

Boletín  **Oficial**
de las
Cortes de Castilla y León

IX LEGISLATURA

Núm. 305

18 de julio de 2017

SUMARIO. Pág. 37929

SUMARIO

Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005467-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a grado de cumplimiento en que se encuentra la proposición no de ley PNL/000686 aprobada por la Comisión de Economía y Hacienda, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 252, de 31 de marzo de 2017.

37947

PE/005558-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez y D. José Javier Izquierdo Roncero, relativa a instalaciones destinadas al suministro de combustibles y carburantes que existen en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma y qué tipos. Instalaciones que ha realizado la Junta de Castilla y León en los últimos diez años. Si hay existencia de requerimientos de subsanación de instalaciones en los últimos diez, cuantía de ellos y en qué provincias. Si existen expedientes sancionadores, cuantía de ellos, provincias, cuántos se resolvieron, cuántos fueron abonados y qué cuantía se ingresó por cada uno de ellos y cuántos inspectores tiene la Junta de Castilla y León para esta temática en cada una de las provincias de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 252, de 31 de marzo de 2017.

37951



Páginas

PE/005657-03, PE/005658-03, PE/005659-03 y PE/005661-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 252, de 31 de marzo de 2017.

37954

PE/005774-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a diversas cuestiones en relación con el punto cuarto de la Moción M/000166, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 252, de 31 de marzo de 2017.

37958

PE/005793-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Félix Díez Romero, relativa a actuaciones de la Junta en materia de colaboración en la conservación, restauración, promoción y gestión de las antiguas explotaciones salineras, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 257, de 11 de abril de 2017.

37959

PE/005795-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Félix Díez Romero, relativa a actuaciones de la Junta en aspectos que se indican en el marco del Protocolo General entre el Gobierno Vasco y la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 257, de 11 de abril de 2017.

37961

PE/005797-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Félix Díez Romero, relativa a actuaciones de la Junta en las materias que se indican en el marco del Proyecto General de Colaboración entre el Gobierno Vasco y la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 257, de 11 de abril de 2017.

37964



Páginas

PE/005802-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a coordinación de la Junta y fuerzas de seguridad para recuperar el mosaico Dios Baco en 2011 y medidas a futuro para evitar este tipo de robos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 257, de 11 de abril de 2017.

37966

PE/005803-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a cuestiones relacionadas con las conducciones de agua desde Castrovido, Vizcaínos hasta Salas de los Infantes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 257, de 11 de abril de 2017.

37968

PE/005804-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a previsiones de la Junta para firmar un convenio con el Ayuntamiento de Baños de Valdearados para garantizar las visitas a la villa romana, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 257, de 11 de abril de 2017.

37970

PE/005808-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a corrección del plan de mantenimiento y adecuada ubicación de la depuradora de Salas de los Infantes y justificaciones del desarrollo del proyecto en la forma en que se ha hecho, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 257, de 11 de abril de 2017.

37972

PE/005817-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Luis Aceves Galindo, relativa a programas, subprogramas y subconceptos afectados por la modificación en el Capítulo VI de inversiones reales y VII de transferencias de capital referentes a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 257, de 11 de abril de 2017.

37974

Páginas**PE/005819-03**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a actuaciones que está realizando la Junta para garantizar la calidad del agua en la comarca de Sayago, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 257, de 11 de abril de 2017.

37978

PE/005820-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relativa a pasos que ha dado la Junta de Castilla y León para regular el turismo de naturaleza en la Sierra de la Culebra, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 257, de 11 de abril de 2017.

37979

PE/005822-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relativa a realización del próximo censo de lobos en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 257, de 11 de abril de 2017.

37981

PE/005827-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a actuaciones a realizar por la Junta de Castilla y León en relación con la Casa de los Hermanos Buitrago situada en el Barrio de Santa Eulalia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 257, de 11 de abril de 2017.

37982

PE/005836-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Luis Aceves Galindo, relativa a depósito de las armas de los agentes medioambientales en la Intervención de Armas de cada provincia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 257, de 11 de abril de 2017.

37984

PE/005842-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a tala de encinas centenarias en las parcelas 5029 y 5030 del polígono 503 del municipio de Retortillo (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 257, de 11 de abril de 2017.

37986



Páginas

PE/005964-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Isabel Muñoz Sánchez, relativa a mejoras en el transporte sanitario en Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.

37987

PE/005965-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Isabel Muñoz Sánchez, relativa a calificación de la gestión del complejo asistencial de Ávila y en especial de su servicio de urgencias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.

37991

PE/005966-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Isabel Muñoz Sánchez, relativa a situación del estudio de necesidades de radioterapia en Castilla y León anunciado por el Consejero de Sanidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.

37993

PE/005967-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Isabel Muñoz Sánchez, relativa a reivindicación de un hospital comarcal en el valle del Tiétar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.

37995

PE/005968-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Isabel Muñoz Sánchez, relativa a si las compras para el complejo asistencial de Ávila ampliarán los medios públicos existentes o sustituirán a los ya obsoletos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.

37997

PE/005969-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Isabel Muñoz Sánchez, relativa a actuaciones en los centros de salud de Burgohondo, Madrigal y Arévalo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.

37998

Páginas**PE/005970-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Isabel Muñoz Sánchez, relativa a número de trabajadores de la Consejería de Sanidad por categorías, por provincias, desde finales de 2007 hasta la fecha, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.

38000

PE/005971-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Isabel Muñoz Sánchez, relativa a cuantías por capítulos de los presupuestos de los 14 hospitales o complejos asistenciales de la Junta durante los años 2012 a 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.

38003

PE/005972-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Isabel Muñoz Sánchez, relativa a plazas ocupadas por comisiones de servicio en Atención Primaria, Atención Especializada y en las administraciones periféricas y central de la Consejería de Sanidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.

38009

PE/005973-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Isabel Muñoz Sánchez, relativa a coste/día de la cama hospitalaria referida a los 14 hospitales y/o complejos hospitalarios, años 2009-2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.

38010

PE/005974-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Isabel Muñoz Sánchez, relativa a puntuación obtenida por los Planes Anuales de Gestión de las Gerencias de Atención Primaria, de los Hospitales y Complejos Asistenciales y de los Planes Anuales de Listas de Espera, años 2012 a 2016, e ítem o criterios para dicha puntuación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.

38012



Páginas

PE/005975-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Isabel Muñoz Sánchez, relativa a especialidades del Centro de Especialidades de Ciudad Rodrigo y horarios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.

38018

PE/005976-02 y PE/005977-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por la Procuradora Dña. Isabel Muñoz Sánchez, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.

38020

PE/005978-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Isabel Muñoz Sánchez, relativa a personal dependiente de la Consejería de Sanidad en el Hospital de Béjar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.

38022

PE/005979-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a existencia de una incidencia en la habitación 814 del Hospital Virgen de la Vega de Salamanca en la madrugada del 11 de abril, indicando cuál y cómo se ha actuado, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.

38023

PE/005980-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Celestino Rodríguez Rubio y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a cuestiones relacionadas con el contrato de la Gerencia de Servicios Sociales y Cruz Roja y la gestión del centro de acogida de menores El Alba-Santa María de León y su gestión por las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.

38024



Páginas

PE/005984-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a medidas que piensa adoptar la Consejería de Sanidad para garantizar la seguridad del personal del Centro de Salud de Cuéllar y si tiene previsto dotar a los centros donde se registran este tipo de problemas con vigilantes de seguridad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.

38027

PE/005985-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a relación completa de todos los consultorios médicos de la provincia de Zamora y a la relación de éstos que cuenten con banda ancha y pueden acceder a los servicios telemáticos del SACYL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.

38029

PE/005989-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudiez Calvo y Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a diversas cuestiones en relación a la agresión al personal sanitario de guardia del Centro de Salud de Cuéllar acaecida el pasado 7 de abril, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.

38037

PE/006000-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Lorena González Guerrero, relativa a cuántos centros que segregan por sexo o con escolarización mixta diferenciada cuentan con financiación de la Junta, con especificación de nombres y ubicación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.

38039

PE/006002-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Lorena González Guerrero, relativa a trámites o medidas adoptadas por la Junta para poner en práctica la proposición no de ley aprobada por el Pleno el día 5 de octubre de 2016 (PNL 669), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.

38041



Páginas

PE/006003-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Lorena González Guerrero, relativa a sección, servicio, programa, subprograma, subconcepto y provincia de las partidas presupuestarias de la Consejería de Educación cuya ejecución haya sido inferior al 80 % en los últimos 10 años, con desglose por años y porcentaje de ejecución, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.

38043

PE/006004-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Lorena González Guerrero, relativa a previsión de la Junta para fusionar el instituto de educación secundaria "Francisco Tomás y Valiente" y el "Germán Sánchez Ruipérez" de Peñaranda de Bracamonte, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.

38051

PE/006006-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Lorena González Guerrero, relativa a centros públicos en Ávila desde que se transfirieron las competencias educativas hasta la actualidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.

38053

PE/006007-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Lorena González Guerrero, relativa a centros públicos en Burgos desde que se transfirieron las competencias educativas hasta la actualidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.

38054

PE/006008-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Lorena González Guerrero, relativa a centros públicos en León desde que se transfirieron las competencias educativas hasta la actualidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.

38055

PE/006009-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Lorena González Guerrero, relativa a centros públicos en Palencia desde que se transfirieron las competencias educativas hasta la actualidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.

38056

Páginas**PE/006010-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Lorena González Guerrero, relativa a centros públicos en Salamanca desde que se transfirieron las competencias educativas hasta la actualidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.

38057

PE/006011-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Lorena González Guerrero, relativa a centros públicos en Segovia desde que se transfirieron las competencias educativas hasta la actualidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.

38058

PE/006012-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Lorena González Guerrero, relativa a centros públicos en Soria desde que se transfirieron las competencias educativas hasta la actualidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.

38059

PE/006013-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Lorena González Guerrero, relativa a centros públicos en Valladolid desde que se transfirieron las competencias educativas hasta la actualidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.

38060

PE/006014-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Lorena González Guerrero, relativa a centros públicos en Zamora desde que se transfirieron las competencias educativas hasta la actualidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.

38061

PE/006015-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Lorena González Guerrero, relativa a centros concertados en Ávila desde que se transfirieron las competencias educativas hasta la actualidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.

38062



Páginas

PE/006016-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Lorena González Guerrero, relativa a centros concertados en Burgos desde que se transfirieron las competencias educativas hasta la actualidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017. 38063

PE/006017-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Lorena González Guerrero, relativa a centros concertados en León desde que se transfirieron las competencias educativas hasta la actualidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017. 38064

PE/006018-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Lorena González Guerrero, relativa a centros concertados en Palencia desde que se transfirieron las competencias educativas hasta la actualidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017. 38065

PE/006019-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Lorena González Guerrero, relativa a centros concertados en Salamanca desde que se transfirieron las competencias educativas hasta la actualidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017. 38066

PE/006020-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Lorena González Guerrero, relativa a centros concertados en Segovia desde que se transfirieron las competencias educativas hasta la actualidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017. 38067

PE/006021-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Lorena González Guerrero, relativa a centros concertados en Soria desde que se transfirieron las competencias educativas hasta la actualidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017. 38068



Páginas

PE/006022-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Lorena González Guerrero, relativa a centros concertados en Valladolid desde que se transfirieron las competencias educativas hasta la actualidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017. 38069

PE/006023-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Lorena González Guerrero, relativa a centros concertados en Zamora desde que se transfirieron las competencias educativas hasta la actualidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017. 38070

PE/006042-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez y Dña. María Belén Rosado Diago, relativa a restricciones en el acceso a medicamentos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017. 38071

PE/006044-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez y Dña. María Belén Rosado Diago, relativa a si se han detectado problemas de acceso a la atención especializada en función de las distintas áreas sanitarias en relación con la atención de personas con TDAH, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017. 38073

PE/006046-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez y Dña. María Belén Rosado Diago, relativa a cursos realizados para potenciar la formación de los especialistas de la salud para atender a las personas con TDAH, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017. 38075

PE/006047-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a puesta en marcha del "Centro de Interpretación de la Villa de Maderuelo, aula de la naturaleza, bar y restaurante" de Maderuelo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017. 38077



Páginas

PE/006048-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a datos de afectación de endometriosis de que dispone la Consejería de Sanidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.

38078

PE/006049-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a estudio realizado por la Consejería de Sanidad para la recuperación del HUBU, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.

38080

PE/006055-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a previsiones de actuación de la Junta en la carretera SA-801 para circunvalar el municipio de Aldeaseca de la Frontera, en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.

38082

PE/006057-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a existencia de controles en la Comunidad Autónoma sobre los cursos de formación profesional para el empleo dirigidos prioritariamente a desempleados, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.

38083

PE/006058-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero, relativa a si existe algún tipo de precontrato o compromiso de arrendamiento del local de la oficina del ECYL en relación con la respuesta a la PE/0905337, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.

38085

PE/006061-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a precio de compra de los productos que se relacionan en el Hospital Clínico de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.

38086

Páginas**PE/006062-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a precio de compra de los productos que se relacionan en el Hospital "Río Hortega", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.

38088

PE/006063-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a precio de compra de los productos que se relacionan en el Hospital Clínico Universitario de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.

38090

PE/006064-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a precio de compra de los productos que se relacionan en el Hospital Santa Bárbara de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.

38092

PE/006065-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a precio de compra de los productos que se relacionan en el Complejo Asistencial de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.

38094

PE/006066-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a precio de compra de los productos que se relacionan en el Complejo Asistencial de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.

38096

PE/006067-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a precio de compra de los productos que se relacionan en el Complejo Asistencial Universitario de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.

38098



Páginas

PE/006072-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Félix Díez Romero, relativa a previsión de convenio con la Comunidad Autónoma de Cantabria para la prestación de servicios en el Hospital Tres Mares y servicios que eventualmente se prestarían, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.

38100

PE/006075-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Félix Díez Romero y Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a cuestiones relacionadas con el número de personal médico de familia y Atención Primaria en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.

38102

PE/006080-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a número de TCAE (Técnicos de Cuidados de Auxiliares de Enfermería) que trabajan en el Complejo Asistencial del Hospital General de Segovia desde 1990 hasta la actualidad distribuido por años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.

38105

PE/006091-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a opinión de la Junta de Castilla y León a la propuesta de Socalemfyc y Semergen sobre la supresión de cierre de centros sanitarios en los pueblos pequeños y si la Junta afirma que no va a acometer ningún cierre de centros de atención primaria en los pueblos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.

38107

PE/006094-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. David Castaño Sequeros, relativa a intención de la Junta de Castilla y León de recurrir ante el Tribunal Supremo la sentencia n.º 446 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y si la Junta tiene intención de acatar y cumplir la citada sentencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.

38109



Páginas

PE/006096-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, relativa a manuales y guías de apoyo profesionales para los cursos de formación de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017. 38110

PE/006097-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, relativa a previsión de ampliación del acuerdo de orientación y asistencia a víctimas de violencia de género con el Consejo de la Abogacía de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017. 38112

PE/006098-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, relativa a elaboración de algún documento con las conclusiones de los grupos de trabajo del proyecto “Objetivo Violencia Cero”, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017. 38113

PE/006099-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández y D. Luis Briones Martínez, relativa a aspectos del convenio firmado con el Consejo de la Abogacía de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017. 38115

PE/006100-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, relativa a aspectos relacionados con la figura del coordinador de caso en el proyecto “Objetivo Violencia Cero”, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017. 38117

Páginas**PE/006101-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, relativa a aspectos relativos a los cursos de formación para profesionales de las corporaciones locales y trabajadores sociales de los CEAS, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017. 38119

PE/006102-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, relativa a calendario formativo por provincias en el marco del proyecto "Objetivo Violencia Cero", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017. 38121

PE/006103-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, relativa a aspectos relacionados con la formación al personal de Mujer de las Gerencias Territoriales de Servicios Sociales en cumplimiento del proyecto "Objetivo Violencia Cero", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017. 38123

PE/006105-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a expediente de contratación del servicio de radioterapia externa en el acelerador lineal para procedimiento de tratamientos oncológicos en régimen ambulatorio en Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017. 38124

PE/006113-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, relativa a existencia de agentes especializados para cada uno de los servicios de atención al ciudadano de la Junta de Castilla y León; sobre el número de personas que están contratadas para estos servicios y si existe una concesión a alguna empresa privada, así como la cuantía anual del servicio en los presupuestos, salario medio bruto de los trabajadores y dónde se hallan ubicadas las oficinas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 279, de 24 de mayo de 2017. 38126



Páginas

**PE/006116-02, PE/006117-02, PE/006118-02, PE/006119-02, PE/006120-02,
PE/006121-02, PE/006122-02, PE/006123-02, PE/006124-02, PE/006125-02,
PE/006126-02, PE/006127-02, PE/006128-02, PE/006129-02, PE/006130-02,
PE/006131-02, PE/006132-02, PE/006133-02, PE/006134-02, PE/006136-02
y PE/006137-02**

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por las Procuradoras Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 279, de 24 de mayo de 2017.

38128



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005467-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a grado de cumplimiento en que se encuentra la proposición no de ley PNL/000686 aprobada por la Comisión de Economía y Hacienda, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 252, de 31 de marzo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005467, PE/005558, PE/005657 a PE/005659, PE/005661, PE/005774, PE/005793, PE/005795, PE/005797, PE/005802 a PE/005804, PE/005808, PE/005817, PE/005819, PE/005820, PE/005822, PE/005827, PE/005836, PE/005842, PE/005964 a PE/005980, PE/005984, PE/005985, PE/005989, PE/006000, PE/006002 a PE/006004, PE/006042, PE/006044, PE/006046 a PE/006049, PE/006055, PE/006057, PE/006058, PE/006061 a PE/006067, PE/006072, PE/006075, PE/006080, PE/006091, PE/006094, PE/006096 a PE/006103, PE/006105, PE/006113, PE/006116 a PE/0061334, PE/006136 y PE/006137, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./0905467, formulada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros, D. José Ignacio Delgado Palacios, D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez y Dña. María Belén Rosado Diago, pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a "Grado de cumplimiento en que se encuentra la proposición no de ley PNL/686, aprobada por la Comisión de Economía y Hacienda".

Recabada información de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, excepto de la Consejería de la Presidencia por carecer de Administración Institucional; tengo el honor de comunicar a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- ANEXO I: Consejería de Economía y Hacienda
- ANEXO II: Consejería de Empleo
- ANEXO III: Consejería de Fomento y Medio Ambiente



- ANEXO IV: Consejería de Agricultura y Ganadería
- ANEXO V: Consejería de Sanidad
- ANEXO VI: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades
- ANEXO VII: Consejería de Educación
- ANEXO VIII: Consejería de Cultura y Turismo

Valladolid, 2 de junio de 2017.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José A. de Santiago-Juárez López.

ANEXO I

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

P.E./0905467

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se indica que en la web de la Junta de Castilla y León (<http://www.hacienda.jcyl.es>) se publican los datos de endeudamiento de la Administración General de la Comunidad.

Por otra parte se informa que tanto la ADE como la empresa pública Cylsopa, S.A., únicas entidades públicas dependientes de esta Consejería con endeudamiento a esta fecha, publican en sus respectivas páginas web los datos correspondientes de conformidad con lo aprobado en esas Cortes:

<http://www.empresas.jcyl.es/web/jcyl/Empresas/es/Plantilla100/1284498373987/ / />

<http://www.cylsopa.com/datos-sociales/informacion-economico-financiera/endeudamiento-de-cylsopa/>

ANEXO II

CONSEJERÍA DE EMPLEO

P.E./0905467

En contestación a la cuestión que se plantea en la pregunta de referencia, cabe indicar que, a fecha actual, no existe endeudamiento en ninguna de las Fundaciones dependientes de esta Consejería, la Fundación para el Anclaje Empresarial la Formación para el Empleo en Castilla y León y la Fundación Servicio Regional Relaciones Laborales, como puede comprobarse accediendo a sus respectivas webs, en cuyos apartados de transparencia, en caso contrario, aparecería reflejado, al igual que el resto de datos de cariz económico.



ANEXO III

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

P.E./0905467

La Resolución aprobada por la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León en sesión celebrada el 16 de septiembre de 2016, insta a la Junta de Castilla y León a *“que impulse las actuaciones necesarias en orden a que los entes que integran la Administración institucional y las empresas públicas de la Comunidad publiquen en sus correspondientes páginas web, a lo largo del presente ejercicio los datos de su endeudamiento, en términos similares a la información que se publica de la deuda de la Administración General”*.

En cumplimiento de la citada Resolución y conforme a lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de noviembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y Ley 3/2015, de 4 de marzo, de transparencia y participación ciudadana de Castilla y León, la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León publica en su página web la información relativa al endeudamiento del último ejercicio contable cuyas Cuentas hayan sido aprobadas, en la actualidad las relativas al endeudamiento a 31 diciembre 2015, procediéndose a la publicación de las relativas al endeudamiento a 31 de diciembre de 2016 en próximas fechas.

ANEXO IV

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

P.E./0905467

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

Los datos relativos al endeudamiento del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACyL), están incluidos en el endeudamiento de la Comunidad.

Si se accede a la página web del referido Instituto, dentro del portal de Transparencia, aparecerá un enlace que lleva a la página web de la Junta de Castilla y León donde se recoge la información del endeudamiento de esta Comunidad, dentro del cual se encuentran los datos relativos al endeudamiento del ITACYL.

ANEXO V

CONSEJERÍA DE SANIDAD

P.E./0905467

Como se aprecia en su estado de ingresos, aprobado por las Cortes de Castilla y León, la Gerencia Regional de Salud se financia fundamentalmente mediante



transferencias corrientes de la Administración de la Comunidad, sin que en ningún caso, hasta la fecha, se hayan aplicado a su presupuesto operaciones de deuda.

ANEXO VI

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

P.E./0905467

Para el cumplimiento de la Resolución derivada de la PNL 686, la Junta de Castilla y León publica en su página web toda la información sobre la situación financiera de la Comunidad.

ANEXO VII

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

P.E./0905467

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0905467 se informa, dentro del ámbito de las competencias de la Consejería de Educación, que tanto la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León (FUESCYL) como la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) presentan en sus páginas web los datos de endeudamiento.

ANEXO VIII

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

P.E./0905467

La Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León publica los datos de su endeudamiento en el Portal de Transparencia de su página web.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005558-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez y D. José Javier Izquierdo Roncero, relativa a instalaciones destinadas al suministro de combustibles y carburantes que existen en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma y qué tipos. Instalaciones que ha realizado la Junta de Castilla y León en los últimos diez años. Si hay existencia de requerimientos de subsanación de instalaciones en los últimos diez, cuantía de ellos y en qué provincias. Si existen expedientes sancionadores, cuantía de ellos, provincias, cuántos se resolvieron, cuántos fueron abonados y qué cuantía se ingresó por cada uno de ellos y cuántos inspectores tiene la Junta de Castilla y León para esta temática en cada una de las provincias de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 252, de 31 de marzo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005467, PE/005558, PE/005657 a PE/005659, PE/005661, PE/005774, PE/005793, PE/005795, PE/005797, PE/005802 a PE/005804, PE/005808, PE/005817, PE/005819, PE/005820, PE/005822, PE/005827, PE/005836, PE/005842, PE/005964 a PE/005980, PE/005984, PE/005985, PE/005989, PE/006000, PE/006002 a PE/006004, PE/006042, PE/006044, PE/006046 a PE/006049, PE/006055, PE/006057, PE/006058, PE/006061 a PE/006067, PE/006072, PE/006075, PE/006080, PE/006091, PE/006094, PE/006096 a PE/006103, PE/006105, PE/006113, PE/006116 a PE/0061334, PE/006136 y PE/006137, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./005558, formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, D.ª Gloria Acevedo Rodríguez y D. José Javier Izquierdo Roncero, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista relativa a instalaciones destinadas al suministro de combustibles y carburantes.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, en el ámbito competencial de esta Consejería se informa lo siguiente:

1.- El artículo 44 de la Ley 34/1998 del Sector de Hidrocarburos, establece que las Comunidades Autónomas dispondrán de un Registro de instalaciones de distribución al por menor, donde se inscribirán todas las instalaciones que desarrollen esta actividad.



En Castilla y León, el citado Registro se gestiona en la Dirección General de Energía y Minas, y está dividido en dos partes:

- Distribuidores al por menor de productos petrolíferos para suministro a vehículos en instalaciones habilitadas al efecto (gasolineras).
- Distribuidores al por menor de productos petrolíferos a instalaciones fijas, para consumo en la propia instalación (gasocentros).

A fecha actual, el número de instalaciones, por provincia, que figuran inscritas en el citado Registro, son las siguientes:

- Distribuidores al por menor de productos petrolíferos para suministro a vehículos en instalaciones habilitadas al efecto (gasolineras): Ávila:68, Burgos:146, León:166, Palencia:81, Salamanca:103, Segovia:81, Soria:44, Valladolid:118 y Zamora:93.
- Distribuidores al por menor de productos petrolíferos a instalaciones fijas, para consumo en la propia instalación (gasocentros): Ávila:29, Burgos:31, León:42, Palencia:23, Salamanca:29, Segovia:34, Soria:12, Valladolid:24 y Zamora:20.

2.- En el año 2014 se realizó una campaña de inspección a las instalaciones de suministro a vehículos de cooperativas agrarias. Se inspeccionaron 31 instalaciones (Ávila:1, Burgos:7, León:4, Palencia:2, Salamanca:4, Segovia:4, Valladolid:4 y Zamora:5) y algunas presentaron incumplimientos relacionados con las inspecciones y revisiones periódicas.

En el año 2015 se realizó una campaña de inspección en estaciones de servicio en municipios de menos de 5.000 habitantes. Se inspeccionaron 75 estaciones de servicio (Ávila:6, Burgos:10, León:9, Palencia:5, Salamanca:8, Segovia:17, Soria:2, Valladolid:10 y Zamora:8) y algunas presentaron incumplimientos relacionados con las inspecciones y revisiones periódicas.

En el año 2016 se ha realizado una campaña de inspección en estaciones de servicio en municipios de más de 20.000 habitantes con el siguiente número mínimo de inspecciones programado: Ávila:6, Burgos:9, León:9, Palencia:5, Salamanca:6, Segovia:5, Soria:2, Valladolid:10 y Zamora:8. A día de hoy, se están cerrando los resultados de esta campaña.

3.- Respecto a la campaña de inspección de cooperativas de 2014, se ordenó la subsanación de los defectos en 18 casos, y respecto a la campaña de inspección de estaciones de servicio en municipios de menos de 5000 habitantes de 2015, se ordenó la subsanación de las deficiencias en 28 casos.

4.- Se han resuelto 11 expedientes sancionadores, fundamentalmente en los tres últimos años, por infracciones en materia de industria; se han abonado ocho por un importe total de 27.009 € y tres se encuentran a la espera de resolución del recurso de alzada.

5.- Las inspecciones administrativas son realizadas por los Servicios Territoriales de Industria, Comercio y Turismo. La plantilla de inspectores de industria está planificada en RPT (relación de puestos de trabajo), variando entre cinco y once efectivos según provincias; en la actualidad, no están cubiertas todas las plazas en algunas provincias.



6.- Reconociendo la existencia de infracciones administrativas, el nivel de accidentalidad en este tipo de instalaciones es mínima.

7.- Todas las instalaciones están adaptadas a la MI-IP-04.

8.- El Registro de Instalaciones de Distribución al por Menor, lo gestiona la Dirección General de Energía y Minas.

9.- No existe un registro establecido reglamentariamente para las inspecciones realizadas.

No obstante, en un primer nivel, se controlan las inspecciones reglamentadas efectuadas por los Organismos de Control, ya que éstos deben remitir al órgano competente en materia de industria el resultado de sus actuaciones en el plazo de un mes (artículo 22.3 de la Ley 6/2014, de 12 de septiembre, de Industria de Castilla y León). En el año 2013 los Organismos de Control realizaron 298 inspecciones reglamentarias a instalaciones de productos petrolíferos; en el año 2014 realizaron 961 inspecciones; y en el 2015 se realizaron 1321.

En un segundo nivel se realizan inspecciones administrativas por parte del órgano competente en materia de industria, en particular los Servicios Territoriales de Industria, Comercio y Turismo, coordinados por la Dirección General de Industria y Competitividad, en función de planes de inspección; a modo de ejemplo, las campañas comentadas en el punto 2.

10.- Conforme a lo dispuesto en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, las instalaciones destinadas al suministro de combustibles y carburantes deben disponer de un archivo físico o telemático donde se recoja por orden cronológico la producción y gestión de residuos realizada por el centro. En dicho Archivo cronológico se debe incorporar la información contenida en la acreditación documental de las operaciones de producción y gestión de residuos, debiendo estar disponible para su valoración por las administraciones competentes, siempre que éstas lo soliciten.

11.- Desde el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, se ha informado que está previsto aprobar el nuevo reglamento este año. En el proceso de elaboración de la nueva normativa, ha participado la Dirección General de Industria y Competitividad; también han realizado aportaciones empresas del sector, siguiendo los trámites administrativos obligatorios para el desarrollo de reglamentos.

Valladolid, 30 de mayo de 2017.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.^a del Pilar del Olmo Moro.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005657-03, PE/005658-03, PE/005659-03 y PE/005661-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 252, de 31 de marzo de 2017.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005467, PE/005558, PE/005657 a PE/005659, PE/005661, PE/005774, PE/005793, PE/005795, PE/005797, PE/005802 a PE/005804, PE/005808, PE/005817, PE/005819, PE/005820, PE/005822, PE/005827, PE/005836, PE/005842, PE/005964 a PE/005980, PE/005984, PE/005985, PE/005989, PE/006000, PE/006002 a PE/006004, PE/006042, PE/006044, PE/006046 a PE/006049, PE/006055, PE/006057, PE/006058, PE/006061 a PE/006067, PE/006072, PE/006075, PE/006080, PE/006091, PE/006094, PE/006096 a PE/006103, PE/006105, PE/006113, PE/006116 a PE/0061334, PE/006136 y PE/006137, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

| PE/ | RELATIVA |
|--------|--|
| 005657 | Grado de cumplimiento en que se encuentra la proposición no de ley PNL/001119 aprobada por el Pleno. |
| 005658 | Grado de cumplimiento en que se encuentra la proposición no de ley PNL/001119 aprobada por el Pleno. |
| 005659 | Grado de cumplimiento en que se encuentra la proposición no de ley PNL/001119 aprobada por el Pleno. |
| 005661 | Grado de cumplimiento en que se encuentra la proposición no de ley PNL/001119 aprobada por el Pleno. |



Contestación conjunta a las Preguntas con respuesta Escrita, P.E./005657, P.E./005658, P.E/005659 y P.E/005661, formuladas por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, D.ª Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos relativa al cumplimiento de la PNL001119.

En contestación a las preguntas con respuesta escrita señaladas, se informa lo siguiente:

1.- Esta Consejería viene impulsando el relevo o sucesión empresarial tanto por la vía de la colaboración establecida con las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de la Comunidad como por la vía del establecimiento de criterios de valoración específicos en las líneas de ayuda dirigidas a la modernización y mejora de la gestión del comercio.

Así el III Plan de Comercio: Estrategia para el comercio de Castilla y León 2016-2019 recoge expresamente, dentro el área dedicada al tejido empresarial, el fomento del emprendimiento y de la sucesión en el comercio como línea estratégica; en este marco se han establecido las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas a la modernización y mejora de la gestión del comercio de la Comunidad, priorizando expresamente los proyectos que derivan del relevo en la gestión y titularidad de establecimientos en el sector del comercio al por menor.

Además, se ha puesto en marcha la Red de Agentes de Comercio Interior de Castilla y León (RACI), como instrumento mediante el que la Administración Autonómica en colaboración con las Entidades Locales participantes impulsa la ordenación, la innovación y la promoción del comercio local; entre las actuaciones previstas en el seno de la RACI, figura la coordinación de las actuaciones e instrumentos de apoyo al emprendimiento y a la sucesión en el comercio y la información y asesoramiento a los empresarios y emprendedores en comercio.

Por otra parte, como resultado de la línea de trabajo establecida con las Cámaras se puso en marcha el servicio de apoyo a la sucesión empresarial, que cuenta con una página web que permite su gestión. A través de esta página, quienes están interesados en comprar o vender una empresa encuentran toda la ayuda necesaria para ello; el servicio está dirigido a pequeños y medianos empresarios que desean transmitir su actividad, a empresarios que quieren adquirir una empresa ya en funcionamiento y a emprendedores que desean iniciar una actividad económica en el mundo de la empresa a través de un negocio consolidado.

En el ejercicio 2016, también en el marco del III Plan de Comercio, se ha mantenido la colaboración con las Cámaras complementando el servicio que se viene prestando con la elaboración de un inventario de negocios y activos susceptibles de ser transmitidos en el ámbito rural, en colaboración con los Ayuntamientos.

En el ejercicio 2017 se mantendrá esta línea de trabajo con las Cámaras de Comercio.

2.- Destacar también que la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial (ADE) puso en marcha en marzo de 2015, en colaboración con la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa



(DGIPYME) del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, un servicio de apoyo a la transmisión empresarial, dentro del Programa de Transmisión de Empresas que gestiona esta Dirección General con el objetivo de facilitar el relevo de los empresarios que se planteen abandonar su actividad.

La actuación de la ADE se concreta en conocer las ofertas y demandas de los negocios transmisibles y apoyar su consecución ofreciendo a cedente y emprendedor los siguientes servicios:

- Difusión de la oferta.
- Localización de potenciales reemprendedores con las características adecuadas a cada proyecto cedente.
- Asesoramiento a las partes durante todo el proceso de transmisión.
- Apoyo al emprendedor en la puesta en marcha y consolidación del negocio adquirido con cualquiera de los productos y servicios financieros y de otro tipo que gestiona la Agenda.

Esta actuación de la ADE se añade o complementa a la que ofrecen otras entidades en esta materia (Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos y Cámaras), si bien está orientada exclusivamente a los negocios o empresas de carácter tecnológico, innovador o íntimamente vinculados con esos ámbitos.

Además desde la ADE en colaboración con las Cámaras se ofrecen los siguientes servicios de apoyo al emprendedor:

1) Programa de consolidación:

El objetivo es promover y potenciar la expansión y la consolidación empresarial de las pymes, mejorando su competitividad y permanencia en el mercado, está dirigido a las pymes de Castilla y León entre 1 y 5 años de creación.

Dentro de este programa se realizan las siguientes actuaciones:

- a. Diagnósticos de consolidación: que comprenderá el análisis básico de la situación de las empresas.
- b. Talleres formativos con la finalidad de fortalecer a las empresas en aquellas debilidades detectadas en el diagnóstico inicial (ámbito jurídico, financiero y comercial, etc).

2) Programa de emprendimiento rural:

El objetivo es potenciar la creación de empresas en el medio rural, mediante acompañamiento a los emprendedores durante las primeras fases de creación de la empresa: idea de negocio, asesoramiento y formación.

Dentro de este programa se realizan las siguientes actuaciones:

- a. Acciones, de ámbito local o comarcal, de sensibilización al emprendimiento: orientadas a impulsar la creación de empresas en el medio rural.
- b. Talleres de iniciación al emprendimiento dirigidos a potenciales emprendedores.



- c. Apoyo en la elaboración del plan de empresa de los emprendedores: mediante la elaboración de un plan de negocio.
- d. Creación de una red de mentores, personas de reconocido prestigio y reconocida trayectoria profesional, que se pondrá a disposición de los emprendedores rurales para el asesoramiento en la toma de decisiones.

3) Programa de emprendimiento social:

Se desarrollan acciones orientadas a la promoción y apoyo del sector de emprendimiento social, que incluyen:

- a) Confección de un catálogo, a nivel de la Comunidad, de entidades que apoyen el emprendimiento social.
- b) Campus de emprendimiento social: impartición de talleres formativos, sobre los aspectos más relevantes del plan de negocio social.
- c) Elaboración de un plan de negocio estandarizado, adecuado a las necesidades de cada emprendedor social.
- d) Creación de una red de mentores, personas de reconocido prestigio y reconocida trayectoria profesional, que se pondrá a disposición de los emprendedores sociales para el asesoramiento en la toma de decisiones.

3.- Finalmente cabe señalar que la Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica ha evaluado la aplicación de la deducción autonómica para fomento del emprendimiento regulada en el artículo 8 del Texto Refundido de las disposiciones legales en materia de tributos cedidos. Para ello, se ha puesto en contacto con representantes de la empresa familiar, de las Cámaras de Comercio, de los autónomos, de asociaciones de asesores fiscales y de la Universidades públicas.

Fruto de esta evaluación se considera adecuado mejorar la deducción a través de dos vías:

- Ampliar los límites máximo y mínimo de capital social cuya adquisición da derecho a aplicar la deducción. El límite mínimo pasa del 1% al 0,5% y el límite máximo pasa del 40% al 45%.
- Ampliar el concepto de creación de empleo a los autónomos económicamente dependientes de la sociedad en la que se invierte y a los trabajadores por cuenta propia que tengan el carácter de familiares colaboradores de titulares de acciones o participaciones.

En manto a los impuestos sobre Sucesiones y Donaciones y sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, una vez revisada la normativa aprobada por el resto de Comunidades Autónomas, no se ha identificado ninguna medida que puede mejorar los beneficios fiscales actualmente vigentes en la Comunidad.

Valladolid, 30 de mayo de 2017.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.^a del Pilar del Olmo Moro.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005774-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a diversas cuestiones en relación con el punto cuarto de la Moción M/000166, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 252, de 31 de marzo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005467, PE/005558, PE/005657 a PE/005659, PE/005661, PE/005774, PE/005793, PE/005795, PE/005797, PE/005802 a PE/005804, PE/005808, PE/005817, PE/005819, PE/005820, PE/005822, PE/005827, PE/005836, PE/005842, PE/005964 a PE/005980, PE/005984, PE/005985, PE/005989, PE/006000, PE/006002 a PE/006004, PE/006042, PE/006044, PE/006046 a PE/006049, PE/006055, PE/006057, PE/006058, PE/006061 a PE/006067, PE/006072, PE/006075, PE/006080, PE/006091, PE/006094, PE/006096 a PE/006103, PE/006105, PE/006113, PE/006116 a PE/0061334, PE/006136 y PE/006137, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0905774, formulada por D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a la Comisión de Simplificación Administrativa para la Dinamización Empresarial.

La convocatoria para la próxima reunión de la Comisión de Simplificación Administrativa para la Dinamización Empresarial se encuentra realizada y tendrá lugar el día 13 de junio de 2017.

Valladolid, 5 de junio de 2017.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005793-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Félix Díez Romero, relativa a actuaciones de la Junta en materia de colaboración en la conservación, restauración, promoción y gestión de las antiguas explotaciones salineras, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 257, de 11 de abril de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005467, PE/005558, PE/005657 a PE/005659, PE/005661, PE/005774, PE/005793, PE/005795, PE/005797, PE/005802 a PE/005804, PE/005808, PE/005817, PE/005819, PE/005820, PE/005822, PE/005827, PE/005836, PE/005842, PE/005964 a PE/005980, PE/005984, PE/005985, PE/005989, PE/006000, PE/006002 a PE/006004, PE/006042, PE/006044, PE/006046 a PE/006049, PE/006055, PE/006057, PE/006058, PE/006061 a PE/006067, PE/006072, PE/006075, PE/006080, PE/006091, PE/006094, PE/006096 a PE/006103, PE/006105, PE/006113, PE/006116 a PE/0061334, PE/006136 y PE/006137, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./0905793, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Félix Díez Romero, del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a actuaciones de la Junta de Castilla y León en materia de colaboración en la conservación, restauración, promoción y gestión de las antiguas explotaciones salineras.

La Consejería de Cultura y Turismo viene colaborando en la Red de Sitios Salineros a través de la Asociación Amigos de las Salinas y del Ayuntamiento de Poza de la Sal, mediante la organización de diversos cursos y encuentros y la redacción del Plan Director del Conjunto de Salinas de Poza de la Sal y su entorno, invirtiéndose más de 115.000 € en los últimos años.

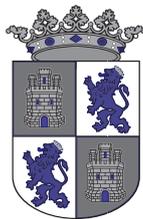
Además, se han mantenido contactos con el Gobierno Vasco, realizando una visita conjunta a las Salinas de Añana con el fin de conocer el proyecto que se estaba llevando a cabo y explorar la posibilidad de incluir las Salinas de Poza de la Sal como



elemento asociado a la candidatura de Patrimonio Mundial que promovía el Gobierno Vasco. Desde Castilla y León se apoyó esta candidatura en el Consejo de Patrimonio Histórico. Finalmente el Comité de Patrimonio Mundial acordó retirar la candidatura.

Valladolid, 23 de mayo de 2017.

Fdo.: María Josefa García Cirac.
Consejera.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005795-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Félix Díez Romero, relativa a actuaciones de la Junta en aspectos que se indican en el marco del Protocolo General entre el Gobierno Vasco y la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 257, de 11 de abril de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005467, PE/005558, PE/005657 a PE/005659, PE/005661, PE/005774, PE/005793, PE/005795, PE/005797, PE/005802 a PE/005804, PE/005808, PE/005817, PE/005819, PE/005820, PE/005822, PE/005827, PE/005836, PE/005842, PE/005964 a PE/005980, PE/005984, PE/005985, PE/005989, PE/006000, PE/006002 a PE/006004, PE/006042, PE/006044, PE/006046 a PE/006049, PE/006055, PE/006057, PE/006058, PE/006061 a PE/006067, PE/006072, PE/006075, PE/006080, PE/006091, PE/006094, PE/006096 a PE/006103, PE/006105, PE/006113, PE/006116 a PE/0061334, PE/006136 y PE/006137, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./0905795, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Félix Díez Romero, del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a actuaciones de la Junta en aspectos que se indican en el marco del Protocolo General entre el Gobierno Vasco y la Junta de Castilla y León.

Respecto a las actuaciones llevadas a cabo por parte de la Junta de Castilla y León en materia de “Propiciar los intercambios de actividades educativas, experiencias con públicos e itinerancia de exposiciones temporales entre los museos de Castilla y León y los del País Vasco”, cabe indicar que la colaboración de los museos provinciales gestionados por esta Consejería con las instituciones del País Vasco, ha sido y sigue siendo muy fluida, sobre todo en materia de investigación. Así, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Contribución del Museo de Burgos en proyectos de investigación de la Universidad del País Vasco: “La religión de los esclavos en el occidente del Imperio Romano: el caso hispano”, “La gestión del sílex por parte de las sociedades neolíticas y calcolíticas en la cuenca alta del Ebro”, “The formation of the State in Early Medieval Castile: craft production and social complexity”.



- Depósito temporal de materiales procedentes de las excavaciones arqueológicas en Puebla de Arganzón y Pancorbo pertenecientes al Museo de Burgos y piezas de cerámica del Museo de Zamora, en laboratorios de la Universidad del País Vasco.
- Línea de investigación entre el Museo de Salamanca y el Centro de Patrimonio Cultural Vasco para compartir la base de datos de material arqueológico, así como con el Museo Fournier para profundizar en la información sobre los naipes españoles antiguos.
- Estudio por parte del grupo Zoiekolo Gaiteroak, especialista en tareas de investigación sobre música tradicional, de la pieza denominada “Dulzaina de Estella”, perteneciente a la colección del Marqués de Benavites y que forma parte del Museo de Ávila.
- Préstamo de obras para formar parte de exposiciones temporales: el Museo de Salamanca prestó un cuadro de Luis Morales para la exposición que tuvo lugar en el Museo de Bellas Artes de Bilbao del 9 de febrero al 16 de mayo de 2016.
- Desde hace seis años, el Museo de Zamora organiza junto con el Museo Romano Oiasso de Irún, un ciclo de cine arqueológico que proyecta cada año los documentales premiados en el FICAB, el Festival Internacional de Cine Arqueológico del Bidasoa.

En cuanto a la colaboración de ambas Comunidades en el desarrollo de productos turísticos de carácter cultural y natural, así como en la promoción y en el apoyo a su comercialización con la finalidad de alcanzar una mayor relevancia en la difusión de los recursos turísticos de las mismas, la Junta de Castilla y León ha llevado a cabo las siguientes actuaciones:

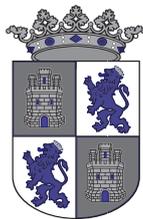
- Participación en las ferias turísticas EXPOVACACIONES (2012-2016 en Barakaldo) y SEVATUR (2012-2017 en San Sebastián), donde Castilla y León ha promocionado sus recursos turísticos, haciendo especial hincapié en el turismo cultural, de naturaleza, familiar, de salud y enogastronómico.
- En el año 2015 se puso en marcha la acción “Castilla y León de Gira”, en la que un contenedor móvil viajó entre otros destinos por el País Vasco, presentando la oferta turística de la Comunidad.
- Campañas de promoción del MEH: en el metro de Bilbao y en el ALSA con recorrido Madrid-País Vasco; mediante inserciones en El Correo Español Suplemento GPS, en El Correo edición Álava, en El Correo edición Vizcaya y en el Grupo Vocento y Grupo Noticias; y a través de la acción promocional del Club Baloncesto Miraflores “Araberri Vitoria”.
- Actuaciones de promoción del MEH en la feria SEVATUR (2012, 2013, 2015 y 2017) participando con un espacio independiente, al margen del stand institucional, y en la feria FOSMINER (2012 y 2014).
- Itinerancia de exposiciones producidas por el MEH:
 - “Neandertales desde Iberia hasta Siberia”: en el Museo Arqueológico de Bilbao del 21 de junio al 14 de octubre de 2012



- “Los descubrimientos humanos en Atapuerca”: asistencia de la coordinadora del MEH al Museo Arqueológico de Bilbao el 28 de junio de 2012
 - “Play-Evolución”: en el Palacio Euskalduna de Bilbao desde diciembre de 2012 a enero de 2013
 - “Txalupas y Carretas”: en el MEH del 27 de noviembre de 2015 hasta septiembre de 2016 y en Pasaia -Centro CIRIZA ETXEA de Pasajes, Guipúzcoa- del 14 de enero hasta el 26 de febrero de 2017)
 - Ruta Carreteril: iniciativa incluida en el Programa Itsagileak del Faro de la Vida de la Capital Europea de la Cultura DSS2016, que partió de Burgos con destino Pasajes
 - Exposición producida por el MEH dedicada al cráneo 4: en el Museo Arqueológico de Bilbao desde mayo de 2017.
- Colaboraciones del Museo de la Siderurgia y la Minería de Castilla y León con el Museo de la Minería del País Vasco: visitas recíprocas con el fin de potenciar el conocimiento y la relación entre ambos centros y participación en la Feria del Hierro de Gallarta para dar a conocer el Museo a través de una conferencia impartida por su Director en octubre de 2009.
 - Participación del MSM en los XXXI Cursos de Verano de la Universidad del País Vasco celebrados en junio del año 2012, impartiendo la ponencia “La Musealización del Patrimonio Industrial. La experiencia del MSM: de fábrica a museo”, con el objetivo de difundir el conocimiento del Patrimonio Industrial y Minero de Castilla y León en la Comunidad Autónoma Vasca.
 - Exposición “Chillida. Vivir el hierro”, realizada por el MSM en colaboración con el Museo Chillida-Leku. La muestra estuvo expuesta en el MSM durante los meses de julio y agosto de 2016.
 - Exposición temporal “Ignacio Ipiña, El legado de hierro”, organizada por el MSM en colaboración con la Familia Ipiña y el Ayuntamiento de León, expuesta del 5 de abril al 7 de mayo del presente año en el MSM.

Valladolid, 30 de mayo de 2017.

Fdo.: María Josefa García Cirac.
Consejera.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005797-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Félix Díez Romero, relativa a actuaciones de la Junta en las materias que se indican en el marco del Proyecto General de Colaboración entre el Gobierno Vasco y la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 257, de 11 de abril de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005467, PE/005558, PE/005657 a PE/005659, PE/005661, PE/005774, PE/005793, PE/005795, PE/005797, PE/005802 a PE/005804, PE/005808, PE/005817, PE/005819, PE/005820, PE/005822, PE/005827, PE/005836, PE/005842, PE/005964 a PE/005980, PE/005984, PE/005985, PE/005989, PE/006000, PE/006002 a PE/006004, PE/006042, PE/006044, PE/006046 a PE/006049, PE/006055, PE/006057, PE/006058, PE/006061 a PE/006067, PE/006072, PE/006075, PE/006080, PE/006091, PE/006094, PE/006096 a PE/006103, PE/006105, PE/006113, PE/006116 a PE/0061334, PE/006136 y PE/006137, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0905797 formulada por D. Félix Díez Romero, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León, relativa a las actuaciones desarrolladas en materia de transporte en el marco del Protocolo General de Colaboración entre el Gobierno Vasco y la Junta de Castilla y León.

En el marco de la colaboración establecido en materia de transportes entre el Gobierno Vasco y la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo establecido por la cláusula undécima del Protocolo General de Colaboración firmado el 23 de enero de 2012, se han desarrollado las siguientes acciones:

En el ámbito del transporte de mercancías y la logística, el Puerto de Bilbao ha puesto en marcha un *Puerto Seco* en el *Polígono Industrial "El Prado"* en Pancorbo (Burgos) para consolidar y reforzar los tráficós con la Meseta, consistente en una plataforma logística intermodal de 50 has., propiedad del Puerto, emplazada en su zona de influencia en la Meseta con el fin de concentrar las mercancías con origen y destino en él y facilitar su traslado por ferrocarril desde y hacia el Puerto, y que se está desarrollando en dos fases cofinanciadas por la Unión Europea: la primera, consistente



en la construcción de la infraestructura ferroviaria necesaria para la conexión con la *línea Madrid-Irún*, finalizada en 2014, y la segunda, consistente en la urbanización de los terrenos, iniciada en marzo de 2016 ya concluida. Asimismo, Castilla y León ha sido invitada a participar en las reuniones del proyecto *CFA-EFFIPLAT*, financiado con fondos FEDER, impulsado en abril de 2013 por el Gobierno Vasco e integrado por entidades de Irlanda, Francia, España y Portugal, con el objetivo de promocionar y desarrollar un *Corredor Atlántico* sostenible de transporte de mercancías, conectando ferrocarril, puertos y plataformas logísticas multimodales.

En el ámbito del transporte de viajeros, se han realizado actuaciones de coordinación para la prestación de servicios de Transporte a la Demanda establecidos por la Junta de Castilla y León a localidades del País Vasco, en concreto de Álava, situadas en zonas limítrofes con destino a Centros de Salud de nuestra Comunidad con los que disponen de mejor comunicación por carretera.

Valladolid, 7 de junio de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005802-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a coordinación de la Junta y fuerzas de seguridad para recuperar el mosaico Dios Baco en 2011 y medidas a futuro para evitar este tipo de robos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 257, de 11 de abril de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005467, PE/005558, PE/005657 a PE/005659, PE/005661, PE/005774, PE/005793, PE/005795, PE/005797, PE/005802 a PE/005804, PE/005808, PE/005817, PE/005819, PE/005820, PE/005822, PE/005827, PE/005836, PE/005842, PE/005964 a PE/005980, PE/005984, PE/005985, PE/005989, PE/006000, PE/006002 a PE/006004, PE/006042, PE/006044, PE/006046 a PE/006049, PE/006055, PE/006057, PE/006058, PE/006061 a PE/006067, PE/006072, PE/006075, PE/006080, PE/006091, PE/006094, PE/006096 a PE/006103, PE/006105, PE/006113, PE/006116 a PE/0061334, PE/006136 y PE/006137, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./0905802, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a coordinación de la Junta y fuerzas de seguridad para recuperar el mosaico Dios Baco en 2011 y medidas a futuro para evitar este tipo de robos.

En el marco del Plan PAHIS 2020 del Patrimonio Cultural de Castilla y León, la Consejería de Cultura y Turismo está desarrollando el Plan Seguridad 2020 a diferentes escalas territoriales y temáticas, que contribuye a mejorar la protección de los bienes patrimoniales en coordinación con los titulares, instituciones y aquellos interesados en la protección y valoración del patrimonio cultural de Castilla y León. En este sentido se han acometido diversas actuaciones, como:

- La puesta a disposición de la Guardia Civil de la base de datos del patrimonio cultural.
- Jornadas formativas en colaboración con los bomberos y la UME en Ávila, Ponferrada y Valladolid.



- Elaboración del proyecto piloto “Plan de Salvaguarda de la Iglesia de San Miguel y San Julián de Valladolid”, en colaboración con los bomberos de Ávila.
- La creación de la Unidad de gestión de riesgos y emergencias de Castilla y León, grupo de trabajo encargado de asesorar, informar y colaborar con las personas que deben intervenir en las tareas de rescate y de recuperación en situaciones de emergencias que pudieran afectar a la integridad de los bienes culturales.

Por lo tanto, la colaboración con las fuerzas de seguridad del Estado es constante, también en el caso concreto de la recuperación del mosaico de Dios Baco, cuya investigación sigue su curso.

Asimismo, el 15 de diciembre de 2016 se firmó un Protocolo entre la Consejería de Cultura y Turismo y el Ayuntamiento de Baños de Valdearados para colaborar en la protección y difusión de la zona arqueológica de la villa romana de “Santa Cruz”, a través de actuaciones tales como el mantenimiento, limpieza y vigilancia del yacimiento arqueológico y de la instalaciones de protección, exposición, adecuación y señalización que conforman el espacio de la villa romana.

Valladolid, 20 de abril de 2017.

Fdo.: María Josefa García Cirac.
Consejera.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005803-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a cuestiones relacionadas con las conducciones de agua desde Castrovido, Vizcaínos hasta Salas de los Infantes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 257, de 11 de abril de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005467, PE/005558, PE/005657 a PE/005659, PE/005661, PE/005774, PE/005793, PE/005795, PE/005797, PE/005802 a PE/005804, PE/005808, PE/005817, PE/005819, PE/005820, PE/005822, PE/005827, PE/005836, PE/005842, PE/005964 a PE/005980, PE/005984, PE/005985, PE/005989, PE/006000, PE/006002 a PE/006004, PE/006042, PE/006044, PE/006046 a PE/006049, PE/006055, PE/006057, PE/006058, PE/006061 a PE/006067, PE/006072, PE/006075, PE/006080, PE/006091, PE/006094, PE/006096 a PE/006103, PE/006105, PE/006113, PE/006116 a PE/0061334, PE/006136 y PE/006137, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0905803 formulada por D. José Ignacio Delgado Palacios, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativa a la conducción de agua desde Castrovido hasta Salas de los Infantes (Burgos).

De acuerdo con el *Real Decreto 1406/1989, de 10 de noviembre, por el que se imponen limitaciones a la comercialización y al uso de ciertas sustancias y preparados peligrosos*, cuyo anexo I se modificó por Orden de 7 de diciembre de 2001, no hay un plazo establecido para la retirada de los productos que contengan amianto, sino que lo que prevé es la posibilidad de que los que ya están en uso o en servicio antes de su entrada en vigor pueden seguir utilizándose hasta que llegue el fin de su vida útil o se sustituyan por otro material, por lo que, en tanto, las conducciones de agua no presenten desperfectos que evidencien el fin de su vida útil pueden seguir en uso.

Sin perjuicio de que en su momento se redactó un proyecto para la sustitución de la conducción de agua limpia y se firmó el correspondiente Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento, que no pudo materializarse por la tardanza en la aportación de los



compromisos municipales, en la actualidad, dada la disponibilidad presupuestaria y la priorización de actuaciones, no está prevista la sustitución de la conducción de agua desde Castrovido, Vizcaínos, hasta Salas de los Infantes.

Valladolid, 6 de junio de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005804-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a previsiones de la Junta para firmar un convenio con el Ayuntamiento de Baños de Valdearados para garantizar las visitas a la villa romana, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 257, de 11 de abril de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005467, PE/005558, PE/005657 a PE/005659, PE/005661, PE/005774, PE/005793, PE/005795, PE/005797, PE/005802 a PE/005804, PE/005808, PE/005817, PE/005819, PE/005820, PE/005822, PE/005827, PE/005836, PE/005842, PE/005964 a PE/005980, PE/005984, PE/005985, PE/005989, PE/006000, PE/006002 a PE/006004, PE/006042, PE/006044, PE/006046 a PE/006049, PE/006055, PE/006057, PE/006058, PE/006061 a PE/006067, PE/006072, PE/006075, PE/006080, PE/006091, PE/006094, PE/006096 a PE/006103, PE/006105, PE/006113, PE/006116 a PE/0061334, PE/006136 y PE/006137, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./0905804, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a previsiones de la Junta para firmar un convenio con el Ayuntamiento de Baños de Valdearados para garantizar las visitas a la villa romana.

El 15 de diciembre de 2016 se firmó un Protocolo entre la Consejería de Cultura y Turismo y el Ayuntamiento de Baños de Valdearados para colaborar en la protección y difusión de la zona arqueológica de la villa romana de "Santa Cruz", a través de:

- El acondicionamiento de los restos arqueológicos que pudieran obtenerse de la realización de nuevas campañas de excavación en la villa romana de "Santa Cruz".
- La puesta en marcha y desarrollo de un proyecto cultural para la difusión de la villa romana de "Santa Cruz".
- La distribución de aquellas publicaciones de carácter divulgativo que sobre el contenido de los restos arqueológicos puedan editarse tanto por la Consejería de Cultura y Turismo como por el Ayuntamiento de Baños de Valdearados.



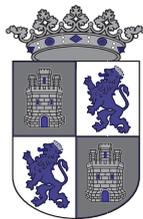
- El establecimiento de una serie de pautas para el adecuado mantenimiento y limpieza del yacimiento arqueológico.
- Potenciar e impulsar las visitas al yacimiento, y el establecimiento de los horarios, tarifas y teléfonos de contacto para el acceso a las instalaciones, así como la gratuidad de las mismas determinados días al mes.
- El mantenimiento, limpieza y vigilancia del yacimiento arqueológico y de las instalaciones de protección, exposición, adecuación y señalización que conforman el espacio de la villa romana de “Santa Cruz”.

Asimismo, la Consejería de Cultura y Turismo manifiesta su intención de contribuir al adecuado mantenimiento y conservación de este Bien de Interés Cultural, mediante la realización de inspecciones del estado y conservación de las instalaciones y proponiendo la adopción de las medidas conjuntas que sean precisas.

Por su parte el Ayuntamiento de Baños de Valdearados pondrá a disposición el aula municipal, para el desarrollo de talleres y demás iniciativas que tengan por objeto la divulgación de la villa romana de “Santa Cruz”.

Valladolid, 20 de abril de 2017.

Fdo.: María Josefa García Cirac.
Consejera.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005808-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a corrección del plan de mantenimiento y adecuada ubicación de la depuradora de Salas de los Infantes y justificaciones del desarrollo del proyecto en la forma en que se ha hecho, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 257, de 11 de abril de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005467, PE/005558, PE/005657 a PE/005659, PE/005661, PE/005774, PE/005793, PE/005795, PE/005797, PE/005802 a PE/005804, PE/005808, PE/005817, PE/005819, PE/005820, PE/005822, PE/005827, PE/005836, PE/005842, PE/005964 a PE/005980, PE/005984, PE/005985, PE/005989, PE/006000, PE/006002 a PE/006004, PE/006042, PE/006044, PE/006046 a PE/006049, PE/006055, PE/006057, PE/006058, PE/006061 a PE/006067, PE/006072, PE/006075, PE/006080, PE/006091, PE/006094, PE/006096 a PE/006103, PE/006105, PE/006113, PE/006116 a PE/0061334, PE/006136 y PE/006137, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0905808 formulada por D. José Ignacio Delgado Palacios, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativa a la depuradora de Salas de los Infantes (Burgos).

Teniendo en cuenta que los artículos 25 y 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 20 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, atribuyen a los municipios las competencias en materia de tratamiento de aguas residuales, el mantenimiento y explotación de la depuradora de Salas de los Infantes corresponde al Ayuntamiento de la localidad, cuyo funcionamiento, de acuerdo con los resultados de los controles analíticos realizados por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, puede concluirse que es correcto, ajustándose los parámetros de los vertidos a los límites establecidos en la Directiva del Consejo de 21 de mayo de 1991, sobre tratamiento de aguas residuales urbanas (91/271/CEE).

El sistema de tratamiento utilizado en la EDAR de Salas de los Infantes es el de fangos activos de tipo aireación prolongada, ya que permite un mayor control sobre los



parámetros de vertido, la cantidad y calidad del fango producido y de olores, así como una menor ocupación de terrenos, siendo el utilizado en poblaciones de tamaño similar, así en la provincia de Burgos, se ha instalado en Belorado, Briviesca, Espinosa de los Monteros, Lerma, Medina de Pomar, Miranda de Ebro, Pradoluengo, Quintanar de la Sierra, Roa, Valdorros y Villadiego.

El transporte de las aguas residuales generadas por el municipio desde el punto de vertido inicial se realiza con una conducción enterrada, lo que permite su circulación por gravedad, y la elevación de las aguas residuales brutas permite su tratamiento en superficie por gravedad, además de poder restituir el agua depurada al cauce.

Por último, indicar que la ubicación de la depuradora se decidió de común acuerdo entre la Administración Regional, encargada de su construcción, y el Ayuntamiento de la localidad, optaron por una parcela que también permite el tratamiento de las aguas residuales del polígono industrial y para determinar su cota tuvieron en cuenta los estudios de inundabilidad como consecuencia de la construcción de la Presa de Castrovido.

Valladolid, 6 de junio de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005817-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Luis Aceves Galindo, relativa a programas, subprogramas y subconceptos afectados por la modificación en el Capítulo VI de inversiones reales y VII de transferencias de capital referentes a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 257, de 11 de abril de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005467, PE/005558, PE/005657 a PE/005659, PE/005661, PE/005774, PE/005793, PE/005795, PE/005797, PE/005802 a PE/005804, PE/005808, PE/005817, PE/005819, PE/005820, PE/005822, PE/005827, PE/005836, PE/005842, PE/005964 a PE/005980, PE/005984, PE/005985, PE/005989, PE/006000, PE/006002 a PE/006004, PE/006042, PE/006044, PE/006046 a PE/006049, PE/006055, PE/006057, PE/006058, PE/006061 a PE/006067, PE/006072, PE/006075, PE/006080, PE/006091, PE/006094, PE/006096 a PE/006103, PE/006105, PE/006113, PE/006116 a PE/0061334, PE/006136 y PE/006137, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0905817 formulada por D. José Luis Aceves Galindo, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a ejecución de los Capítulos VI y VII del Presupuesto 2016.

El siguiente cuadro refleja la ejecución de los Capítulos VI de inversiones reales y VII de transferencias de capital del Presupuesto 2016 de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente:



| Cap. | Servicio | Subprograma | Subconcepto | Comprometido | Obligado |
|------|----------|-------------|-------------|---------------|---------------|
| 6 | 401 | 451A01 | 62100 | 0 | 0 |
| 6 | 401 | 451A01 | 62600 | 550,55 | 550,55 |
| 6 | 401 | 451A01 | 62700 | 191.757,85 | 146.436,52 |
| 6 | 401 | 451A01 | 63100 | 76.152,30 | 76.152,30 |
| 6 | 401 | 451A01 | 63301 | 8.558,90 | 8.558,90 |
| 6 | 401 | 451A01 | 63600 | 10.599,60 | 10.599,60 |
| 6 | 401 | 451A01 | 63700 | 635,73 | 635,73 |
| 6 | 401 | 451A01 | 63800 | 73.660,30 | 73.660,30 |
| 6 | 401 | 451A01 | 64001 | 0 | 0 |
| 6 | 401 | 451A01 | 64100 | 306.848,15 | 306.848,15 |
| 6 | 401 | 451A01 | 64500 | 535.676,90 | 535.676,90 |
| 6 | 402 | 261A01 | 61101 | 1.981.970,07 | 1.950.093,69 |
| 6 | 402 | 261A01 | 61109 | 277.521,76 | 277.521,76 |
| 6 | 402 | 261A02 | 66009 | 919.458,33 | 883.489,31 |
| 6 | 402 | 261A02 | 66101 | 453.350,43 | 453.350,43 |
| 6 | 402 | 261A02 | 66102 | 9.837,80 | 9.837,80 |
| 6 | 402 | 261A02 | 66103 | 41.920,45 | 41.920,45 |
| 6 | 402 | 261A02 | 66109 | 119.829,39 | 73.680,68 |
| 6 | 402 | 261B01 | 64001 | 438.395,20 | 360.881,12 |
| 6 | 403 | 452A01 | 60101 | 2.799.362,61 | 1.960.690,02 |
| 6 | 403 | 452A01 | 60109 | 510.492,66 | 421.104,89 |
| 6 | 403 | 452A01 | 601A9 | 252.448,75 | 192.529,62 |
| 6 | 403 | 453A01 | 60100 | 201.714,23 | 201.714,23 |
| 6 | 403 | 453A01 | 60101 | 857.807,59 | 25.853,05 |
| 6 | 403 | 453A01 | 60109 | 210.092,38 | 210.092,38 |
| 6 | 403 | 453A01 | 61101 | 18.118.783,34 | 16.851.570,94 |
| 6 | 403 | 453A01 | 61109 | 24.286.261,70 | 24.282.893,14 |
| 6 | 404 | 453A03 | 60101 | 111.921,01 | 111.921,01 |
| 6 | 404 | 453A03 | 60109 | 39.788,50 | 39.788,50 |
| 6 | 404 | 453A03 | 62301 | 27.236,54 | 27.236,54 |
| 6 | 404 | 453A03 | 62902 | 0 | 0 |
| 6 | 404 | 453A03 | 63301 | 50.424,19 | 50.424,19 |
| 6 | 404 | 453A03 | 64001 | 1.022.564,27 | 1.022.564,27 |
| 6 | 405 | 491A01 | 62100 | 0 | 0 |



| Cap. | Servicio | Subprograma | Subconcepto | Comprometido | Obligado |
|------|----------|-------------|-------------|---------------|---------------|
| 6 | 405 | 491A01 | 62301 | 24.842,73 | 24.842,73 |
| 6 | 405 | 491A01 | 62700 | 915.026,51 | 909.841,59 |
| 6 | 405 | 491A01 | 64001 | 1.992.935,39 | 1.982.801,07 |
| 6 | 405 | 491A01 | 64100 | 59.999,97 | 59.999,97 |
| 6 | 405 | 491A01 | 64500 | 1.132.989,42 | 1.132.989,42 |
| 6 | 405 | 491A02 | 61101 | 4.751.977,09 | 4.736.267,66 |
| 6 | 405 | 491A02 | 62700 | 8.179,91 | 8.179,91 |
| 6 | 405 | 491A02 | 64001 | 476.429,37 | 476.410,32 |
| 6 | 405 | 491A02 | 64600 | 7.269,99 | 7.269,99 |
| 6 | 407 | 456B01 | 60101 | 6.284.949,97 | 5.370.936,25 |
| 6 | 407 | 456B01 | 60109 | 213.600,30 | 195.374,88 |
| 6 | 407 | 456B01 | 63900 | 139.148,77 | 139.148,77 |
| 6 | 407 | 456B01 | 64001 | 1.523.900,98 | 1.523.891,05 |
| 6 | 407 | 456B01 | 64100 | 413.684,82 | 413.440,40 |
| 6 | 408 | 456A01 | 67000 | 42.358.403,64 | 40.490.845,59 |
| 6 | 408 | 456A01 | 67001 | 2.902.258,57 | 2.778.263,40 |
| 6 | 408 | 456A01 | 67002 | 3.606.472,03 | 3.605.643,78 |
| 6 | 408 | 456A01 | 67009 | 3.097.174,64 | 2.904.218,86 |
| 6 | 409 | 131A01 | 62800 | 138.875,74 | 138.875,74 |
| 6 | 409 | 131A01 | 64000 | 0 | 0 |
| 6 | 409 | 131A01 | 64001 | 16.637,50 | 16.637,50 |
| 6 | 409 | 131A01 | 64100 | 38.149,86 | 38.149,86 |
| 6 | 409 | 131A01 | 64500 | 7.767.942,75 | 7.767.942,75 |
| 6 | 409 | 131A01 | 64900 | 898.869,60 | 898.869,60 |
| 7 | 402 | 261A01 | 76026 | 3.257.500,00 | 3.257.500,00 |
| 7 | 402 | 261A01 | 78096 | 545.789,87 | 545.789,87 |
| 7 | 402 | 261A02 | 74204 | 191.868,75 | 191.868,75 |
| 7 | 402 | 261A02 | 76056 | 0 | 0 |
| 7 | 402 | 261A02 | 7601M | 5.044.723,43 | 3.124.610,16 |
| 7 | 402 | 261A02 | 7700F | 0 | 0 |
| 7 | 402 | 261A02 | 7800M | 336.540,00 | 336.540,00 |
| 7 | 402 | 261A02 | 7801B | 118.207,36 | 109.854,60 |
| 7 | 402 | 261A02 | 7803W | 1.777.163,14 | 739.351,15 |
| 7 | 402 | 261A02 | 7803X | 35.387,11 | 34.567,11 |
| 7 | 402 | 261A02 | 780A9 | 3.314.323,14 | 119.251,54 |
| 7 | 402 | 261A02 | 780B1 | 13.409,91 | 13.409,91 |
| 7 | 403 | 452A01 | 74115 | 1.358.326,71 | 1.326.020,38 |
| 7 | 403 | 452A01 | 75000 | 0 | 0 |
| 7 | 403 | 452A01 | 76019 | 1.597.082,62 | 1.136.589,88 |
| 7 | 403 | 453A01 | 74324 | 0 | 0 |
| 7 | 403 | 453A01 | 76072 | 575.000,00 | 363.772,00 |
| 7 | 404 | 453A03 | 76074 | 3.564.138,90 | 0 |
| 7 | 404 | 453A03 | 77094 | 16.602.038,00 | 0 |



| Cap. | Servicio | Subprograma | Subconcepto | Comprometido | Obligado |
|------|----------|-------------|-------------|---------------|---------------|
| 7 | 405 | 491A02 | 74414 | 800.000,00 | 800.000,00 |
| 7 | 405 | 491A02 | 77074 | 0 | 0 |
| 7 | 405 | 491A02 | 7700U | 18.000.000,00 | 18.000.000,00 |
| 7 | 405 | 491A02 | 7803H | 16.915,72 | 1.599,91 |
| 7 | 407 | 456B01 | 74045 | 0 | 0 |
| 7 | 407 | 456B01 | 74116 | 610.000,00 | 220.000,00 |
| 7 | 407 | 456B01 | 76083 | 670.660,24 | 620.660,24 |
| 7 | 408 | 456A01 | 74314 | 402.000,00 | 301.500,00 |
| 7 | 408 | 456A01 | 74421 | 825.000,00 | 825.000,00 |
| 7 | 408 | 456A01 | 76048 | 205.997,88 | 205.997,88 |
| 7 | 408 | 456A01 | 77028 | 137.993,51 | 137.993,51 |
| 7 | 408 | 456A01 | 77054 | 226.959,94 | 226.959,94 |
| 7 | 408 | 456A01 | 77058 | 10.349.992,94 | 10.349.992,94 |
| 7 | 408 | 456A01 | 77065 | 270.973,35 | 270.973,35 |
| 7 | 408 | 456A01 | 77071 | 19.641,00 | 19.641,00 |
| 7 | 408 | 456A01 | 78076 | 14.069,22 | 0 |
| 7 | 408 | 456A01 | 7800S | 380.268,53 | 278.631,55 |
| 7 | 409 | 131A01 | 76074 | 10.000,00 | 10.000,00 |

Valladolid, 9 de junio de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005819-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a actuaciones que está realizando la Junta para garantizar la calidad del agua en la comarca de Sayago, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 257, de 11 de abril de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005467, PE/005558, PE/005657 a PE/005659, PE/005661, PE/005774, PE/005793, PE/005795, PE/005797, PE/005802 a PE/005804, PE/005808, PE/005817, PE/005819, PE/005820, PE/005822, PE/005827, PE/005836, PE/005842, PE/005964 a PE/005980, PE/005984, PE/005985, PE/005989, PE/006000, PE/006002 a PE/006004, PE/006042, PE/006044, PE/006046 a PE/006049, PE/006055, PE/006057, PE/006058, PE/006061 a PE/006067, PE/006072, PE/006075, PE/006080, PE/006091, PE/006094, PE/006096 a PE/006103, PE/006105, PE/006113, PE/006116 a PE/0061334, PE/006136 y PE/006137, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0905819 formulada por D. Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativa a la calidad del agua potable en la Comarca de Sayago (Zamora).

La Consejería de Fomento y Medio Ambiente, con el objetivo de garantizar la calidad del agua suministrada a la población de la comarca de Sayago, está tramitando el proyecto de instalación de dióxido de cloro en la ETAP y depósitos de la Ermita de Gracia, cuya redacción se adjudicará próximamente, sin perjuicio de que la explotación de la planta de tratamiento de agua potable de Carbellino de Sayago corresponde exclusivamente y es responsabilidad de la propiedad de la instalación, la Mancomunidad de Sayagua, y de la empresa contratada por ésta para llevar a cabo su explotación.

Valladolid, 8 de junio de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005820-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relativa a pasos que ha dado la Junta de Castilla y León para regular el turismo de naturaleza en la Sierra de la Culebra, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 257, de 11 de abril de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005467, PE/005558, PE/005657 a PE/005659, PE/005661, PE/005774, PE/005793, PE/005795, PE/005797, PE/005802 a PE/005804, PE/005808, PE/005817, PE/005819, PE/005820, PE/005822, PE/005827, PE/005836, PE/005842, PE/005964 a PE/005980, PE/005984, PE/005985, PE/005989, PE/006000, PE/006002 a PE/006004, PE/006042, PE/006044, PE/006046 a PE/006049, PE/006055, PE/006057, PE/006058, PE/006061 a PE/006067, PE/006072, PE/006075, PE/006080, PE/006091, PE/006094, PE/006096 a PE/006103, PE/006105, PE/006113, PE/006116 a PE/0061334, PE/006136 y PE/006137, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./0905820, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a pasos que ha dado la Junta de Castilla y León para regular el turismo de naturaleza en la Sierra de la Culebra.

A la Consejería de Cultura y Turismo, en el marco de la Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de Turismo de Castilla y León, y al objeto de regular la actividad turística, le corresponde impulsar el desarrollo normativo de dicha Ley a través de las correspondientes disposiciones administrativas de carácter general.

En este marco normativo, aplicable a todo el territorio de la Comunidad y por tanto también a la Sierra de la Culebra, debe desarrollarse cualquier actividad turística reglada, como es el caso de las actividades de turismo activo, definidas por la Ley como aquellas actividades turísticas de recreo, deportivas y de aventura que se practican sirviéndose básicamente de los recursos que ofrece la propia naturaleza en el medio en que se



desarrollan. Estas actividades encuentran su regulación en el Decreto 96/2007, de 27 de septiembre, por el que se regula la ordenación de las empresas de turismo activo de la Comunidad de Castilla y León.

Valladolid, 17 de abril de 2017.

Fdo.: María Josefa García Cirac.
Consejera.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005822-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relativa a realización del próximo censo de lobos en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 257, de 11 de abril de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005467, PE/005558, PE/005657 a PE/005659, PE/005661, PE/005774, PE/005793, PE/005795, PE/005797, PE/005802 a PE/005804, PE/005808, PE/005817, PE/005819, PE/005820, PE/005822, PE/005827, PE/005836, PE/005842, PE/005964 a PE/005980, PE/005984, PE/005985, PE/005989, PE/006000, PE/006002 a PE/006004, PE/006042, PE/006044, PE/006046 a PE/006049, PE/006055, PE/006057, PE/006058, PE/006061 a PE/006067, PE/006072, PE/006075, PE/006080, PE/006091, PE/006094, PE/006096 a PE/006103, PE/006105, PE/006113, PE/006116 a PE/0061334, PE/006136 y PE/006137, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0905822, formulada por D.^a María Josefa Rodríguez Tobal, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León, relativa al próximo censo de lobos en Castilla y León.

Atendiendo a lo establecido en el artículo 24 del Decreto 14/2016, de 19 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Conservación y Gestión del Lobo en Castilla y León, y teniendo en cuenta que el último censo regional del lobo se realizó en los años 2012-2013, el próximo censo regional del lobo se realizará durante los años 2022-2023.

Valladolid, 6 de junio de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005827-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a actuaciones a realizar por la Junta de Castilla y León en relación con la Casa de los Hermanos Buitrago situada en el Barrio de Santa Eulalia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 257, de 11 de abril de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005467, PE/005558, PE/005657 a PE/005659, PE/005661, PE/005774, PE/005793, PE/005795, PE/005797, PE/005802 a PE/005804, PE/005808, PE/005817, PE/005819, PE/005820, PE/005822, PE/005827, PE/005836, PE/005842, PE/005964 a PE/005980, PE/005984, PE/005985, PE/005989, PE/006000, PE/006002 a PE/006004, PE/006042, PE/006044, PE/006046 a PE/006049, PE/006055, PE/006057, PE/006058, PE/006061 a PE/006067, PE/006072, PE/006075, PE/006080, PE/006091, PE/006094, PE/006096 a PE/006103, PE/006105, PE/006113, PE/006116 a PE/0061334, PE/006136 y PE/006137, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./0905827, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a actuaciones a realizar por la Junta de Castilla y León en relación con la Casa de los Hermanos Buitrago situada en el barrio de Santa Eulalia de Segovia.

El inmueble se emplaza en un Conjunto Histórico con Planteamiento Especial de Protección, por lo que la Junta de Castilla y León ha ido realizando las actuaciones que contempla la normativa para estos casos, a instancia del Ayuntamiento de Segovia.

En mayo de 2015 se recibió informe del expediente de obras de seguridad en el inmueble sito en Plaza de Santa Eulalia, núm. 7, ante el cual la Delegación Territorial de Segovia resolvió *aprobar las actuaciones propuestas como obras urgentes de seguridad*.

Un mes después el Ayuntamiento envió expediente de disciplina urbanística sobre dicho procedimiento, respecto del cual la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Segovia acordó darse por enterada.



El 29 de septiembre de 2015 tuvo entrada en el Servicio Territorial de Cultura de Segovia nueva documentación del expediente de disciplina urbanística, que recoge “la comunicación de la finalización de las obras de la primera fase, solicita prórroga de 30 días para presentar el proyecto de consolidación del edificio y se indica que se han realizado obras de demolición de cubierta que no estaban autorizadas y que no se puede realizar inspección del interior del edificio por no existir el primer tramo de escalera.”

La Ponencia Técnica de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Segovia acordó “requerir la realización del estudio murario de las fachadas, cuyos resultados se consideran necesarios para poder informar correctamente la consulta presentada”.

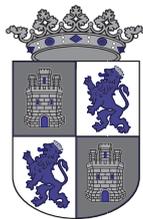
Recibidas las propuestas de intervención y el estudio de los muros, la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Segovia acordó *“Informar favorablemente la propuesta dos, por considerarla la más adecuada para la conservación de los elementos originarios del edificios, a la vista de los estudios llevados a cabo. En el proyecto de ejecución deberá darse una solución arquitectónica en la planta segunda más acorde con la tipología propia de Segovia en las galerías de una casa-palacio. Las obras se deberán acometer urgentemente, dado el estado actual de la edificación.”*

Ante la solicitud de nuevo informe formulada por el Ayuntamiento de Segovia, la Comisión Territorial en su sesión de 12 de mayo de 2016, acordó *“informar que los obras ejecutadas no se ajustan a la orden de ejecución dictada y lejos de tender a la conservación y protección del inmueble, contribuyen al deterioro progresivo y constante de la edificación, causando daños irreparables al Patrimonio Cultural.”*

El Ayuntamiento de Segovia ha incoado un expediente sancionador y ha requerido a la propiedad mediante Decreto de la Alcaldía de 1 de marzo de 2017, para que, en el plazo de un mes, presente un nuevo proyecto de consolidación y refuerzo del edificio que incluya las actuaciones descritas en la Orden de Ejecución dictada el 4 de junio de 2015.

Valladolid, 20 de abril de 2017.

Fdo.: María Josefa García Cirac.
Consejera.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005836-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Luis Aceves Galindo, relativa a depósito de las armas de los agentes medioambientales en la Intervención de Armas de cada provincia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 257, de 11 de abril de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005467, PE/005558, PE/005657 a PE/005659, PE/005661, PE/005774, PE/005793, PE/005795, PE/005797, PE/005802 a PE/005804, PE/005808, PE/005817, PE/005819, PE/005820, PE/005822, PE/005827, PE/005836, PE/005842, PE/005964 a PE/005980, PE/005984, PE/005985, PE/005989, PE/006000, PE/006002 a PE/006004, PE/006042, PE/006044, PE/006046 a PE/006049, PE/006055, PE/006057, PE/006058, PE/006061 a PE/006067, PE/006072, PE/006075, PE/006080, PE/006091, PE/006094, PE/006096 a PE/006103, PE/006105, PE/006113, PE/006116 a PE/0061334, PE/006136 y PE/006137, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0905836 formulada por D. José Luis Aceves Galindo, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al depósito de armas de los agentes medioambientales en la Intervención de Armas de cada provincia.

En relación con la retirada de armas cortas para uso de los Agentes Medioambientales y su depósito en las Intervenciones de Armas de las provincias afectadas, de conformidad con lo acreditado por la documentación facilitada con fecha 3 de mayo de 2017 en contestación a la Petición de Documentación número 0901203, presentada por el mismo Procurador, hay que tener en cuenta que la solicitud de retirada y depósito se comunicó a los Servicios Territoriales de Medio Ambiente de Ávila, Burgos, León, Salamanca y Segovia mediante Oficios de 23 de septiembre de 2013, de la Secretaría General de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, obedeciendo al cumplimiento del reglamento de Armas vigente, aprobado por Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, modificado por Real Decreto 976/2011, de 8 de julio, siguiendo en todo caso las instrucciones dadas por los representantes de la Intervención de Armas y Explosivos de la Zona de Castilla y León de la Guardia Civil.



Por lo tanto, han sido razones de legalidad y de seguridad las que fundamentaron la retirada de este tipo de armamento ya que las dependencias de esta Consejería no cuentan con armeros dotados de las medidas de seguridad exigidas, ni con personal encargado de cumplimentar los libros de registro de entrada y salida de las armas, por lo que en la mayoría de los casos se encontraban depositadas en los domicilios particulares de los Agentes Medioambientales. Estas razones de legalidad y de seguridad han sido ratificadas mediante Sentencia 00187/2015 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº4 de Valladolid que desestimó el recurso presentado por la Asociación Española de Agentes Forestales y Medioambientales.

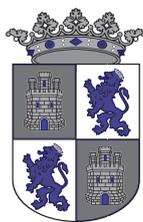
En el mismo sentido, el Procurador del Común de Castilla y León, mediante escrito de 26 de noviembre de 2014, comunica a esta Consejería el archivo del expediente de Queja 20140508 tramitado sobre el asunto al no detectar ningún tipo de irregularidad achacable a esta Administración.

En todo caso, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente continúa trabajando para asegurar la mejora de las condiciones laborales y de seguridad en la prestación del servicio de los colectivos de Agentes Medioambientales y Forestales y Celadores de Medio Ambiente, para lo que está celebrando reuniones a las que asisten los representantes de las centrales sindicales presentes en la Mesa General de Negociación de los Empleados para el análisis de las condiciones de trabajo de dicho personal de campo, habiéndose constituido, además, un grupo de trabajo para elaborar un protocolo de actuación en los servicios de vigilancia y control de este personal que actualmente se está reuniendo para analizar el borrador de protocolo elaborado por la Administración y las alegaciones y documentación presentadas por las centrales sindicales presentes en el grupo de trabajo. En cualquier caso, algunas de las medidas de seguridad, como las referidas al trabajo en pareja, ya han sido trasladadas a los Servicios Territoriales para su puesta en práctica.

Sin perjuicio de las medidas adoptadas por esta Consejería, hay que tener en cuenta que la Guardia Civil siempre ha mostrado su máxima colaboración para toda operación que, por su presunto riesgo o cualquier otra cuestión competencial, requiera su presencia y despliegue. De hecho, se están realizando servicios extraordinarios de control de furtivismo en el marco de un operativo conjunto planificado entre ambas Administraciones Públicas del que se están obteniendo excelentes resultados.

Valladolid, 7 de junio de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005842-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a tala de encinas centenarias en las parcelas 5029 y 5030 del polígono 503 del municipio de Retortillo (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 257, de 11 de abril de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005467, PE/005558, PE/005657 a PE/005659, PE/005661, PE/005774, PE/005793, PE/005795, PE/005797, PE/005802 a PE/005804, PE/005808, PE/005817, PE/005819, PE/005820, PE/005822, PE/005827, PE/005836, PE/005842, PE/005964 a PE/005980, PE/005984, PE/005985, PE/005989, PE/006000, PE/006002 a PE/006004, PE/006042, PE/006044, PE/006046 a PE/006049, PE/006055, PE/006057, PE/006058, PE/006061 a PE/006067, PE/006072, PE/006075, PE/006080, PE/006091, PE/006094, PE/006096 a PE/006103, PE/006105, PE/006113, PE/006116 a PE/0061334, PE/006136 y PE/006137, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0905842, formulada por D. José Sarrión Andaluz, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa a corta de encinas para explotación de mina de uranio a cielo abierto en Retortillo.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 1/2012, de 12 de enero, por el que se regulan los aprovechamientos maderables y leñosos en montes y otras zonas arboladas no gestionados por la Junta de Castilla y León y teniendo en cuenta la Declaración de Impacto Ambiental dictada por Orden FYM/796/2013, de 25 de septiembre, por la que se dicta la Declaración de Impacto Ambiental sobre el Proyecto de Explotación en la Concesión de Explotación para recursos de la Sección D), minerales de uranio, denominada Retortillo-Santidad n.º 6.605-10, en los términos municipales de Retortillo y Villavieja de Yeltes, provincia de Salamanca, promovido por Berkeley Minera de España, S.A., no se ha tramitado expediente de autorización para la corta de arbolado que la empresa está ejecutando entre las labores preparatorias para terreno para la ejecución del proyecto de explotación.

Valladolid, 6 de junio de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005964-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Isabel Muñoz Sánchez, relativa a mejoras en el transporte sanitario en Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005467, PE/005558, PE/005657 a PE/005659, PE/005661, PE/005774, PE/005793, PE/005795, PE/005797, PE/005802 a PE/005804, PE/005808, PE/005817, PE/005819, PE/005820, PE/005822, PE/005827, PE/005836, PE/005842, PE/005964 a PE/005980, PE/005984, PE/005985, PE/005989, PE/006000, PE/006002 a PE/006004, PE/006042, PE/006044, PE/006046 a PE/006049, PE/006055, PE/006057, PE/006058, PE/006061 a PE/006067, PE/006072, PE/006075, PE/006080, PE/006091, PE/006094, PE/006096 a PE/006103, PE/006105, PE/006113, PE/006116 a PE/0061334, PE/006136 y PE/006137, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0905964 formulada por D.^a Isabel Muñoz Sánchez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León, relativa a las mejoras efectuadas en el transporte sanitario en Ávila.

La Enfermera Gestora de Casos en Oncología Radioterápica (EGC) del Complejo Asistencial de Ávila desarrolla sus funciones desde julio de 2016, donde controla y asiste a todos los pacientes de su Área que son remitidos a otros hospitales para recibir tratamiento con Radioterapia.

La Enfermera Gestora de Casos, mantiene una continua y fluida comunicación con la Dirección del Centro Asistencial (Dirección médica y de Enfermería) y Jefes de Servicio de otras Especialidades que junto con la Oncología derivan a pacientes para tratamientos de radioterapia y también con representantes de la Asociación Española contra el Cáncer (AECC).

Las actuaciones realizadas son coordinadas en todo momento con la empresa de transporte, los responsables del transporte sanitario de la Gerencia de Asistencia



Sanitaria y con la Enfermera Gestora de Casos del Complejo Asistencial Universitario de Salamanca, ya que es el Centro al que acuden la mayoría de los pacientes de la provincia de Ávila que precisan tratamiento con radioterapia.

Esta enfermera, además participa en las reuniones de la Comisión de Seguimiento del Transporte Sanitario, a las que acude también un representante de la AECC. Las observaciones realizadas por esta Asociación son para reconocer la mejora que se ha producido en el transporte sanitario y la satisfacción con la labor de la EGC.

La actividad de la EGC del Complejo Asistencial de Ávila durante el primer trimestre de 2017 ha sido de 178 consultas, entre primeras y sucesivas, se centra fundamentalmente en aquellos pacientes en tratamiento con radioterapia que precisen la utilización de transporte sanitario. Los objetivos principales de su actividad son el seguimiento individualizado de los pacientes, siendo una figura de referencia para ellos durante su tratamiento, y la optimización de los tiempos de transporte y estancia hospitalaria.

En relación a la optimización del tiempo total empleado en el transporte y tratamiento con radioterapia por los pacientes, se han realizado distintas actuaciones encaminadas a mejorar el global de los tiempos empleados, a la detección e intervención individualizada de los casos en los que, por distancia o características específicas de tratamiento (tratamientos especiales como el hiperfraccionamiento, la tomoterapia, la radiocirugía, etc) y a las necesidades de preparación para recibir tratamiento, como el ajustes de dosis, para que los tiempos empleados sean más elevados. Y también se han dirigido a informar a los pacientes acerca de las ayudas que tienen a su disposición (accesos a pisos de la AECC, ayudas por desplazamiento, etc.).

En este mismo sentido, cabe señalar algunas de las intervenciones más destacadas como es el seguimiento continuo de los pacientes para la resolución ágil de posibles incidencias, se ha procurado limitar el número de ocupantes por vehículo a un máximo de 4 (todos en tratamiento con radioterapia) individualizándolo incluso en determinados casos. Así pues durante los tres primeros meses de 2017, el promedio de pacientes por vehículo trasladado desde la provincia de Ávila a Salamanca ha sido de 2, con un máximo de 4 y mínimo de 1. Respecto a los traslados desde Ávila capital, el promedio durante el mismo periodo ha sido de 3 ocupantes, con un máximo de 4 y un mínimo de 1.

Se han revisado y ajustado las rutas de transporte según las necesidades a través del contacto directo entre las EGC de los hospitales de origen y destino y la empresa de transporte, y se han ajustado citas en el hospital receptor, teniendo en cuenta las necesidades de los pacientes según el origen, ruta y características del tratamiento prescrito.

También se ha adecuado el transporte en función del tratamiento prescrito y el equipo de tratamiento, en caso de existir la necesidad de más de una sesión en el día en franjas horarias distintas o, existencia de consultas coincidentes con el tratamiento, etc.

Se ha establecido una adecuada coordinación entre hospitales para facilitar los tratamientos a pacientes en tratamiento concomitante de Radioterapia y Quimioterapia,



y se han revisado los protocolos en el Complejo Asistencial Universitario de Salamanca para disminuir los tiempos de permanencia, contemplando medidas como es el caso de los pacientes urgentes, a los que se les realiza la primera visita, simulación, planificación y tratamiento en el mismo día.

En la provincia de Ávila, en el primer trimestre de 2017, 90 pacientes han utilizado el transporte sanitario para desplazarse a centros sanitarios de otras provincias para recibir tratamiento con Radioterapia.

Desde Ávila capital, durante el mismo período, 32 pacientes se han desplazado a otras provincias utilizando el transporte sanitario para recibir tratamiento con radioterapia. El promedio de tiempo en ambulancia (ida y vuelta) ha estado en torno a las 2 horas y 30 minutos.

Es por tanto, un hecho constatado que con la creación de la figura de la EGC se ha humanizado la asistencia, hay un trato más personalizado y perciben mayor satisfacción en los pacientes.

Las condiciones de derecho para recibir ayuda de alojamiento, y que hasta la fecha ningún usuario ha solicitado, vienen recogidas en la *ORDEN SAN/144/2017, de 22 de febrero, por la que se regulan las ayudas para el desplazamiento con fines asistenciales, el alojamiento y la manutención derivados del mismo, a los pacientes que tengan reconocido el derecho a la asistencia sanitaria por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y sus beneficiarios*, en el Servicio Público de Salud de Castilla y León, recoge un “régimen especial” de aplicación a los pacientes oncológicos que tengan que desplazarse de su localidad de residencia para recibir el tratamiento de radioterapia, y que cumplan los siguientes requisitos:

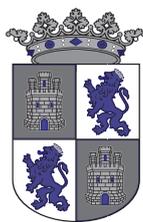
1. Tener reconocido el derecho a la asistencia sanitaria por el Instituto Nacional de la Seguridad Social de conformidad con el R.D. 1192/2012, de 3 de agosto y se encuentre registrado en la Base de datos de Usuarios y Tarjeta Sanitaria de Sacyl.
2. La asistencia sanitaria que se vaya a recibir haya sido prescrita por un facultativo que preste sus servicios en el Servicio de Salud de Castilla y León o que corresponda a una asistencia sanitaria concertada, y se encuentre incluida en la cartera de servicios del sistema sanitario de Castilla y León. En todo caso quedan excluidos los desplazamientos de pacientes cuando existan terceros obligados al pago de la asistencia sanitaria prestada por el Servicio Público de Salud de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo IX del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización, y demás legislación que resulte de aplicación.
3. El nivel de renta de los pacientes no supere los 100.000 € anuales de acuerdo con la base de datos de tarjeta sanitaria individual.
4. Cuando el tiempo para el desplazamiento en transporte sanitario concertado unido al tiempo de tratamiento con radioterapia pueda superar las cuatro horas diarias de media, la Gerencia Regional de Salud podrá poner a disposición



del paciente y, en su caso, del acompañante, un alojamiento adecuado en la localidad donde deba recibir el tratamiento, durante los días comprendidos entre el día inicial y el día final de cada ciclo, incluido el del día inicial, con independencia de que el ciclo se articule en días alternos.

Valladolid, 6 de junio de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005965-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Isabel Muñoz Sánchez, relativa a calificación de la gestión del complejo asistencial de Ávila y en especial de su servicio de urgencias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005467, PE/005558, PE/005657 a PE/005659, PE/005661, PE/005774, PE/005793, PE/005795, PE/005797, PE/005802 a PE/005804, PE/005808, PE/005817, PE/005819, PE/005820, PE/005822, PE/005827, PE/005836, PE/005842, PE/005964 a PE/005980, PE/005984, PE/005985, PE/005989, PE/006000, PE/006002 a PE/006004, PE/006042, PE/006044, PE/006046 a PE/006049, PE/006055, PE/006057, PE/006058, PE/006061 a PE/006067, PE/006072, PE/006075, PE/006080, PE/006091, PE/006094, PE/006096 a PE/006103, PE/006105, PE/006113, PE/006116 a PE/0061334, PE/006136 y PE/006137, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0905965, formulada por Dña. Isabel Muñoz Sánchez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León, relativa a la gestión del complejo asistencial de Ávila y en especial su servicio de urgencias.

Los indicadores de actividad y de funcionamiento en el ámbito de urgencias del Complejo Asistencial de Ávila se consideran adecuados. Diariamente a lo largo del año 2016 se atendieron 120 urgencias hospitalarias, suponiendo un volumen de 43.886 anuales, con una frecuentación por 1000 habitantes de 284. El Complejo Hospitalario tiene 430 camas instaladas. El índice de ocupación de sus camas en el último año fue del 77 %. La gestión de las camas se monitoriza a lo largo de todo el año, haciendo un seguimiento específico de la ocupación y de las necesidades asistenciales en cada momento.

En relación a la seguridad y salud de los profesionales del Servicio de Urgencias, no se ha realizado ninguna intervención del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales puesto que no se ha recibido comunicación ni se han presentado denuncias, quejas o reclamaciones relacionadas con problemas de seguridad para el personal por parte de



ningún trabajador, responsable, delegado de prevención o representante sindical, motivo por el cual tampoco ha sido necesario adoptar ningún tipo de medida preventiva distinta de las habituales. No se ha recibido ninguna comunicación de agresiones al personal del Servicio de Urgencias hospitalarias durante este año, la última registrada en este servicio es de septiembre de 2016 y no parece tener relación alguna con los hechos descritos en la pregunta parlamentaria.

En la reciente “Encuesta de satisfacción de pacientes URGENCIAS hospitalarias 2016”, los pacientes de la Gerencia Regional de Salud puntúan de manera global su estancia en el servicio de urgencias de nuestra Comunidad con un 8,1/10, el 87,3% considera que la atención recibida fue buena o muy buena y en 13 de los 29 ítems analizados, la satisfacción está por encima del 80%. (<http://www.saludcastillayleon.es/institucion/es/sanidadencifras/informes-estadisticos/ordenacion-tematica/encuestas-opinion/encuestas-satisfaccion-sacyl/usuarios>).

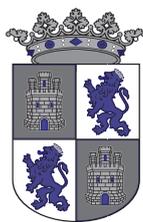
En esta encuesta, el Servicio de Urgencias del Complejo Asistencial de Ávila se valora globalmente por los usuarios con una puntuación media de 7,8 puntos siendo la media de la Gerencia Regional de Salud de 8,1. No obstante se han recibido reclamaciones de los usuarios en este servicio, no llegando al 10% respecto de los demás servicios, ni en 2016, ni durante este año.

En el “Barómetro Sanitario 2016”, respecto a la valoración de las urgencias en hospitales públicos, Castilla y León es la comunidad que en mayor porcentaje optaría por acudir a urgencias del sistema sanitario público y la sexta comunidad autónoma que mejor valora las urgencias en hospitales públicos. Además el 80% considera en nuestra Comunidad que la atención en urgencias ha sido buena o muy buena. No obstante, seguiremos trabajando para mejorar y proporcionar la mejor asistencia sanitaria en todos los servicios hospitalarios de Castilla y León.

Valladolid, 29 de mayo de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005966-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Isabel Muñoz Sánchez, relativa a situación del estudio de necesidades de radioterapia en Castilla y León anunciado por el Consejero de Sanidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005467, PE/005558, PE/005657 a PE/005659, PE/005661, PE/005774, PE/005793, PE/005795, PE/005797, PE/005802 a PE/005804, PE/005808, PE/005817, PE/005819, PE/005820, PE/005822, PE/005827, PE/005836, PE/005842, PE/005964 a PE/005980, PE/005984, PE/005985, PE/005989, PE/006000, PE/006002 a PE/006004, PE/006042, PE/006044, PE/006046 a PE/006049, PE/006055, PE/006057, PE/006058, PE/006061 a PE/006067, PE/006072, PE/006075, PE/006080, PE/006091, PE/006094, PE/006096 a PE/006103, PE/006105, PE/006113, PE/006116 a PE/0061334, PE/006136 y PE/006137, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0905966 formulada por D.^a Isabel Muñoz Sánchez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León, relativa a la situación del estudio de necesidades de radioterapia en Castilla y León, basado en la incidencia real de tumores y en las necesidades de futuro.

La Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León ha creado un Grupo de Trabajo de Radioterapia integrado por los cinco Jefes de Servicio de Oncología Radioterápica y los cinco Jefes de Servicio de Radiofísica de los hospitales de Castilla y León. El Grupo propone la puesta en marcha de un Plan Estratégico para optimizar la asistencia en radioterapia a desarrollar en los próximos cinco años (2016-2020).

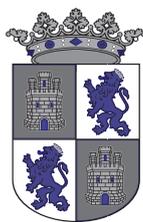
Para la elaboración de dicho Plan, Castilla y León está trabajando en un Estudio de Necesidades basado en la evidencia científica aplicando el Modelo Australiano CCORE (Australian Collaboration for Cancer Outcomes Research and Evaluation) a nuestra distribución por tipo de tumores del Registro poblacional de cáncer, siendo esta metodología coincidente con la utilizada por el Proyecto Europeo ESTRO-HERO para el "Estudio de Necesidades de Tratamiento Óptimo para los países Europeos".



El Plan elaborado para la Comunidad está en la línea de actuación de los Cronogramas establecidos por las Entidades Gubernamentales Europeas para la "Planificación de la Asistencia en Radioterapia a nivel Estatal", comenzando con la creación de Grupos de Trabajo y Comités Asesores de Expertos, a través de los cuales se desarrolle un Estudio de Necesidades de Radioterapia, fase en la que actualmente se encuentra el Grupo creado por la Consejería de Sanidad y que concluirá con un análisis que permita dirigirse hacia una Estrategia más factible en cada caso, para ofrecer la cobertura asistencial necesaria.

Valladolid, 26 de mayo de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005967-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Isabel Muñoz Sánchez, relativa a reivindicación de un hospital comarcal en el valle del Tiétar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005467, PE/005558, PE/005657 a PE/005659, PE/005661, PE/005774, PE/005793, PE/005795, PE/005797, PE/005802 a PE/005804, PE/005808, PE/005817, PE/005819, PE/005820, PE/005822, PE/005827, PE/005836, PE/005842, PE/005964 a PE/005980, PE/005984, PE/005985, PE/005989, PE/006000, PE/006002 a PE/006004, PE/006042, PE/006044, PE/006046 a PE/006049, PE/006055, PE/006057, PE/006058, PE/006061 a PE/006067, PE/006072, PE/006075, PE/006080, PE/006091, PE/006094, PE/006096 a PE/006103, PE/006105, PE/006113, PE/006116 a PE/0061334, PE/006136 y PE/006137, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0905967, formulada por Dña. Isabel Muñoz Sánchez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León, relativa a las condiciones-sanitarias del Valle del Tiétar.

Las necesidades asistenciales sanitarias en la comarca del Valle del Tiétar actualmente están cubiertas. Para mejorar la accesibilidad a los servicios públicos de municipios de las zonas limítrofes, con independencia de que sean prestados por uno u otro Gobierno y eliminar fronteras administrativas hay instrumentos de colaboración que acercan a los ciudadanos los mejores servicios esenciales. En el caso del Valle del Tiétar, Castilla y León firma protocolos generales de colaboración en materia sanitaria con las comunidades autónomas limítrofes de Castilla-La Mancha y Madrid.

Entre estos instrumentos de colaboración, se encuentra el Protocolo general de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Madrid y la Junta de Castilla y León en materia de Políticas Sociales (2008), que presta cobertura sanitaria a nivel de Atención Especializada en el Hospital de Puerta de Hierro para la población de la provincia de Ávila perteneciente a las Zonas Básicas de Salud de Lanzahita, Sotillo de la Adrada, Arenas de San Pedro, Mombeltrán, Candeleda, Cebreros y Las Navas del Marqués, para aquellos



procesos que requieran derivación fuera de la provincia y que en este caso serían de referencia, como es el caso de Angiología y Cirugía Vasculard, Cirugía cardiaca, Cirugía maxilofacial (excluida la Cirugía oral), Cirugía pediátrica (para la misma población, esta asistencia se prestará en el Hospital de la Paz), Cirugía torácica, Neurocirugía (excluidas las hernias discales), Hemodinámica, Medicina nuclear y Radioterapia. Además colaboran en la resolución de las urgencias y emergencias sanitarias de las poblaciones que configuran la franja territorial limítrofe entre ellas y aportan los recursos que tienen situados en la zona con el dispositivo más óptimo en cada caso, pero manteniendo la autoridad de cada Comunidad sobre aquellos que le son propios. Esta colaboración entre Madrid y Castilla y León en 2016 se ha traducido en la asistencia en Castilla y León a los pacientes desplazados de Madrid temporalmente, que son atendidos (Atención Primaria y Especializada) en El Espinar, La Granja de San Ildefonso, Navafría y Riaza (Segovia) o Sotillo de la Adrada y Cebreros (Ávila). Además se han atendido 3 emergencias sanitarias en nuestra Comunidad. En Madrid se ha asistido a 115 castellanoleoneses en Atención Especializada y 25 emergencias sanitarias.

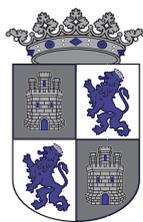
Otro instrumento es la Adenda en materia de asistencia sanitaria al Protocolo general de colaboración entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Junta de Castilla y León (2009), de acuerdo con la cual la cobertura sanitaria a nivel de Atención Especializada y asistencia en urgencias se prestará en el Hospital Nuestra Señora del Prado de Talavera de la Reina para los ciudadanos de las Zonas Básicas de Salud de Lanzahita, Sotillo de la Adrada, Arenas de San Pedro, Mombeltrán y Candeleda. Incluye prestaciones como asistencia al parto, ingresos programados y consultas externas (en las especialidades de endocrinología, neurología, neumología, reumatología y oncología médica, incluida asistencia en hospital de día oncológico). Se excluye la atención hospitalaria en domicilio. Respecto a la atención sanitaria urgente, los ciudadanos de la Comunidad de Madrid que residen temporalmente en las Zonas Básicas de la Comunidad de Castilla y León limítrofes con Madrid, de Segovia y Ávila, recibirán las prestaciones de atención primaria y especializada en las mismas condiciones que los ciudadanos de Castilla y León durante el periodo de residencia. Además se producirá la colaboración en la resolución de las emergencias sanitarias de las poblaciones que configuran la franja territorial limítrofe entre ambas Comunidades Autónomas. Muestra de la colaboración entre Castilla La Mancha y Castilla y León en 2016 es que en ese año se ha atendido en nuestra Comunidad 6 pacientes de Castilla-La Mancha por emergencias sanitarias y 3 de Castilla y León en Castilla La Mancha; además en el nivel de Atención Especializada un total de 3.344 pacientes de Castilla y León han sido atendidos en Castilla-La Mancha.

Por tanto, no se considera preciso implantar un plan para mejorar las condiciones sanitarias del Valle del Tiétar, ya que las necesidades asistenciales están cubiertas, por lo que no se ha incluido en el Plan de Inversiones Sociales Prioritarias 2016-2020 de la Junta de Castilla y León.

Valladolid, 31 de mayo de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005968-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Isabel Muñoz Sánchez, relativa a si las compras para el complejo asistencial de Ávila ampliarán los medios públicos existentes o sustituirán a los ya obsoletos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005467, PE/005558, PE/005657 a PE/005659, PE/005661, PE/005774, PE/005793, PE/005795, PE/005797, PE/005802 a PE/005804, PE/005808, PE/005817, PE/005819, PE/005820, PE/005822, PE/005827, PE/005836, PE/005842, PE/005964 a PE/005980, PE/005984, PE/005985, PE/005989, PE/006000, PE/006002 a PE/006004, PE/006042, PE/006044, PE/006046 a PE/006049, PE/006055, PE/006057, PE/006058, PE/006061 a PE/006067, PE/006072, PE/006075, PE/006080, PE/006091, PE/006094, PE/006096 a PE/006103, PE/006105, PE/006113, PE/006116 a PE/0061334, PE/006136 y PE/006137, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0905968 formulada por D. Isabel Muñoz Sánchez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León, relativa al TAC y mamógrafo digital en Ávila.

Entre las adquisiciones de equipamiento para el Complejo Asistencial de Ávila en este año 2017 destaca la sustitución del TAC y la adquisición de un nuevo mamógrafo digital. En este sentido, hay que destacar que no se aumenta el número de equipos, ya que el TAC y el mamógrafo van a sustituir a otros instalados en el Complejo Asistencial de Ávila, pero la tecnología y prestaciones de los nuevos equipos, prevén la realización de nuevas pruebas diagnósticas, mayor número de pruebas y mejor resolución para el diagnóstico, además de la mejora en seguridad de uso.

Valladolid, 29 de mayo de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005969-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Isabel Muñoz Sánchez, relativa a actuaciones en los centros de salud de Burgohondo, Madrigal y Arévalo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005467, PE/005558, PE/005657 a PE/005659, PE/005661, PE/005774, PE/005793, PE/005795, PE/005797, PE/005802 a PE/005804, PE/005808, PE/005817, PE/005819, PE/005820, PE/005822, PE/005827, PE/005836, PE/005842, PE/005964 a PE/005980, PE/005984, PE/005985, PE/005989, PE/006000, PE/006002 a PE/006004, PE/006042, PE/006044, PE/006046 a PE/006049, PE/006055, PE/006057, PE/006058, PE/006061 a PE/006067, PE/006072, PE/006075, PE/006080, PE/006091, PE/006094, PE/006096 a PE/006103, PE/006105, PE/006113, PE/006116 a PE/0061334, PE/006136 y PE/006137, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0905969, formulada por D. Isabel Muñoz Sánchez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos, relativa a previsiones en inversión en los centros de salud de Burgohondo, empezar a mirar el de Madrigal y en el horizonte la ampliación de Arévalo.

Las inversiones en los Centros de Salud de Burgohondo, Madrigal de las Altas Torres y Arévalo, todos ellos de la provincia de Ávila, están incluidas en el Plan de Inversiones Sociales Prioritarias 2016-2020 de la Junta de Castilla y León.

Respecto al Centro de Salud de Burgohondo, cuyo proyecto constructivo de inversión se aprobó recientemente, se encuentra en estos momentos en fase de elaboración y aprobación del oportuno expediente de contratación de las obras.

En cuanto al Centro de Salud de Madrigal de las Altas Torres, una vez que se ha solicitado la cesión del inmueble colindante al actual centro de salud, edificio que servirá para la ampliación y reforma del centro de salud, antes de que finalice el año 2017 se habrá procedido a la licitación del proyecto de obras.



Por último, el Centro de Salud de Arévalo se encuentra en fase de estudio y la licitación del correspondiente proyecto de obras se realizará en el año 2018.

Valladolid, 23 de mayo de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005970-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Isabel Muñoz Sánchez, relativa a número de trabajadores de la Consejería de Sanidad por categorías, por provincias, desde finales de 2007 hasta la fecha, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005467, PE/005558, PE/005657 a PE/005659, PE/005661, PE/005774, PE/005793, PE/005795, PE/005797, PE/005802 a PE/005804, PE/005808, PE/005817, PE/005819, PE/005820, PE/005822, PE/005827, PE/005836, PE/005842, PE/005964 a PE/005980, PE/005984, PE/005985, PE/005989, PE/006000, PE/006002 a PE/006004, PE/006042, PE/006044, PE/006046 a PE/006049, PE/006055, PE/006057, PE/006058, PE/006061 a PE/006067, PE/006072, PE/006075, PE/006080, PE/006091, PE/006094, PE/006096 a PE/006103, PE/006105, PE/006113, PE/006116 a PE/0061334, PE/006136 y PE/006137, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0905970, formulada por Dña. Isabel Muñoz Sánchez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León, relativa a número de trabajadores de la Consejería de Sanidad.

El número de trabajadores de la Consejería de Sanidad desde finales del año 2007 hasta la fecha actual, se adjunta en la siguiente tabla con los datos solicitados extraídos del sistema PERSIGO y presentados en términos equivalentes de comparación atendiendo a las competencias actualmente atribuidas a la Consejería de Sanidad.

Valladolid, 1 de junio de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.



PERSONAL DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Años 2007-2017

AÑO 2007

| | Ávila | Burgos | León | Palencia | Salamanca | Segovia | Soria | Valladolid | Zamora | SSCC |
|----------------|-------|--------|------|----------|-----------|---------|-------|------------|--------|------|
| Funcionario | 89 | 127 | 153 | 67 | 155 | 88 | 85 | 127 | 73 | 141 |
| Func. Interino | 14 | 33 | 23 | 23 | 28 | 11 | 17 | 27 | 28 | 13 |
| Estatutario | | | | | | | | 2 | 1 | 3 |
| Laboral | 22 | 20 | 26 | 17 | 19 | 18 | 15 | 25 | 21 | 35 |

AÑO 2008

| | Ávila | Burgos | León | Palencia | Salamanca | Segovia | Soria | Valladolid | Zamora | SSCC |
|----------------|-------|--------|------|----------|-----------|---------|-------|------------|--------|------|
| Funcionario | 92 | 145 | 165 | 78 | 163 | 94 | 88 | 132 | 87 | 142 |
| Func. Interino | 15 | 24 | 17 | 21 | 27 | 13 | 12 | 23 | 18 | 10 |
| Estatutario | | | | | | | | 2 | 1 | 2 |
| Laboral | 23 | 21 | 26 | 17 | 19 | 16 | 16 | 25 | 22 | 36 |

AÑO 2009

| | Ávila | Burgos | León | Palencia | Salamanca | Segovia | Soria | Valladolid | Zamora | SSCC |
|----------------|-------|--------|------|----------|-----------|---------|-------|------------|--------|------|
| Funcionario | 90 | 141 | 165 | 76 | 183 | 98 | 88 | 129 | 87 | 152 |
| Func. Interino | 17 | 28 | 20 | 20 | 27 | 12 | 19 | 25 | 18 | 5 |
| Estatutario | | | | | | | | 1 | 1 | 2 |
| Laboral | 24 | 21 | 26 | 17 | 18 | 17 | 14 | 25 | 21 | 38 |

AÑO 2010

| | Ávila | Burgos | León | Palencia | Salamanca | Segovia | Soria | Valladolid | Zamora | SSCC |
|----------------|-------|--------|------|----------|-----------|---------|-------|------------|--------|------|
| Funcionario | 88 | 142 | 166 | 79 | 157 | 93 | 83 | 132 | 90 | 157 |
| Func. Interino | 13 | 27 | 22 | 18 | 26 | 8 | 17 | 22 | 13 | 5 |
| Estatutario | | | | | | | | 1 | 1 | 2 |
| Laboral | 21 | 21 | 26 | 18 | 18 | 14 | 15 | 25 | 20 | 34 |

AÑO 2011

| | Ávila | Burgos | León | Palencia | Salamanca | Segovia | Soria | Valladolid | Zamora | SSCC |
|----------------|-------|--------|------|----------|-----------|---------|-------|------------|--------|------|
| Funcionario | 88 | 141 | 162 | 78 | 149 | 92 | 79 | 131 | 87 | 150 |
| Func. Interino | 14 | 25 | 23 | 19 | 28 | 11 | 17 | 21 | 14 | 5 |
| Estatutario | | | | | | | | 1 | 1 | 2 |
| Laboral | 20 | 21 | 26 | 17 | 17 | 12 | 15 | 26 | 22 | 41 |

AÑO 2012

| | Ávila | Burgos | León | Palencia | Salamanca | Segovia | Soria | Valladolid | Zamora | SSCC |
|----------------|-------|--------|------|----------|-----------|---------|-------|------------|--------|------|
| Funcionario | 79 | 134 | 161 | 83 | 148 | 93 | 80 | 127 | 86 | 142 |
| Func. Interino | 16 | 31 | 25 | 15 | 25 | 8 | 16 | 22 | 14 | 5 |
| Estatutario | | | | | | | | | 1 | 2 |
| Laboral | 20 | 21 | 25 | 18 | 18 | 12 | 14 | 25 | 22 | 38 |



PERSONAL DE LA CONSEJERIA DE SANIDAD Años 2007-2017

AÑO 2013

| | Ávila | Burgos | León | Palencia | Salamanca | Segovia | Soria | Valladolid | Zamora | SSCC |
|----------------|-------|--------|------|----------|-----------|---------|-------|------------|--------|------|
| Funcionario | 77 | 139 | 153 | 81 | 144 | 90 | 84 | 124 | 91 | 136 |
| Func. Interino | 17 | 27 | 27 | 14 | 25 | 7 | 15 | 19 | 14 | 4 |
| Estatutario | | | | | | | | | 1 | 2 |
| Laboral | 19 | 21 | 27 | 16 | 16 | 12 | 15 | 24 | 21 | 39 |

AÑO 2014

| | Ávila | Burgos | León | Palencia | Salamanca | Segovia | Soria | Valladolid | Zamora | SSCC |
|----------------|-------|--------|------|----------|-----------|---------|-------|------------|--------|------|
| Funcionario | 75 | 135 | 145 | 79 | 138 | 69 | 79 | 119 | 85 | 132 |
| Func. Interino | 19 | 28 | 29 | 15 | 30 | 10 | 16 | 22 | 16 | 5 |
| Estatutario | | | | | | | | | 1 | 2 |
| Laboral | 20 | 19 | 27 | 15 | 17 | 11 | 15 | 25 | 20 | 39 |

AÑO 2015

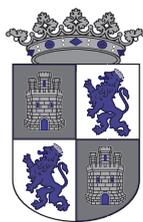
| | Ávila | Burgos | León | Palencia | Salamanca | Segovia | Soria | Valladolid | Zamora | SSCC |
|----------------|-------|--------|------|----------|-----------|---------|-------|------------|--------|------|
| Funcionario | 71 | 131 | 144 | 79 | 135 | 66 | 76 | 116 | 80 | 134 |
| Func. Interino | 24 | 27 | 27 | 17 | 28 | 12 | 17 | 22 | 16 | 6 |
| Estatutario | | | | | | | | | 1 | 2 |
| Laboral | 20 | 19 | 24 | 16 | 18 | 12 | 14 | 25 | 19 | 39 |

AÑO 2016

| | Ávila | Burgos | León | Palencia | Salamanca | Segovia | Soria | Valladolid | Zamora | SSCC |
|----------------|-------|--------|------|----------|-----------|---------|-------|------------|--------|------|
| Funcionario | 67 | 129 | 141 | 78 | 135 | 81 | 74 | 117 | 76 | 130 |
| Func. Interino | 26 | 29 | 28 | 18 | 32 | 18 | 19 | 23 | 21 | 7 |
| Estatutario | | | | | | | | | 1 | 2 |
| Laboral | 20 | 19 | 25 | 15 | 18 | 12 | 13 | 24 | 19 | 37 |

A 20 de abril de 2017

| | Ávila | Burgos | León | Palencia | Salamanca | Segovia | Soria | Valladolid | Zamora | SSCC |
|----------------|-------|--------|------|----------|-----------|---------|-------|------------|--------|------|
| Funcionario | 66 | 132 | 135 | 76 | 132 | 81 | 73 | 115 | 77 | 130 |
| Func. Interino | 29 | 30 | 32 | 19 | 32 | 18 | 19 | 26 | 22 | 7 |
| Estatutario | | | | | | | | | | 2 |
| Laboral | 19 | 19 | 22 | 15 | 18 | 12 | 14 | 24 | 20 | 36 |



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005971-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Isabel Muñoz Sánchez, relativa a cuantías por capítulos de los presupuestos de los 14 hospitales o complejos asistenciales de la Junta durante los años 2012 a 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005467, PE/005558, PE/005657 a PE/005659, PE/005661, PE/005774, PE/005793, PE/005795, PE/005797, PE/005802 a PE/005804, PE/005808, PE/005817, PE/005819, PE/005820, PE/005822, PE/005827, PE/005836, PE/005842, PE/005964 a PE/005980, PE/005984, PE/005985, PE/005989, PE/006000, PE/006002 a PE/006004, PE/006042, PE/006044, PE/006046 a PE/006049, PE/006055, PE/006057, PE/006058, PE/006061 a PE/006067, PE/006072, PE/006075, PE/006080, PE/006091, PE/006094, PE/006096 a PE/006103, PE/006105, PE/006113, PE/006116 a PE/0061334, PE/006136 y PE/006137, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0905971, formulada por Dña. Isabel Muñoz Sánchez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León, relativa a los presupuestos de los hospitales.

Los estados de gastos de los presupuestos de la Gerencia Regional de Salud que anualmente aprueba esa institución se estructuran, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, mediante las clasificaciones orgánica, funcional, económica y territorial, detallando esta última los créditos del estado de gastos por provincias, pero no por hospitales o complejos hospitalarios.

En consecuencia, se relacionan en el anexo los presupuestos iniciales de la Gerencia Regional de Salud correspondientes al subprograma funcional 312A02 "Atención Especializada", de los ejercicios 2012 a 2016 desglosados territorialmente y por capítulos.

Valladolid, 31 de mayo de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.ª Sáez Aguado.



ANEXO
PRESUPUESTO TERRITORIALIZADO DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN
SUBPROGRAMA 312A02 "ATENCIÓN ESPECIALIZADA"

EJERCICIO 2012

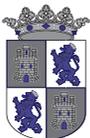
| CAPÍTULO DE GASTO | TERRITORIO | | | | | | | | | |
|-------------------|---------------------|------------|-------------|-------------|------------|-------------|------------|------------|-------------|------------|
| | SIN TERRITORIALIZAR | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
| 1 | 2.517.872 | 65.915.855 | 164.910.760 | 200.629.334 | 73.781.648 | 176.707.215 | 63.365.621 | 51.990.833 | 218.417.142 | 83.839.884 |
| 2 | 9.049.589 | 44.579.719 | 141.971.380 | 160.181.115 | 43.319.213 | 110.445.971 | 42.965.958 | 30.624.516 | 149.850.582 | 52.670.118 |
| 3 | 115.924 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | 1.665.259 | 782.956 | 1.874.728 | 2.682.948 | 1.049.666 | 1.574.441 | 723.591 | 661.917 | 2.518.278 | 855.929 |
| 6 | 14.990.059 | 0 | 3.706.121 | 0 | 200.000 | 5.000.000 | 0 | 0 | 13.560.000 | 8.594.831 |
| 7 | 2.148.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8 | 0 | 41.810 | 105.471 | 124.079 | 44.931 | 108.802 | 36.828 | 32.657 | 135.605 | 53.726 |



ANEXO
PRESUPUESTO TERRITORIALIZADO DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN
SUBPROGRAMA 312A02 "ATENCIÓN ESPECIALIZADA"

EJERCICIO 2013

| CAPÍTULO DE GASTO | SIN TERRITORIALIZAR | TERRITORIO | | | | | | | | |
|-------------------|---------------------|------------|-------------|-------------|------------|-------------|------------|------------|-------------|------------|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
| 1 | 2.371.743 | 63.627.519 | 159.033.985 | 193.292.112 | 71.045.463 | 170.615.642 | 60.973.780 | 49.993.952 | 210.479.263 | 80.687.374 |
| 2 | 7.070.713 | 43.341.812 | 160.926.608 | 155.975.819 | 42.084.050 | 107.677.262 | 41.636.515 | 29.734.534 | 144.583.670 | 50.965.778 |
| 4 | 1.012.808 | 546.765 | 1.290.928 | 1.882.392 | 699.739 | 1.043.626 | 497.588 | 432.104 | 1.683.005 | 587.945 |
| 6 | 13.394.216 | | 2.575.526 | 0 | 1.200.000 | 8.424.073 | 0 | 2.200.000 | 13.431.068 | 10.869.408 |
| 7 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8 | 0 | 41.810 | 105.471 | 124.079 | 44.931 | 108.802 | 36.828 | 32.657 | 135.605 | 53.726 |



ANEXO
PRESUPUESTO TERRITORIALIZADO DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN
SUBPROGRAMA 312A02 "ATENCIÓN ESPECIALIZADA"

EJERCICIO 2014

| CAPÍTULO DE GASTO | TERRITORIO | | | | | | | | | |
|-------------------|---------------------|------------|-------------|-------------|------------|-------------|------------|------------|-------------|------------|
| | SIN TERRITORIALIZAR | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
| 1 | 2.366.502 | 64.536.224 | 161.635.190 | 196.506.350 | 72.747.452 | 173.372.648 | 62.260.292 | 50.849.235 | 214.746.510 | 82.269.766 |
| 2 | 5.367.002 | 42.115.845 | 156.347.030 | 151.632.106 | 40.891.600 | 104.640.532 | 40.470.375 | 29.024.888 | 140.457.672 | 49.549.711 |
| 4 | 1.099.409 | 582.654 | 1.316.314 | 1.892.121 | 774.151 | 1.074.546 | 539.296 | 538.374 | 1.699.071 | 600.584 |
| 6 | 29.670.236 | 0 | 0 | 0 | 1.135.243 | 21.219.745 | 120.000 | 4.040.544 | 511.584 | 9.229.173 |
| 7 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8 | 0 | 41.810 | 105.471 | 124.079 | 44.931 | 108.802 | 36.828 | 32.657 | 135.605 | 53.726 |



ANEXO
PRESUPUESTO TERRITORIALIZADO DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN
SUBPROGRAMA 312A02 "ATENCIÓN ESPECIALIZADA"

EJERCICIO 2015

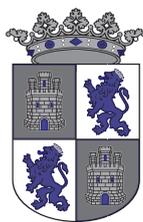
| CAPÍTULO DE GASTO | TERRITORIO | | | | | | | | | |
|-------------------|---------------------|------------|-------------|-------------|------------|-------------|------------|------------|-------------|------------|
| | SIN TERRITORIALIZAR | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
| 1 | 2.497.978 | 64.692.195 | 161.583.453 | 196.990.423 | 72.930.875 | 173.817.597 | 62.412.529 | 50.973.328 | 215.289.573 | 82.477.773 |
| 2 | 5.577.440 | 43.619.381 | 161.912.984 | 157.060.535 | 42.343.252 | 108.342.602 | 41.911.120 | 30.055.272 | 145.472.011 | 51.303.771 |
| 4 | 1.141.656 | 599.550 | 1.354.486 | 1.946.580 | 796.599 | 1.105.706 | 554.934 | 533.406 | 1.748.343 | 617.999 |
| 6 | 16.488.937 | 0 | 0 | 3.000.001 | 667.321 | 32.657.188 | 0 | 2.500.000 | 19.881.244 | 9.919.121 |
| 7 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8 | 0 | 41.810 | 105.471 | 124.079 | 44.931 | 108.802 | 36.828 | 32.657 | 135.605 | 53.726 |



ANEXO
PRESUPUESTO TERRITORIALIZADO DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN
SUBPROGRAMA 312A02 "ATENCIÓN ESPECIALIZADA"

EJERCICIO 2016

| CAPÍTULO DE GASTO | TERRITORIO | | | | | | | | | |
|-------------------|---------------------|------------|-------------|-------------|------------|-------------|------------|------------|-------------|------------|
| | SIN TERRITORIALIZAR | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
| 1 | 2.506.790 | 65.705.548 | 163.954.648 | 199.801.089 | 73.940.933 | 176.546.141 | 63.299.595 | 51.695.953 | 218.387.659 | 83.647.766 |
| 2 | 5.257.204 | 43.401.257 | 170.443.338 | 156.778.268 | 42.192.445 | 107.937.417 | 41.709.305 | 29.856.172 | 144.096.388 | 50.926.574 |
| 4 | 1.251.656 | 599.550 | 1.354.486 | 1.946.580 | 796.599 | 1.105.706 | 554.934 | 533.406 | 1.748.343 | 617.999 |
| 6 | 12.409.370 | 0 | 0 | 2.922.150 | 9.400.000 | 36.146.863 | 0 | 2.200.000 | 12.616.147 | 9.321.875 |
| 7 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8 | 0 | 41.810 | 105.471 | 124.079 | 44.931 | 108.802 | 36.828 | 32.657 | 135.605 | 53.726 |



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005972-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Isabel Muñoz Sánchez, relativa a plazas ocupadas por comisiones de servicio en Atención Primaria, Atención Especializada y en las administraciones periféricas y central de la Consejería de Sanidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005467, PE/005558, PE/005657 a PE/005659, PE/005661, PE/005774, PE/005793, PE/005795, PE/005797, PE/005802 a PE/005804, PE/005808, PE/005817, PE/005819, PE/005820, PE/005822, PE/005827, PE/005836, PE/005842, PE/005964 a PE/005980, PE/005984, PE/005985, PE/005989, PE/006000, PE/006002 a PE/006004, PE/006042, PE/006044, PE/006046 a PE/006049, PE/006055, PE/006057, PE/006058, PE/006061 a PE/006067, PE/006072, PE/006075, PE/006080, PE/006091, PE/006094, PE/006096 a PE/006103, PE/006105, PE/006113, PE/006116 a PE/0061334, PE/006136 y PE/006137, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

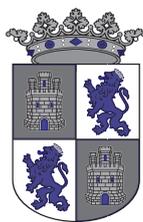
Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0905972, formulada por Dña. Isabel Muñoz Sánchez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León, relativa a comisiones de servicio.

El número de puestos de la Consejería de Sanidad y de los Servicios Territoriales de Sanidad y Bienestar Social ocupados en comisión de servicios a fecha 20 de abril de 2017, es de 257.

La relación de las comisiones de servicios concedidas en las diferentes instituciones que conforman la Gerencia Regional de Salud, tomando como fecha el 31 de marzo de 2017, es la siguiente: 217 en Servicios Centrales, 77 en las Gerencias de Área, 1.402 en las Gerencias de Atención Especializada, 757 en las Gerencias de Atención Primaria y 10 en la Gerencia de Emergencias.

Valladolid, 30 de mayo de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005973-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Isabel Muñoz Sánchez, relativa a coste/día de la cama hospitalaria referida a los 14 hospitales y/o complejos hospitalarios, años 2009-2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005467, PE/005558, PE/005657 a PE/005659, PE/005661, PE/005774, PE/005793, PE/005795, PE/005797, PE/005802 a PE/005804, PE/005808, PE/005817, PE/005819, PE/005820, PE/005822, PE/005827, PE/005836, PE/005842, PE/005964 a PE/005980, PE/005984, PE/005985, PE/005989, PE/006000, PE/006002 a PE/006004, PE/006042, PE/006044, PE/006046 a PE/006049, PE/006055, PE/006057, PE/006058, PE/006061 a PE/006067, PE/006072, PE/006075, PE/006080, PE/006091, PE/006094, PE/006096 a PE/006103, PE/006105, PE/006113, PE/006116 a PE/0061334, PE/006136 y PE/006137, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E/0905973 formulada por D.ª Isabel Muñoz Sánchez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León, relativa al coste/día de la cama hospitalaria de los 14 hospitales de Castilla y León durante los años 2009 al 2016.

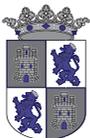
El aplicativo de contabilidad analítica implantado en la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, GESCOT, ofrece datos estandarizados y con criterios homogéneos de imputación desde 2012, por lo que no están disponibles datos con la suficiente calidad de ejercicios anteriores. Tampoco se dispone aún de los correspondientes al ejercicio 2016.

En consecuencia, se recogen en el anexo los datos referidos a los 14 complejos hospitalarios durante los años 2012 a 2015, ambos inclusive.

El coste/día de la cama hospitalaria, no coincide con ninguna referencia utilizada habitualmente en la contabilidad de costes hospitalarios, donde la más próxima es la de coste por estancia. En la tabla anexa se presenta el coste por estancia de los 14 hospitales de la Gerencia Regional de Salud.

Valladolid, 26 de mayo de 2017.

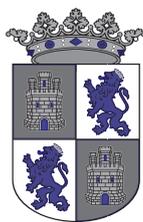
EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.ª Sáez Aguado.



ANEXO

COSTE ESTANCIA (euros)

| año | CAAV | CAUBU | HSAP | HSRY | CAULE | HBI | CAUPA | CAUSA | CASE | CASO | HURH | HCUVA | HMC | CAZA | MEDIA GRUPO 1 | MEDIA GRUPO 2 | MEDIA GRUPO 3 | MEDIA CYL |
|-------------|------|-------|------|------|-------|-----|-------|-------|------|------|------|-------|-----|------|---------------|---------------|---------------|------------|
| 2012 | 479 | 744 | 510 | 462 | 565 | 415 | 460 | 702 | 580 | 503 | 578 | 618 | 509 | 476 | 643 | 480 | 494 | 578 |
| 2013 | 508 | 690 | 528 | 459 | 547 | 430 | 473 | 710 | 560 | 529 | 586 | 610 | 520 | 492 | 628 | 495 | 501 | 576 |
| 2014 | 486 | 677 | 473 | 446 | 566 | 406 | 465 | 749 | 570 | 505 | 595 | 603 | 505 | 501 | 639 | 485 | 475 | 577 |
| 2015 | 496 | 691 | 502 | 440 | 562 | 428 | 470 | 753 | 564 | 520 | 606 | 664 | 542 | 506 | 654 | 494 | 493 | 590 |



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005974-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Isabel Muñoz Sánchez, relativa a puntuación obtenida por los Planes Anuales de Gestión de las Gerencias de Atención Primaria, de los Hospitales y Complejos Asistenciales y de los Planes Anuales de Listas de Espera, años 2012 a 2016, e ítem o criterios para dicha puntuación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005467, PE/005558, PE/005657 a PE/005659, PE/005661, PE/005774, PE/005793, PE/005795, PE/005797, PE/005802 a PE/005804, PE/005808, PE/005817, PE/005819, PE/005820, PE/005822, PE/005827, PE/005836, PE/005842, PE/005964 a PE/005980, PE/005984, PE/005985, PE/005989, PE/006000, PE/006002 a PE/006004, PE/006042, PE/006044, PE/006046 a PE/006049, PE/006055, PE/006057, PE/006058, PE/006061 a PE/006067, PE/006072, PE/006075, PE/006080, PE/006091, PE/006094, PE/006096 a PE/006103, PE/006105, PE/006113, PE/006116 a PE/0061334, PE/006136 y PE/006137, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E/0905974 formulada por D.ª Isabel Muñoz Sánchez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León, relativa a la puntuación obtenida en los Planes de Gestión de las Gerencias de Atención Primaria y Especializada, y de los Planes Anuales de Lista de Espera durante los años 2012 y 2016.

Los Planes Anuales de Gestión emanan de los compromisos adquiridos por la Consejería de Sanidad, en cada legislatura, que orientan, a su vez, las líneas estratégicas de la Gerencia Regional de Salud, que sirven para alcanzar el fin último del Servicio de Salud de Castilla y León, que no es otro que garantizar el derecho a la protección de la salud de todos los ciudadanos castellanos y leoneses.

Las líneas estratégicas que recogen los Planes Anuales de Gestión de los años son inclusivas, ya que recogen objetivos vinculados a la relación con el ciudadano y el paciente, y a la mejora de las prestaciones. También al protagonismo y a la implicación de los profesionales con el sistema sanitario, y a la investigación e innovación sanitarias, fuentes de riqueza en salud.



Los objetivos, tanto los asistenciales como los estratégicos se organizan en una serie de líneas estratégicas definidas para el periodo 2011-2015 y posteriormente en la planificación estratégica de la Gerencia Regional de Salud para el periodo 2015-2019, en los diferentes Planes Anuales de Gestión (PAG) así como en los Programas Anuales de Mejora y Estabilización de Lista de Espera (PAMLE) de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

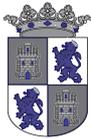
Las evaluaciones correspondientes a cada documento se adjuntan como anexo a continuación. Respecto al año 2016, los datos globales de evaluación del PAG no están disponibles en la actualidad ya que la coordinación del PAG 2016 se encuentra en fase de finalización actualmente.

A partir del año 2015, inclusive, no se ha realizado PAMLE, ya que comenzó a prepararse e implantarse el Plan Estratégico de Eficiencia y de Control y Reducción de las Listas de Espera PERYCLES 2015-2019.

Valladolid, 8 de junio de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.

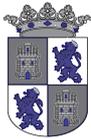


PLAN ANUAL DE GESTIÓN 2012

| GERENCIA | | OBJ. ESTRATÉGICOS | OBJ. ESPECÍFICOS | OBJ. ASISTENCIALES | PUNTAJACIÓN TOTAL | INDICADOR CLAVE | PUNT. * IND. CLAVE. |
|---|-----------|-------------------|------------------|--------------------|-------------------|-----------------|---------------------|
| 05221003 GERENCIA DE A.E. DE ÁVILA | CAAV | 60,65% | 200,00 | 590,66 | 790,66 | 0,00 | 0,00 |
| 05222003 GERENCIA DE A.E. BURGOS | CABU | 75,18% | 200,00 | 623,87 | 823,87 | 0,00 | 0,00 |
| 05222004 GERENCIA DE A.E. DE MIRANDA DE EBRO | HSA | 75,18% | 200,00 | 623,87 | 823,87 | 1,05 | 865,06 |
| 05222005 GERENCIA DE A.E. DE ARANDA DE DUERO | HSR | 75,18% | 200,00 | 623,87 | 823,87 | 0,00 | 0,00 |
| 05223003 GERENCIA DE A.E. DE LEÓN | CALE | 68,60% | 200,00 | 591,80 | 791,80 | 1,00 | 791,80 |
| 05223004 GERENCIA DE A.E. DE "EL BIERZO" | HBI | 63,91% | 200,00 | 589,80 | 789,80 | 0,00 | 0,00 |
| 05224003 GERENCIA DE A.E. DE PALENCIA | CAPA | 82,84% | 200,00 | 656,60 | 856,60 | 1,00 | 856,60 |
| 05225003 GERENCIA DE A.E. DE SALAMANCA | CASA | 83,34% | 200,00 | 593,68 | 793,68 | 0,00 | 0,00 |
| 05226003 GERENCIA DE A.E. DE SEGOVIA | CASE | 73,42% | 200,00 | 657,24 | 857,24 | 1,05 | 900,10 |
| 05227003 GERENCIA DE A.E. DE SORIA | CASO | 61,78% | 200,00 | 640,86 | 840,86 | 0,00 | 0,00 |
| 05228003 GERENCIA DE A.E. RÍO HORTEGA | HURH | 92,85% | 200,00 | 606,03 | 806,03 | 0,00 | 0,00 |
| 05228004 GERENCIA A.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO | HCUV | 52,40% | 200,00 | 646,69 | 846,69 | 1,05 | 889,02 |
| 05228005 GERENCIA DE A.E. DE MEDINA DEL CAMPO | HMC | 52,40% | 200,00 | 646,69 | 846,69 | 1,15 | 973,69 |
| 05229003 GERENCIA DE A.E. DE ZAMORA | CAZA | 69,68% | 200,00 | 613,00 | 813,00 | 1,10 | 894,30 |
| 05221001 GERENCIA DE A.P. DE ÁVILA | ÁVILA | 60,65% | 200,00 | 590,66 | 790,66 | 1,10 | 869,73 |
| 05222001 GERENCIA DE A.P. DE BURGOS | BURGOS | 75,18% | 200,00 | 623,87 | 823,87 | 1,10 | 906,26 |
| 05223001 GERENCIA DE A.P. DE LEÓN | LEÓN | 68,60% | 200,00 | 591,80 | 791,80 | 1,10 | 870,98 |
| 05223002 GERENCIA DE A.P. DE BIERZO | EL BIERZO | 63,91% | 200,00 | 589,80 | 789,80 | 1,05 | 829,29 |
| 05224001 GERENCIA DE A.P. DE PALENCIA | PALENCIA | 82,84% | 200,00 | 656,60 | 856,60 | 1,10 | 942,26 |
| 05225001 GERENCIA DE A.P. DE SALAMANCA | SALAMANCA | 83,34% | 200,00 | 593,68 | 793,68 | 1,05 | 833,36 |
| 05226001 GERENCIA DE A.P. DE SEGOVIA | SEGOVIA | 73,42% | 200,00 | 657,24 | 857,24 | 1,10 | 942,96 |
| 05227001 GERENCIA DE A.P. DE SORIA | SORIA | 61,78% | 200,00 | 640,86 | 840,86 | 1,10 | 924,95 |
| 05228001 GERENCIA DE A.P. DE VALLADOLID OESTE | VA OESTE | 92,85% | 200,00 | 606,03 | 806,03 | 1,10 | 886,63 |
| 05228002 GERENCIA DE A.P. DE VALLADOLID ESTE | VA ESTE | 52,40% | 200,00 | 646,69 | 846,69 | 1,15 | 973,69 |
| 05229001 GERENCIA DE A.P. DE ZAMORA | ZAMORA | 69,68% | 200,00 | 613,00 | 813,00 | 1,05 | 853,65 |

PLAN ANUAL DE GESTIÓN 2013

| GERENCIA | | OBJ. ESTRATÉGICOS | OBJ. ESPECÍFICO | OBJ. ASISTENCIALES | PUNTAJACIÓN TOTAL | INDICADOR CLAVE | PUNT. * IND. CLAVE. |
|---|-----------|-------------------|-----------------|--------------------|-------------------|-----------------|---------------------|
| 05221003 GERENCIA DE A.E. DE ÁVILA | CAAV | 60,05% | 200,00 | 490,43 | 690,43 | 0,00 | 0,00 |
| 05222003 GERENCIA DE A.E. BURGOS | CABU | 64,35% | 200,00 | 502,75 | 702,75 | 0,00 | 0,00 |
| 05222004 GERENCIA DE A.E. DE MIRANDA DE EBRO | HSA | 64,35% | 200,00 | 502,75 | 702,75 | 0,00 | 0,00 |
| 05222005 GERENCIA DE A.E. DE ARANDA DE DUERO | HSR | 64,35% | 200,00 | 502,75 | 702,75 | 0,00 | 0,00 |
| 05223003 GERENCIA DE A.E. DE LEÓN | CALE | 63,26% | 200,00 | 580,10 | 780,10 | 0,00 | 0,00 |
| 05223004 GERENCIA DE A.E. DE "EL BIERZO" | HBI | 62,10% | 200,00 | 480,63 | 680,63 | 0,00 | 0,00 |
| 05224003 GERENCIA DE A.E. DE PALENCIA | CAPA | 78,18% | 200,00 | 592,08 | 792,08 | 0,00 | 0,00 |
| 05225003 GERENCIA DE A.E. DE SALAMANCA | CASA | 56,68% | 200,00 | 608,65 | 808,65 | 0,00 | 0,00 |
| 05226003 GERENCIA DE A.E. DE SEGOVIA | CASE | 66,13% | 200,00 | 631,50 | 831,50 | 0,00 | 0,00 |
| 05227003 GERENCIA DE A.E. DE SORIA | CASO | 74,43% | 200,00 | 596,41 | 796,41 | 0,00 | 0,00 |
| 05228003 GERENCIA DE A.E. RÍO HORTEGA | HURH | 71,38% | 200,00 | 601,42 | 801,42 | 0,00 | 0,00 |
| 05228004 GERENCIA A.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO | HCUV | 68,06% | 200,00 | 562,36 | 762,36 | 0,00 | 0,00 |
| 05228005 GERENCIA DE A.E. DE MEDINA DEL CAMPO | HMC | 68,06% | 200,00 | 562,36 | 762,36 | 0,00 | 0,00 |
| 05229003 GERENCIA DE A.E. DE ZAMORA | CAZA | 74,33% | 200,00 | 450,59 | 650,59 | 0,00 | 0,00 |
| 05221001 GERENCIA DE A.P. DE ÁVILA | ÁVILA | 60,05% | 200,00 | 490,43 | 690,43 | 0,00 | 0,00 |
| 05222001 GERENCIA DE A.P. DE BURGOS | BURGOS | 64,35% | 200,00 | 502,75 | 702,75 | 0,00 | 0,00 |
| 05223001 GERENCIA DE A.P. DE LEÓN | LEÓN | 63,26% | 200,00 | 580,10 | 780,10 | 0,00 | 0,00 |
| 05223002 GERENCIA DE A.P. DE BIERZO | EL BIERZO | 62,10% | 200,00 | 480,63 | 680,63 | 0,00 | 0,00 |
| 05224001 GERENCIA DE A.P. DE PALENCIA | PALENCIA | 78,18% | 200,00 | 592,08 | 792,08 | 0,00 | 0,00 |
| 05225001 GERENCIA DE A.P. DE SALAMANCA | SALAMANCA | 56,68% | 200,00 | 608,65 | 808,65 | 0,00 | 0,00 |
| 05226001 GERENCIA DE A.P. DE SEGOVIA | SEGOVIA | 66,13% | 200,00 | 631,50 | 831,50 | 0,00 | 0,00 |
| 05227001 GERENCIA DE A.P. DE SORIA | SORIA | 74,43% | 200,00 | 596,41 | 796,41 | 0,00 | 0,00 |
| 05228001 GERENCIA DE A.P. DE VALLADOLID OESTE | VA OESTE | 71,38% | 200,00 | 601,42 | 801,42 | 0,00 | 0,00 |
| 05228002 GERENCIA DE A.P. DE VALLADOLID ESTE | VA ESTE | 68,06% | 200,00 | 562,36 | 762,36 | 0,00 | 0,00 |
| 05229001 GERENCIA DE A.P. DE ZAMORA | ZAMORA | 74,33% | 200,00 | 450,59 | 650,59 | 0,00 | 0,00 |



| PLAN ANUAL DE GESTIÓN 2014 | | | | | | | |
|----------------------------|--------------------------------------|-----------------|--------------------|------------------|-----------------|---------------------|--------|
| GERENCIA | | OBJ. ESPECÍFICO | OBJ. ASISTENCIALES | PUNTUACIÓN TOTAL | INDICADOR CLAVE | PUNT. * IND. CLAVE. | |
| 05221003 | GERENCIA DE A.E. DE ÁVILA | CAAV | 193,00 | 495,93 | 688,93 | 1,15 | 792,27 |
| 05222003 | GERENCIA DE A.E. BURGOS | CABU | 169,00 | 528,93 | 697,93 | 1,15 | 802,62 |
| 05222004 | GERENCIA DE A.E. DE MIRANDA DE EBRO | HSA | 169,00 | 528,93 | 697,93 | 0,00 | 0,00 |
| 05222005 | GERENCIA DE A.E. DE ARANDA DE DUERO | HSR | 169,00 | 528,93 | 697,93 | 0,00 | 0,00 |
| 05223003 | GERENCIA DE A.E. DE LEÓN | CALE | 183,00 | 496,66 | 679,66 | 1,10 | 747,63 |
| 05223004 | GERENCIA DE A.E. DE "EL BIERZO" | HBI | 183,00 | 506,77 | 689,77 | 0,00 | 0,00 |
| 05224003 | GERENCIA DE A.E. DE PALENCIA | CAPA | 166,00 | 586,89 | 752,89 | 1,15 | 865,83 |
| 05225003 | GERENCIA DE A.E. DE SALAMANCA | CASA | 148,00 | 537,56 | 685,56 | 1,05 | 719,84 |
| 05226003 | GERENCIA DE A.E. DE SEGOVIA | CASE | 193,00 | 514,05 | 707,05 | 1,00 | 707,05 |
| 05227003 | GERENCIA DE A.E. DE SORIA | CASO | 200,00 | 558,84 | 758,84 | 1,15 | 872,66 |
| 05228003 | GERENCIA DE A.E. RÍO HORTEGA | HURH | 171,00 | 585,31 | 756,31 | 0,00 | 0,00 |
| 05228004 | GERENCIA A.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO | HCUV | 193,00 | 551,97 | 744,97 | 0,00 | 0,00 |
| 05228005 | GERENCIA DE A.E. DE MEDINA DEL CAMPO | HMC | 193,00 | 551,97 | 744,97 | 0,00 | 0,00 |
| 05229003 | GERENCIA DE A.E. DE ZAMORA | CAZA | 144,00 | 465,42 | 609,42 | 1,05 | 639,89 |
| 05221001 | GERENCIA DE A.P. DE ÁVILA | ÁVILA | 193,00 | 495,93 | 688,93 | 0,00 | 0,00 |
| 05222001 | GERENCIA DE A.P. DE BURGOS | BURGOS | 169,00 | 528,93 | 697,93 | 0,00 | 0,00 |
| 05223001 | GERENCIA DE A.P. DE LEÓN | LEÓN | 183,00 | 496,66 | 679,66 | 0,00 | 0,00 |
| 05223002 | GERENCIA DE A.P. DE BIERZO | EL BIERZO | 183,00 | 506,77 | 689,77 | 0,00 | 0,00 |
| 05224001 | GERENCIA DE A.P. DE PALENCIA | PALENCIA | 166,00 | 586,89 | 752,89 | 0,00 | 0,00 |
| 05225001 | GERENCIA DE A.P. DE SALAMANCA | SALAMANCA | 148,00 | 537,56 | 685,56 | 0,00 | 0,00 |
| 05226001 | GERENCIA DE A.P. DE SEGOVIA | SEGOVIA | 193,00 | 514,05 | 707,05 | 0,00 | 0,00 |
| 05227001 | GERENCIA DE A.P. DE SORIA | SORIA | 200,00 | 558,84 | 758,84 | 0,00 | 0,00 |
| 05228001 | GERENCIA DE A.P. DE VALLADOLID OESTE | VA OESTE | 171,00 | 585,31 | 756,31 | 0,00 | 0,00 |
| 05228002 | GERENCIA DE A.P. DE VALLADOLID ESTE | VA ESTE | 193,00 | 551,97 | 744,97 | 0,00 | 0,00 |
| 05229001 | GERENCIA DE A.P. DE ZAMORA | ZAMORA | 144,00 | 465,42 | 609,42 | 0,00 | 0,00 |

| PLAN ANUAL DE GESTIÓN 2015 | | | | | | | |
|----------------------------|--------------------------------------|-----------------|--------------------|------------------|-----------------|---------------------|--------|
| GERENCIA | | OBJ. ESPECÍFICO | OBJ. ASISTENCIALES | PUNTUACIÓN TOTAL | INDICADOR CLAVE | PUNT. * IND. CLAVE. | |
| 05221003 | GERENCIA DE A.E. DE ÁVILA | CAAV | 140,00 | 541,80 | 681,80 | 0,25 | 172,38 |
| 05222003 | GERENCIA DE A.E. BURGOS | CABU | 75,00 | 564,72 | 639,72 | 0,19 | 119,47 |
| 05222004 | GERENCIA DE A.E. DE MIRANDA DE EBRO | HSA | 75,00 | 564,72 | 639,72 | 0,19 | 119,47 |
| 05222005 | GERENCIA DE A.E. DE ARANDA DE DUERO | HSR | 75,00 | 564,72 | 639,72 | 0,19 | 119,47 |
| 05223003 | GERENCIA DE A.E. DE LEÓN | CALE | 89,00 | 508,17 | 597,17 | 0,05 | 29,84 |
| 05223004 | GERENCIA DE A.E. DE "EL BIERZO" | HBI | 140,00 | 585,64 | 725,64 | 0,22 | 159,88 |
| 05224003 | GERENCIA DE A.E. DE PALENCIA | CAPA | 195,00 | 541,59 | 736,59 | 0,32 | 232,09 |
| 05225003 | GERENCIA DE A.E. DE SALAMANCA | CASA | 47,00 | 520,26 | 567,26 | 0,03 | 14,26 |
| 05226003 | GERENCIA DE A.E. DE SEGOVIA | CASE | 113,00 | 523,15 | 636,15 | 0,36 | 229,01 |
| 05227003 | GERENCIA DE A.E. DE SORIA | CASO | 200,00 | 540,04 | 740,04 | 0,72 | 529,63 |
| 05228003 | GERENCIA DE A.E. RÍO HORTEGA | HURH | 132,00 | 567,29 | 699,29 | 0,16 | 111,89 |
| 05228004 | GERENCIA A.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO | HCUV | 143,00 | 522,27 | 665,27 | 0,00 | 0,00 |
| 05228005 | GERENCIA DE A.E. DE MEDINA DEL CAMPO | HMC | 143,00 | 522,27 | 665,27 | 0,00 | 0,00 |
| 05229003 | GERENCIA DE A.E. DE ZAMORA | CAZA | 76,00 | 537,58 | 613,58 | 0,56 | 342,48 |
| 05221001 | GERENCIA DE A.P. DE ÁVILA | ÁVILA | 140,00 | 541,80 | 681,80 | 0,25 | 172,38 |
| 05222001 | GERENCIA DE A.P. DE BURGOS | BURGOS | 75,00 | 564,72 | 639,72 | 0,19 | 119,47 |
| 05223001 | GERENCIA DE A.P. DE LEÓN | LEÓN | 89,00 | 508,17 | 597,17 | 0,05 | 29,84 |
| 05223002 | GERENCIA DE A.P. DE BIERZO | EL BIERZO | 140,00 | 585,64 | 725,64 | 0,22 | 159,88 |
| 05224001 | GERENCIA DE A.P. DE PALENCIA | PALENCIA | 195,00 | 541,59 | 736,59 | 0,32 | 232,09 |
| 05225001 | GERENCIA DE A.P. DE SALAMANCA | SALAMANCA | 47,00 | 520,26 | 567,26 | 0,03 | 14,26 |
| 05226001 | GERENCIA DE A.P. DE SEGOVIA | SEGOVIA | 113,00 | 523,15 | 636,15 | 0,36 | 229,01 |
| 05227001 | GERENCIA DE A.P. DE SORIA | SORIA | 200,00 | 540,04 | 740,04 | 0,72 | 529,63 |
| 05228001 | GERENCIA DE A.P. DE VALLADOLID OESTE | VA OESTE | 132,00 | 567,29 | 699,29 | 0,16 | 111,89 |
| 05228002 | GERENCIA DE A.P. DE VALLADOLID ESTE | VA ESTE | 143,00 | 522,27 | 665,27 | 0,00 | 0,00 |
| 05229001 | GERENCIA DE A.P. DE ZAMORA | ZAMORA | 76,00 | 537,58 | 613,58 | 0,56 | 342,48 |

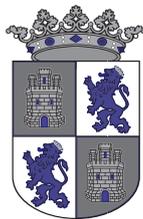


| PUNTUACIÓN FINAL PAMLE 2012 | CAAV | ÁREA DE SALUD DE BURGOS | | | CALE | HBI | CAPA | CAUSA | CASE | CASO | HURH | ÁREA DE SALUD VALLADOLID ESTE | | CAZA |
|---|--------------|--|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|------------|--------------|--------------|--------------|--|--------------|--------------|
| | | CABU | HSA | HSR | | | | | | | | HCUV | HMC | |
| | | TOTAL OBJETIVOS INSTITUCIONALES | 500 | 300 | | | | | | | | 400 | 700 | |
| TOTAL OBJETIVOS DE GARANTÍA | 369 | 368 | 380 | 430 | 359 | 425 | 500 | 357 | 491 | 436 | 424 | 324 | 437 | 485 |
| TOTAL LÍNEAS DE ACTUACIÓN | 350 | 0 | 350 | 350 | 350 | 400 | 400 | 350 | 350 | 400 | 400 | 350 | 400 | 350 |
| % CUMPLIMIENTO LINEAS DE ACTUACIÓN | 70% | 0% | 70% | 70% | 70% | 80% | 80% | 70% | 70% | 80% | 80% | 70% | 80% | 70% |
| TOTAL | 1.219 | 668 | 1.130 | 1.480 | 1.059 | 1.125 | 1.900 | 857 | 1.241 | 1.386 | 1.124 | 1.024 | 1.837 | 1.435 |

| PUNTUACIÓN FINAL PAMLE 2013 | CAAV | ÁREA DE SALUD DE BURGOS | | | CALE | HBI | CAPA | CAUSA | CASE | CASO | HURH | ÁREA DE SALUD VALLADOLID ESTE | | CAZA |
|---|--------------|--|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|-------------------------------------|--------------|--------------|
| | | CABU | HSA | HSR | | | | | | | | HCUV | HMC | |
| | | TOTAL OBJETIVOS INSTITUCIONALES | 750 | 375 | | | | | | | | 500 | 900 | |
| TOTAL OBJETIVOS DE GARANTÍA | 159 | 382 | 227 | 234 | 414 | 413 | 500 | 417 | 491 | 500 | 448 | 150 | 500 | 494 |
| TOTAL LÍNEAS DE ACTUACIÓN | 400 | 400 | 400 | 400 | 400 | 400 | 450 | 400 | 400 | 350 | 400 | 350 | 350 | 400 |
| % CUMPLIMIENTO LINEAS DE ACTUACIÓN | 80% | 80% | 80% | 80% | 80% | 80% | 90% | 80% | 80% | 70% | 80% | 70% | 70% | 80% |
| TOTAL | 1.309 | 1.157 | 1.127 | 1.534 | 1.489 | 1.113 | 1.900 | 1.217 | 1.541 | 1.700 | 1.148 | 925 | 1.850 | 1.644 |



| PUNTUACIÓN FINAL PAMLE 2014 | CAAV | ÁREA DE SALUD DE BURGOS | | | CALE | HBI | CAPA | CAUSA | CASE | CASO | HURH | ÁREA DE SALUD VALLADOLID ESTE | | CAZA |
|---|------|----------------------------|-----|-----|------|-----|------|-------|------|------|------|----------------------------------|-----|------|
| | | CABU | HSA | HSR | | | | | | | | HCUV | HMC | |
| TOTAL OBJETIVOS CONTROL DE ENTRADAS | 76 | 70 | 12 | 81 | 64 | 155 | 131 | 53 | 171 | 57 | 47 | 96 | 54 | 129 |
| TOTAL OBJETIVOS DE EFECTIVIDAD Y EFICIENCIA | 120 | 120 | 90 | 135 | 90 | 240 | 90 | 180 | 150 | 150 | 60 | 180 | 30 | 255 |
| TOTAL OBJETIVOS CONTROL DE SALIDAS | 168 | 190 | 202 | 254 | 168 | 202 | 320 | 191 | 260 | 360 | 189 | 176 | 300 | 194 |
| TOTAL | 363 | 380 | 304 | 470 | 322 | 597 | 541 | 424 | 581 | 567 | 296 | 452 | 384 | 578 |



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005975-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Isabel Muñoz Sánchez, relativa a especialidades del Centro de Especialidades de Ciudad Rodrigo y horarios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005467, PE/005558, PE/005657 a PE/005659, PE/005661, PE/005774, PE/005793, PE/005795, PE/005797, PE/005802 a PE/005804, PE/005808, PE/005817, PE/005819, PE/005820, PE/005822, PE/005827, PE/005836, PE/005842, PE/005964 a PE/005980, PE/005984, PE/005985, PE/005989, PE/006000, PE/006002 a PE/006004, PE/006042, PE/006044, PE/006046 a PE/006049, PE/006055, PE/006057, PE/006058, PE/006061 a PE/006067, PE/006072, PE/006075, PE/006080, PE/006091, PE/006094, PE/006096 a PE/006103, PE/006105, PE/006113, PE/006116 a PE/0061334, PE/006136 y PE/006137, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0905975, formulada por D.^a Isabel Muñoz Sánchez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos, relativa a las especialidades del Centro de Especialidades de Ciudad Rodrigo y el horario establecido.

La cartera de servicios del Centro de Especialidades de Ciudad Rodrigo incluye las siguientes especialidades, que son prestadas con la periodicidad que se indica a continuación y en el horario de 9:00 a 14:00 horas.

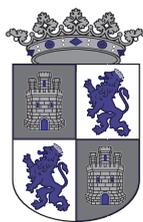


| | |
|------------------------|-------------------|
| ANESTESIA | 1 día / semana |
| CARDIOLOGÍA | 3 días / semana |
| CIRUGÍA GENERAL | 1 día / semana |
| DERMATOLOGÍA | 2-3 días / semana |
| DIGESTIVO | 2 días / semana |
| GINECOLOGÍA | |
| OBSTETICIA | 2 días / semana |
| PLANIFICACIÓN FAMILIAR | |
| MEDICINA INTERNA | 2 días / semana |
| NEUMOLOGÍA | 1 días / semana |
| OFTALMOLOGÍA | 3 días / semana |
| ORL | 2 días / semana |
| PSIQUIATRÍA | 4 días / semana |
| REHABILITACIÓN | 6 días / mes |
| TRAUMATOLOGÍA | 2 días / semana |
| UROLOGÍA | 3 días / semana |
| RADIODIAGNÓSTICO | 2 días / semana |

Valladolid, 25 de mayo de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005976-02 y PE/005977-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por la Procuradora Dña. Isabel Muñoz Sánchez, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005467, PE/005558, PE/005657 a PE/005659, PE/005661, PE/005774, PE/005793, PE/005795, PE/005797, PE/005802 a PE/005804, PE/005808, PE/005817, PE/005819, PE/005820, PE/005822, PE/005827, PE/005836, PE/005842, PE/005964 a PE/005980, PE/005984, PE/005985, PE/005989, PE/006000, PE/006002 a PE/006004, PE/006042, PE/006044, PE/006046 a PE/006049, PE/006055, PE/006057, PE/006058, PE/006061 a PE/006067, PE/006072, PE/006075, PE/006080, PE/006091, PE/006094, PE/006096 a PE/006103, PE/006105, PE/006113, PE/006116 a PE/0061334, PE/006136 y PE/006137, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2017.

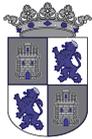
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

| PE/ | RELATIVA A |
|--------|---|
| 005976 | Presupuesto anual del Centro de Especialidades de Ciudad Rodrigo desde el año 2010 al 2016. |
| 005977 | Presupuesto anual del Hospital de Béjar desde el año 2010 al 2016. |

Contestación a la Preguntas Escritas P.E./0905976 y P.E./0905977, formuladas por D.^a Isabel Muñoz Sánchez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos, relativa al presupuesto anual del Centro de Especialidades de Ciudad Rodrigo y del Hospital de Béjar en los años 2010 y 2016.



En respuesta a las preguntas referenciadas, se informa que los estados de gastos de los presupuestos de la Gerencia Regional de Salud que anualmente aprueba esa institución se estructuran, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del sector Público de la Comunidad de Castilla y León, mediante las clasificaciones orgánica, funcional, económica y territorial, detallando esta última los créditos del estado de gastos por provincias, pero no por hospitales o complejos hospitalarios ni tampoco por cada uno de los edificios o centros de un complejo hospitalario.

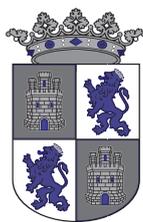
En consecuencia, en el siguiente cuadro se relacionan los presupuestos iniciales de la Gerencia Regional de Salud correspondientes al subprograma funcional 312A02 "Atención Especializada" y a la clasificación territorial 5 (Salamanca), de los ejercicios 2010 a 2016, desglosados por capítulos de gasto.

| CAPÍTULO DE GASTO | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 |
|-------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| 1 | 171.658.665 | 163.283.868 | 176.707.215 | 170.615.642 | 173.372.648 | 173.817.597 | 176.546.141 |
| 2 | 85.922.742 | 91.977.714 | 110.445.971 | 107.677.262 | 104.640.532 | 108.342.602 | 107.937.417 |
| 4 | 1.470.487 | 1.520.284 | 1.574.441 | 1.043.626 | 1.074.546 | 1.105.706 | 1.105.706 |
| 6 | 30.649.243 | 35.177.679 | 5.000.000 | 8.424.073 | 21.219.745 | 32.657.188 | 36.146.863 |
| 7 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8 | 108.802 | 108.802 | 108.802 | 108.802 | 108.802 | 108.802 | 108.802 |

Valladolid, 25 de mayo de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.ª Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005978-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Isabel Muñoz Sánchez, relativa a personal dependiente de la Consejería de Sanidad en el Hospital de Béjar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005467, PE/005558, PE/005657 a PE/005659, PE/005661, PE/005774, PE/005793, PE/005795, PE/005797, PE/005802 a PE/005804, PE/005808, PE/005817, PE/005819, PE/005820, PE/005822, PE/005827, PE/005836, PE/005842, PE/005964 a PE/005980, PE/005984, PE/005985, PE/005989, PE/006000, PE/006002 a PE/006004, PE/006042, PE/006044, PE/006046 a PE/006049, PE/006055, PE/006057, PE/006058, PE/006061 a PE/006067, PE/006072, PE/006075, PE/006080, PE/006091, PE/006094, PE/006096 a PE/006103, PE/006105, PE/006113, PE/006116 a PE/0061334, PE/006136 y PE/006137, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2017.

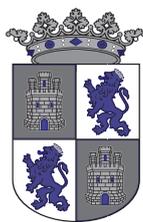
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E/0905978, formulada por D.^a Isabel Muñoz Sánchez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León, relativa al personal del Hospital de Béjar.

La relación del personal existente en el Hospital de Béjar, desglosado por categorías, a fecha 30 de abril de 2017, es de seis Licenciados Especialistas; diecinueve Enfermeros/as; un Fisioterapeuta; un Jefe de Unidad de Enfermería; diecisiete Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería; un Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico; dos Administrativos; dos Auxiliares Administrativos; tres Oficiales de Mantenimiento; once Celadores; un Operario de Oficios y un Operario de Servicios.

Valladolid, 9 de junio de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005979-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a existencia de una incidencia en la habitación 814 del Hospital Virgen de la Vega de Salamanca en la madrugada del 11 de abril, indicando cuál y cómo se ha actuado, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005467, PE/005558, PE/005657 a PE/005659, PE/005661, PE/005774, PE/005793, PE/005795, PE/005797, PE/005802 a PE/005804, PE/005808, PE/005817, PE/005819, PE/005820, PE/005822, PE/005827, PE/005836, PE/005842, PE/005964 a PE/005980, PE/005984, PE/005985, PE/005989, PE/006000, PE/006002 a PE/006004, PE/006042, PE/006044, PE/006046 a PE/006049, PE/006055, PE/006057, PE/006058, PE/006061 a PE/006067, PE/006072, PE/006075, PE/006080, PE/006091, PE/006094, PE/006096 a PE/006103, PE/006105, PE/006113, PE/006116 a PE/0061334, PE/006136 y PE/006137, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

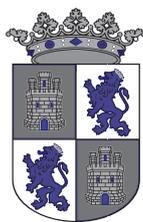
Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0905979, formulada por D. Fernando Pablos Romo, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la incidencia en la habitación 814 del Hospital Virgen de la Vega de Salamanca.

El pasado 11 de abril de 2017 se gestionó un incidente en la habitación 814 del Hospital Virgen Vega debido a la filtración y la caída de agua a través del fluorescente, procedente de la planta superior y causada por una fuga en la conexión de un racord de un equipo de diálisis. Un vez comprobadas todas las conexiones de los racores no se detectaron defectos, concluyendo que la causa más probable pudo ser un fallo humano producido con ocasión de la limpieza diaria de la máquina.

El personal del servicio de mantenimiento procedió de forma rápida a desconectar los equipos eléctricos de la habitación y la paciente fue trasladada a la habitación 810. Sin otras implicaciones, los daños producidos en el techo fueron reparados.

Valladolid, 26 de mayo de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005980-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Celestino Rodríguez Rubio y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a cuestiones relacionadas con el contrato de la Gerencia de Servicios Sociales y Cruz Roja y la gestión del centro de acogida de menores El Alba-Santa María de León y su gestión por las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005467, PE/005558, PE/005657 a PE/005659, PE/005661, PE/005774, PE/005793, PE/005795, PE/005797, PE/005802 a PE/005804, PE/005808, PE/005817, PE/005819, PE/005820, PE/005822, PE/005827, PE/005836, PE/005842, PE/005964 a PE/005980, PE/005984, PE/005985, PE/005989, PE/006000, PE/006002 a PE/006004, PE/006042, PE/006044, PE/006046 a PE/006049, PE/006055, PE/006057, PE/006058, PE/006061 a PE/006067, PE/006072, PE/006075, PE/006080, PE/006091, PE/006094, PE/006096 a PE/006103, PE/006105, PE/006113, PE/006116 a PE/0061334, PE/006136 y PE/006137, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 5980, formulada por D.^a María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Celestino Rodríguez Rubio y D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre el centro de acogida El Alba Santa María.

Entre la Gerencia de Servicios Sociales y Cruz Roja no existe ningún tipo de contrato para la gestión del Programa de Acogimiento Familiar.

Desde el ámbito de Protección y Atención a la Infancia no se ha producido ningún cambio en la gestión del servicio del centro El Alba - Santa María.

La unidad orgánica "El Alba-Santa María" depende del titular de la Gerencia Territorial de Servicios de León, como jefe superior del personal.

Las funciones y competencias de la Congregación Hijas de la Caridad de San Vicente Paúl en el centro de protección El Alba - Santa María son las recogidas



en la estipulación segunda, del convenio de colaboración, suscrito el 23 de septiembre de 2014. Y son las siguientes;

- La atención de hasta 31 menores de ambos sexos de entre 0 y 17 años de edad, ambos inclusive, asumiendo la guarda de dichos menores y realizando aquellas acciones protectoras que favorezcan un estilo de vida normalizado acorde a sus circunstancias y a su desarrollo personal, así como atender sus necesidades básicas con la excepción de los gastos de salud que estén excluidos del sistema de Seguridad Social, los cuales habrán de ser sufragados por la Gerencia Territorial de S. S. de la que dependa el expediente de Protección del menor.
- Para la adecuada atención a los menores en el referido centro, el mismo se organizará en tres Unidades funcionalmente independientes, con 12, 9 y 10 plazas.
- La Unidad *Santa María* contará con un responsable único y directo. Las Unidades *El Alba I* y *El Alba II* contarán ambas con un único responsable directo de las mismas, diferente del de la Unidad *Santa María*. Cada responsable dispondrá de capacidad plena para organizar su Unidad o Unidades, sin perjuicio de mantener la debida coordinación para la organización de actuaciones que pudieran afectar a todas ellas. Los servicios comunes de carácter no educativo serán atendidos por personal dependiente de la Gerencia de Servicios Sociales.
- Velar en su actuación por el respeto de los derechos reconocidos a los menores y jóvenes en el ordenamiento jurídico y, en particular, los derechos reconocidos en la Constitución Española, en los Tratados Internacionales de los que España sea parte, especialmente la Convención de Derechos del Niño de Naciones Unidas, en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección Jurídica del Menor y en la Ley 14/2002, de 25 de julio, de promoción atención y protección a la infancia en Castilla y León.
- Guardar secreto sobre cualquier información o datos relativos a los menores atendidos a los que pueda tener acceso en el ejercicio de la actividad o con ocasión de ella. Esta obligación permanecerá incluso después de que los menores atendidos causen baja y de que haya finalizado la vigencia del presente convenio.
- Arbitrar los mecanismos adecuados para garantizar la custodia de la documentación relativa a los menores a la que pueda tener acceso para la correcta ejecución del convenio. Acordada la baja de un menor, la documentación relativa al mismo será remitida a la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de procedencia.

Entre las obligaciones de la Congregación Hijas de la Caridad de San Vicente Paúl encomendadas en base al convenio referido, se encuentra la de disponer del personal educativo necesario y con la formación adecuada para desarrollar las acciones convenidas, ajustándose a las ratios mínimas establecidos en el Decreto 54/2005, de 7 de julio, por el que se regula el régimen de organización y funcionamiento de los



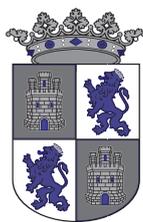
centros específicos destinados a la atención residencial de menores con medidas y o actuaciones de protección.

El criterio objetivo seguido por la Gerencia de Servicios Sociales, a los efectos de concretar el personal que prestará sus servicios en otro centro, es el establecido en la Disposición Octava de la Orden PAT/90/2006 de 27 de enero por la que se convoca concurso de traslados abierto y permanente para la provisión de puestos de trabajo adscritos al personal laboral al servicio de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos.

Dicho criterio ha sido establecido conjuntamente por la Gerencia de Servicios Sociales y las representaciones sindicales en la mesa técnica de negociación de las relaciones de puestos de trabajo de personal laboral de la Gerencia de Servicios Sociales.

Valladolid, 5 de junio de 2017.

LA CONSEJERA,
Fdo.: Alicia García Rodríguez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005984-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a medidas que piensa adoptar la Consejería de Sanidad para garantizar la seguridad del personal del Centro de Salud de Cuéllar y si tiene previsto dotar a los centros donde se registran este tipo de problemas con vigilantes de seguridad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005467, PE/005558, PE/005657 a PE/005659, PE/005661, PE/005774, PE/005793, PE/005795, PE/005797, PE/005802 a PE/005804, PE/005808, PE/005817, PE/005819, PE/005820, PE/005822, PE/005827, PE/005836, PE/005842, PE/005964 a PE/005980, PE/005984, PE/005985, PE/005989, PE/006000, PE/006002 a PE/006004, PE/006042, PE/006044, PE/006046 a PE/006049, PE/006055, PE/006057, PE/006058, PE/006061 a PE/006067, PE/006072, PE/006075, PE/006080, PE/006091, PE/006094, PE/006096 a PE/006103, PE/006105, PE/006113, PE/006116 a PE/0061334, PE/006136 y PE/006137, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0905984 formulada por D. Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativa a las medidas de seguridad del Centro de Salud de Cuéllar y si está previsto dotar con vigilantes de seguridad.

La Gerencia de Asistencia Sanitaria de Segovia, una vez que tuvo conocimiento de los hechos, procedió a dar apoyo a los profesionales agredidos a través de los Directores Médico y de Enfermería, y se revisaron las medidas preventivas que podían adoptarse, para ello, se desplazaron al Centro de Salud de Cuéllar, el Director de Gestión y un Técnico de Prevención del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

Como consecuencia de la investigación y análisis realizado, se ha instalado en el Centro de Salud una cámara de video-vigilancia en la entrada y otra se ha situado en la sala de espera. Asimismo se va a modificar el portero automático, de forma que se mejore la visibilidad de los usuarios que llaman al centro.



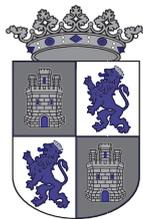
Otra de las medidas efectuadas por parte de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Segovia, ha sido el traslado a los profesionales de la conveniencia de interponer denuncia y la posibilidad de disponer de asesoramiento y asistencia letrada del seguro de defensa jurídica contratado por la Gerencia Regional de Salud desde el año 2005. La denuncia del profesional se ha hecho llegar a la Fiscalía de la Comunidad para que efectúe un especial seguimiento del caso e inste a los jueces la calificación de los hechos como delito de atentado a funcionario público.

La Gerencia Regional de Salud de Castilla y León durante el mes de junio, va a desarrollar una campaña en medios de comunicación (prensa y radio) dirigida a sensibilizar a la sociedad sobre la existencia de este tipo de incidentes en los centros sanitarios contra los profesionales, con la que se pretende concienciar a la población y minimizar este tipo de comportamientos.

La Gerencia Regional de Salud no tiene previsto dotar de vigilantes de seguridad a este Centro, puesto que se considera que no es una medida eficiente. Esto no significa que desde la Gerencia Regional de Salud no se siga trabajando para intentar eliminar o reducir al máximo este tipo de incidentes, como se viene haciendo desde que en 2008 se pusieron en marcha todas las medidas previstas en el Pacto frente a las agresiones, firmado con las organizaciones sindicales.

Valladolid, 30 de mayo de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^º Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005985-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a relación completa de todos los consultorios médicos de la provincia de Zamora y a la relación de éstos que cuenten con banda ancha y pueden acceder a los servicios telemáticos del SACYL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005467, PE/005558, PE/005657 a PE/005659, PE/005661, PE/005774, PE/005793, PE/005795, PE/005797, PE/005802 a PE/005804, PE/005808, PE/005817, PE/005819, PE/005820, PE/005822, PE/005827, PE/005836, PE/005842, PE/005964 a PE/005980, PE/005984, PE/005985, PE/005989, PE/006000, PE/006002 a PE/006004, PE/006042, PE/006044, PE/006046 a PE/006049, PE/006055, PE/006057, PE/006058, PE/006061 a PE/006067, PE/006072, PE/006075, PE/006080, PE/006091, PE/006094, PE/006096 a PE/006103, PE/006105, PE/006113, PE/006116 a PE/0061334, PE/006136 y PE/006137, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0905985, formulada por D. José Ignacio Martín Benito, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los consultorios médicos de la provincia de Zamora.

La relación los consultorios médicos del Área de Salud de Zamora es la siguiente:



| | | |
|---------------------------|-------------------------|--------------------------|
| C.L. ALCORCILLO | C.L. RIBAS | C.L. COLINAS DE |
| C.L. ARCILLERA | C.L. RIOMANZANAS | TRANSMONTE |
| C.L. BERCIANOS DE ALISTE | C.L. SAMIR DE LOS CAÑOS | C.L. COOMONTE |
| C.L. BERMILLO DE ALBA | C.L. SAN BLAS | C.L. FRESNO DE LA |
| C.L. BOYA | C.L. SAN CRISTOBAL DE | POLVOROSA |
| C.L. BRANDILANES | ALISTE | C.L. LA TORRE DEL VALLE |
| C.L. CAMPOGRANDE DE | C.L. SAN JUAN DEL | C.L. MAIRE DE |
| ALISTE | REBOLLAR | CASTROPONCE |
| C.L. CASTRO DE ALCAÑICES | C.L. SAN MAMED | C.L. MANGANESES DE LA |
| C.L. CEADEA | C.L. SAN MARTIN DEL | POLVOROSA |
| C.L. DOMEZ DE ALBA | PEDROSO | C.L. MORALES DEL REY |
| C.L. FIGUERUELA DE | C.L. SAN VICENTE DE LA | C.L. POBLADURA DEL VALLE |
| ARRIBA | CABEZA | C.L. QUINTANILLA DE URZ |
| C.L. FLORES | C.L. SAN VITERO | C.L. QUIRUELAS DE |
| C.L. FONFRIA | C.L. SANTA ANA | VIDRIALES |
| C.L. FORNILLOS DE ALISTE | C.L. SEJAS DE ALISTE | C.L. SAN ROMAN DEL VALLE |
| C.L. FRADELLOS | C.L. TOLA | C.L. STA. CRISTINA DE LA |
| C.L. GALLEGOS DEL CAMPO | C.L. TOLLILLA | POLVOROSA |
| C.L. GALLEGOS DEL RIO | C.L. TRABAZOS | C.L. STA. MARIA DE LA |
| C.L. GRISUELA | C.L. UFONES | VEGA |
| C.L. LAS TORRES DE ALISTE | C.L. VALER | C.L. VECILLA DE LA |
| C.L. LATEDO | C.L. VILLARINO DE | POLVOROSA |
| C.L. LOBER | MANZANAS | C.L. VECILLA DE |
| C.L. MAHIDE | C.L. VILLARINO TRAS LA | TRANSMONTE |
| C.L. MATELLANES | SIERRA | C.L. VILLABRAZARO |
| C.L. MELLANES | C.L. VIÑAS DE ALISTE | C.L. VILLAFERRUEÑA |
| C.L. MOLDONES | C.L. VIVINEDA | C.L. VILLANAZAR |
| C.L. MOVEROS | C.L. ACIBEROS | C.L. ARCOS DE LA |
| C.L. NUEZ | C.L. BARJACOBA | POLVOROSA |
| C.L. PALAZUELO DE LAS | C.L. CASTROMIL | C.L. BARCIAL DEL BARCO |
| CUEVAS | C.L. CHANOS | C.L. BRETO DE LA RIBERA |
| C.L. PINO DE ORO | C.L. HERMISENDE | C.L. BRETOCINO |
| C.L. POBLADURA DE ALISTE | C.L. PIAS | C.L. BURGANES DE |
| C.L. PUERCAS | C.L. PORTO | VALVERDE |
| C.L. RABANALES | C.L. BRIME DE URZ | C.L. CASTROGONZALO |
| C.L. RABANO DE ALISTE | | C.L. CASTROPEPE |



| | | |
|------------------------------------|----------------------------------|-------------------------------|
| C.L. FRIERA DE VALVERDE | C.L. SAN AGUSTIN DEL POZO | C.L. GRAMEDO |
| C.L. FUENTES DE ROPEL | C.L. SAN CEBRIAN DE CASTRO | C.L. JUSTEL |
| C.L. MATILLA DE ARZON | C.L. VIDAYANES | C.L. MANZANAL DE ARRIBA |
| C.L. MILLES DE LA POLVOROSA | C.L. VILLAFAFILA | C.L. MANZANAL DE LOS INFANTES |
| C.L. MOZAR | C.L. VILLALBA DE LA LAMPREANA | C.L. MUELAS DE LOS CABALLEROS |
| C.L. NAVIANOS DE VALVERDE | C.L. CASTILLO DE ALBA | C.L. OTERO DE LOS CENTENOS |
| C.L. OLMILLOS DE VALVERDE | C.L. LOSACINO | C.L. PEQUE |
| C.L. S. CRISTOBAL ENTREVIÑAS | C.L. LOSACIO DE ALBA | C.L. QUINTANILLA |
| C.L. SAN MIGUEL DEL VALLE | C.L. LOSILLA DE ALBA | C.L. RIONEGRO DEL PUENTE |
| C.L. SANTA COLOMBA DE LAS CARABIAS | C.L. MANZANAL DEL BARCO | C.L. S. SALVADOR DE PALAZUELO |
| C.L. SANTOVENIA | C.L. MARQUIZ DE ALBA | C.L. SAGALLOS |
| C.L. STA. COLOMBA DE LAS MONJA | C.L. MUGA DE ALBA | C.L. SEJAS DE SANABRIA |
| C.L. VALDESCORRIEL | C.L. NAVIANOS DE ALBA | C.L. STA. EULALIA DE RIONEGRO |
| C.L. VILLANUEVA DE AZOAGUE | C.L. OLMILLOS DE CASTRO | C.L. VALPARAISO |
| C.L. VILLAVEZA DEL AGUA | C.L. SAN MARTIN DE TABARA | C.L. VILLALVERDE |
| C.L. ARQUILLINOS | C.L. STA. EUFEMIA DEL BARCO | C.L. VILLANUEVA DE VALROJO |
| C.L. BELVER DE LOS MONTES | C.L. VEGALATRAVE | C.L. VILLARDECIERVOS |
| C.L. CASTRONUEVO DE LOS ARCOS | C.L. VIDE DE ALBA | C.L. CABAÑAS DE SAYAGO |
| C.L. CERECINOS DEL CARRIZAL | C.L. VIDEMALA | C.L. CASASECA DE CAMPEAN |
| C.L. FONTANILLAS DE CASTRO | C.L. VILLANUEVA DE LOS CORCHOS | C.L. CUELGAMURES |
| C.L. GRANJA DE MORERUELA | C.L. ANTA DE RIOCONAJOS | C.L. EL CUBO DEL VINO |
| C.L. MANGANESES DE LA LAMPREANA | C.L. ASTURIANOS | C.L. EL PIÑERO |
| C.L. PAJARES DE LA LAMPREANA | C.L. CARBAJALES DE LA ENCOMIENDA | C.L. FIGUERUELA DE SAYAGO |
| C.L. PIEDRAHITA DE CASTRO | C.L. CERNADILLA | C.L. FUENTE EL CARNERO |
| C.L. POBLADURA DE VALDERADUEY | C.L. CIONAL | C.L. FUENTESPREADAS |
| C.L. REVELLINOS | C.L. CODESAL | C.L. JAMBRINA |
| C.L. RIEGO DEL CAMINO | C.L. DONADILLO | C.L. MAYALDE |
| | C.L. DONADO | C.L. PELEAS DE ABAJO |
| | C.L. ENTREPEÑAS | C.L. PELEAS DE ARRIBA |
| | C.L. ESPADAÑEDO | C.L. PEÑAUSENDE |
| | C.L. FARAMONTANOS DE LA SIERRA | C.L. SANTA CLARA DE AVEDILO |
| | C.L. FOLGOSO DE LA CARBALLEDA | C.L. TAMAME |
| | C.L. FRESNO DE LA CARBALLEDA | |



| | | |
|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| C.L. VILLANUEVA DE CAMPEAN | C.L. SAN CIPRIAN DE SANABRIA | C.L. MAMOLES |
| C.L. ARGUJILLO | C.L. SAN JUSTO | C.L. MOGATAR |
| C.L. BOVEDA DE TORO | C.L. SAN MARTIN DE CASTAÑEDA | C.L. MONUMENTA |
| C.L. CASTRILLO DE LA GUAREÑA | C.L. SAN MARTIN DEL TERROSO | C.L. MORAL DE SAYAGO |
| C.L. EL MADERAL | C.L. SAN MIGUEL DE LOMBA | C.L. MORALEJA DE SAYAGO |
| C.L. EL PEGO | C.L. SAN ROMAN DE SANABRIA | C.L. MORALINA DE SAYAGO |
| C.L. FUENTELAPEÑA | C.L. SANTA COLOMBA DE SANABRIA | C.L. MUGA DE SAYAGO |
| C.L. GUARRATE | C.L. SANTA CRUZ DE ABRANES | C.L. PALAZUELO DE SAYAGO |
| C.L. SAN MIGUEL DE LA RIBERA | C.L. SANTIAGO DE LA REQUEJADA | C.L. PASARIEGOS |
| C.L. VADILLO DE LA GUAREÑA | C.L. SOTILLO DE SANABRIA | C.L. PINILLA DE FERMOSELLE |
| C.L. VILLABUENA DEL PUENTE | C.L. TREFACIO | C.L. PIÑUEL |
| C.L. VILLAESCUSA | C.L. UNGILDE | C.L. ROELOS |
| C.L. VILLAMOR DE LOS ESCUDEROS | C.L. VALDESPINO | C.L. SALCE |
| C.L. BARRIO DE LOMBA | C.L. VIGO DE SANABRIA | C.L. TORREFRADES |
| C.L. CALABOR | C.L. VILLAREJO DE LA SIERRA | C.L. TORREGAMONES |
| C.L. CASTELLANOS | C.L. ABELON | C.L. TUDERA |
| C.L. CASTRO DE SANABRIA | C.L. ALFARAZ DE SAYAGO | C.L. VILADEPERA |
| C.L. COBREROS | C.L. ALMEIDA DE SAYAGO | C.L. VILLAMOR DE CADOZOS |
| C.L. DONEY DE LA REQUEJADA | C.L. ARGAÑIN | C.L. VILLAMOR DE LA LADRE |
| C.L. EL PUENTE | C.L. BADILLA | C.L. VILLAR DEL BUEY |
| C.L. GALENDE | C.L. CARBELLINO | C.L. VILLARDIEGUA DE LA RIVERA |
| C.L. LIMIANOS DE SANABRIA | C.L. CIBANAL | C.L. VIÑUELA DE SAYAGO |
| C.L. PALACIOS DE SANABRIA | C.L. COZCURRITA | C.L. ZAFARA |
| C.L. PEDRALBA DE LA PRADERIA | C.L. ESCUADRO | C.L. ABEJERA |
| C.L. QUINTANA DE SANABRIA | C.L. FADON | C.L. BERCIANOS DE VALVERDE |
| C.L. RABANO DE SANABRIA | C.L. FARIZA | C.L. CABAÑAS DE ALISTE |
| C.L. REQUEJO | C.L. FERMOSELLE | C.L. ESCOBER |
| C.L. RIBADELAGO DE FRANCO | C.L. FORMARIZ | C.L. FARAMONTANOS DE TABARA |
| C.L. ROBLEDA | C.L. FORNILLOS DE FERMOSELLE | C.L. FERRERAS DE ABAJO |
| C.L. ROBLEDO | C.L. FRESNADILLO | C.L. FERRERAS DE ARRIBA |
| C.L. ROSINOS DE LA REQUEJADA | C.L. FRESNO DE SAYAGO | C.L. FERRERUELA |
| | C.L. GAMONES | C.L. LITOS |
| | C.L. GANAME | C.L. MORALES DE VALVERDE |
| | C.L. LUELMO | C.L. MORERUELA DE TABARA |



| | | |
|------------------------------|--------------------------------|----------------------------------|
| C.L. OTERO DE BODAS | C.L. POZOANTIGUO | C.L. QUINTANILLA DEL OLMO |
| C.L. PERILLA DE CASTRO | C.L. TAGARABUENA | C.L. SAN ESTEBAN DEL MOLAR |
| C.L. POZUELO DE TABARA | C.L. VALDEFINJAS | C.L. SAN MARTIN DE VALDERADUEY |
| C.L. PUEBLICA DE VALVERDE | C.L. VEZDEMARBAN | C.L. TAPIOLES |
| C.L. RIOFRIO DE ALISTE | C.L. VILLALONSO | C.L. VEGA DE VILLALOBOS |
| C.L. S. PEDRO DE ZAMUDIA | C.L. VILLARDONDIEGO | C.L. VILLALOBOS |
| C.L. SARRACIN DE ALISTE | C.L. VILLAVENDIMIO | C.L. VILLAMAYOR DE CAMPOS |
| C.L. SESNANDEZ | C.L. ALCUBILLA DE NOGALES | C.L. VILLANUEVA DEL CAMPO |
| C.L. STA. EULALIA DE TABARA | C.L. ARRABALDE | C.L. VILLAR DE FALLAVES |
| C.L. STA. MARIA DE VALVERDE | C.L. AYO DE VIDRIALES | C.L. VILLARDIGA |
| C.L. VILLAVEZA DE VALVERDE | C.L. BERCIANOS DE VIDRIALES | C.L. ALGODRE |
| C.L. ABRAVESES DE TERA | C.L. BRRIME DE SOG | C.L. ALMARAZ DE DUERO |
| C.L. AGUILAR DE TERA | C.L. CARRACEDO | C.L. ALMENDRA |
| C.L. CABAÑAS DE TERA | C.L. CONGOSTA DE VIDRIALES | C.L. ANDAVIAS |
| C.L. CALZADA DE TERA | C.L. CUBO DE BENAVENTE | C.L. ASPARIEGOS |
| C.L. CALZADILLA DE TERA | C.L. CUNQUILLA DE VIDRIALES | C.L. BENEGILES |
| C.L. JUNQUERA DE TERA | C.L. FUENTE ENCALADA | C.L. CARBAJOSA |
| C.L. MELGAR DE TERA | C.L. GRANUCILLO DE VIDRIALES | C.L. CEREZAL DE ALISTE |
| C.L. MICERECES DE TERA | C.L. MOLEZUELAS DE LA CARBALL. | C.L. CORESES |
| C.L. MILLA DE TERA | C.L. MORATONES | C.L. CUBILLOS DEL PAN |
| C.L. OLLEROS DE TERA | C.L. POZUELO DE VIDRIALES | C.L. EL CAMPILLO |
| C.L. PUMAREJO DE TERA | C.L. ROSINOS DE VIDRIALES | C.L. FRESNO DE LA RIBERA |
| C.L. SAN JUANICO EL NUEVO | C.L. S. PEDRO DE LA VIÑA | C.L. GALLEGOS DEL PAN |
| C.L. SAN PEDRO DE CEQUE | C.L. TARDEMEZAR | C.L. LA HINIESTA |
| C.L. SANTA CROYA DE TERA | C.L. UÑA DE QUINTANA | C.L. MATILLA LA SECA |
| C.L. SANTA MARTA DE TERA | C.L. VILLAGERIZ | C.L. MOLACILLOS |
| C.L. SANTIBAÑEZ DE TERA | C.L. CAÑIZO | C.L. MONFARRACINOS |
| C.L. SITRAMA DE TERA | C.L. CASTROVERDE DE CAMPOS | C.L. MONTAMARTA |
| C.L. VEGA DE TERA | C.L. CERECINOS DE CAMPOS | C.L. MORERUELA DE LOS INFANZONES |
| C.L. VILLANUEVA DE LAS PERAS | C.L. COTANES DEL MONTE | C.L. MUELAS DEL PAN |
| C.L. ABEZAMES | C.L. PRADO | C.L. PALACIOS DEL PAN |
| C.L. BUSTILLO DEL ORO | C.L. QUINTANILLA DEL MONTE | C.L. RICOBAYO |
| C.L. FUENTESECAS | | C.L. ROALES |
| C.L. MALVA | | C.L. SALTO DE VILLALACMPO |
| C.L. MORALES DE TORO | | C.L. TORRES DEL CARRIZAL |
| C.L. PELEAGONZALO | | C.L. VALCABADO |
| C.L. PINILLA DE TORO | | |



C.L. VALDEPERDICES
C.L. VILLAFLOR
C.L. VILLALCAMPO
C.L. VILLALUBE
C.L. VILLASECO DEL PAN
C.L. ARCENILLAS
C.L. BAMBA
C.L. CARRASCAL
C.L. CASASECA DE LAS
CHANAS
C.L. CAZURRA

C.L. EL PERDIGON
C.L. ENTRALA
C.L. GEMA
C.L. LA TUDA
C.L. MADRIDANOS
C.L. MALILLOS
C.L. MORALEJA DEL VINO
C.L. MORALES DEL VINO
C.L. PERERUELA
C.L. PONTEJOS

C.L. PUEBLICA DE
CAMPEAN
C.L. SAN MARCIAL
C.L. SANZOLES
C.L. SOBRADILLO DE
PALOMARES
C.L. TARDOBISPO
C.L. VENIALBO
C.L. VILLALAZAN
C.L. VILLARALBO



En el Área de Salud de Zamora se encuentran actualmente conectados a la red de datos corporativa de la Gerencia Regional de Salud, además de los 22 Centros de Salud, 121 consultorios locales, cuya relación es la siguiente:

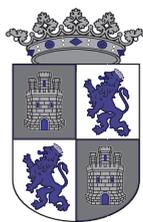
| | | |
|------------------------------------|---------------------------------|----------------------------------|
| C.L. CAÑIZAL | C.L. GRANJA DE MORERUELA | C.L. FERRERAS DE ARRIBA |
| C.L. GALLEGOS DEL RIO | C.L. VILLALBA DE LA LAMPREANA | C.L. PINILLA DE TORO |
| C.L. MAHIDE | C.L. CASTRONUEVO DE LOS ARCOS | C.L. MORALES DE TORO |
| C.L. RABANALES | C.L. PAJARES DE LA LAMPREANA | C.L. PELEAGONZALO |
| C.L. SAN VICENTE DE LA CABEZA | C.L. VILLAFÁFILA | C.L. POZOANTIGUO |
| C.L. SAN VITERO | C.L. VILLARDECIERVOS | C.L. TAGARABUENA |
| C.L. TRABAZOS | C.L. ASTURIANOS | C.L. VEZDEMARBAN |
| C.L. NUEZ | C.L. PEÑAUSENDE | C.L. CUBO DE BENAVENTE |
| C.L. FIGUERUELA DE ARRIBA | C.L. EL CUBO DE TIERRA DEL VINO | C.L. ARRABALDE |
| C.L. FONFRIA | C.L. FUENTESPREADAS | C.L. AYO DE VIDRIALES |
| C.L. MANGANESES DE LA POLVOROSA | C.L. PELEAS DE ABAJO | C.L. VILLANUEVA DEL CAMPO |
| C.L. QUIRUELAS DE VIDRIALES | C.L. FUENTELAPEÑA | C.L. VILLAMAYOR DE CAMPOS |
| C.L. STA. CRISTINA DE LA POLVOROSA | C.L. SAN MIGUEL DE LA RIBERA | C.L. CASTROVERDE DE CAMPOS |
| C.L. VILLABRAZARO | C.L. BOVEDA DE TORO | C.L. CERECINOS DE CAMPOS |
| C.L. MORALES DEL REY | C.L. GUARRATE | C.L. MUELAS DEL PAN |
| C.L. STA. MARIA DE LA VEGA | C.L. EL PEGO | C.L. MONTAMARTA |
| C.L. POBLADURA DEL VALLE | C.L. VILLABUENA DEL PUENTE | C.L. MORERUELA DE LOS INFANZONES |
| C.L. MAIRE DE CASTROPONCE | C.L. VILLAMOR DE LOS ESCUDEROS | C.L. CORESES |
| C.L. COLINAS DE TRANSMONTE | C.L. VADILLO DE LA GUAREÑA | C.L. ALGODRE |
| C.L. BURGANES DE VALVERDE | C.L. VILLAESCUSA | C.L. TORRES DEL CARRIZAL |
| C.L. ARCOS DE LA POLVOROSA | C.L. ARGUJILLO | C.L. VILLALCAMPO |
| C.L. STA. COLOMBA DE LAS MONJA | C.L. EL PUENTE | C.L. FRESNO DE LA RIBERA |
| C.L. FUENTES DE ROPEL | C.L. PALACIOS DE SANABRIA | C.L. ALMARAZ DE DUERO |
| C.L. CASTROGONZALO | C.L. REQUEJO | C.L. ANDAVIAS |
| C.L. VILLANUEVA DE AZOAGUE | C.L. GALENDE | C.L. ASPARIEGOS |
| C.L. S. CRISTOBAL ENTREVIÑAS | C.L. FERMOSELLE | C.L. BENEGILES |
| C.L. SANTOVENIA | C.L. MORALINA DE SAYAGO | C.L. MOLACILLOS |



| | | |
|------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| C.L. VILLAVEZA DEL AGUA | C.L. MUGA DE SAYAGO | C.L. CUBILLOS DEL PAN |
| C.L. BARCIAL DEL BARCO | C.L. CARBELLINO | C.L. LA HINIESTA |
| C.L. OLMILLOS DE VALVERDE | C.L. FARIZA | C.L. ROALES |
| C.L. SAN MIGUEL DEL VALLE | C.L. VILLAR DEL BUEY | C.L. MONFARRACINOS |
| C.L. MOZAR | C.L. ALMEIDA DE SAYAGO | C.L. EL PERDIGON |
| C.L. CALZADILLA DE TERA | C.L. PERILLA DE CASTRO | C.L. SANZOLES |
| C.L. PUMAREJO DE TERA | C.L. RIOFRIO DE ALISTE | C.L. VENIALBO |
| C.L. SAN PEDRO DE CEQUE | C.L. SARRACIN DE ALISTE | C.L. VILLARALBO |
| C.L. SANTA CROYA DE TERA | C.L. FARAMONTANOS DE TABARA | C.L. ARCENILLAS |
| C.L. SANTIBAÑEZ DE TERA | C.L. FERRERAS DE ABAJO | C.L. CASASECA DE LAS CHANAS |
| C.L. AGUILAR DE TERA | C.L. FERRERUELA | C.L. PERERUELA |
| C.L. MANGANESES DE LA LAMPREANA | C.L. MORALES DE VALVERDE | C.L. MADRIDANOS |
| C.L. BELVER DE LOS MONTES | C.L. MORALEJA DEL VINO | C.L. MORALES DEL VINO |
| C.L. VILLALAZAN | | |

Valladolid, 7 de junio de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005989-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudiez Calvo y Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a diversas cuestiones en relación a la agresión al personal sanitario de guardia del Centro de Salud de Cuéllar acaecida el pasado 7 de abril, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005467, PE/005558, PE/005657 a PE/005659, PE/005661, PE/005774, PE/005793, PE/005795, PE/005797, PE/005802 a PE/005804, PE/005808, PE/005817, PE/005819, PE/005820, PE/005822, PE/005827, PE/005836, PE/005842, PE/005964 a PE/005980, PE/005984, PE/005985, PE/005989, PE/006000, PE/006002 a PE/006004, PE/006042, PE/006044, PE/006046 a PE/006049, PE/006055, PE/006057, PE/006058, PE/006061 a PE/006067, PE/006072, PE/006075, PE/006080, PE/006091, PE/006094, PE/006096 a PE/006103, PE/006105, PE/006113, PE/006116 a PE/0061334, PE/006136 y PE/006137, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0905989 formulada por D. José Luis Aceves Galindo, D.^a Ana María Agudiez Calvo y D. Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la agresión sufrida por personal sanitario de guardia del Centro de Salud de Cuéllar en Segovia.

La Gerencia de Asistencia Sanitaria de Segovia, una vez que tuvo conocimiento de los hechos, procedió a dar apoyo a los profesionales agredidos a través de los Directores Médico y de Enfermería, y se revisaron las medidas preventivas que podían adoptarse, para ello, se desplazaron al Centro de Salud de Cuéllar, el Director de Gestión y un Técnico de Prevención del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

Como consecuencia de la investigación y análisis realizado, se ha instalado en el Centro de Salud una cámara de video-vigilancia en la entrada y otra se ha situado en la sala de espera. Asimismo se va a modificar el portero automático, de forma que se mejore la visibilidad de los usuarios que llaman al centro.



Otra de las medidas efectuadas por parte de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Segovia, ha sido el traslado a los profesionales de la conveniencia de interponer denuncia y la posibilidad de disponer de asesoramiento y asistencia letrada del seguro de defensa jurídica contratado por la Gerencia Regional de Salud desde el año 2005. La denuncia del profesional se ha hecho llegar a la Fiscalía de la Comunidad para que efectúe un especial seguimiento del caso e inste a los jueces la calificación de los hechos como delito de atentado a funcionario público.

La Gerencia Regional de Salud de Castilla y León durante el mes de junio, va a desarrollar una campaña en medios de comunicación (prensa y radio) dirigida a sensibilizar a la sociedad sobre la existencia de este tipo de incidentes en los centros sanitarios contra los profesionales, con la que se pretende concienciar a la población y minimizar este tipo de comportamientos.

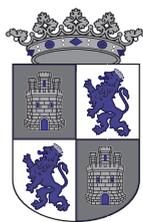
En relación a la agresión sufrida por una trabajadora de ese mismo Centro de Salud en noviembre de 2015, indicar que se encuentra pendiente de apertura de juicio oral. También hay que señalar que no se ha iniciado expediente administrativo sancionador contra el agresor al existir un procedimiento judicial abierto. En este sentido la Gerencia Regional actuó siguiendo el procedimiento establecido dando traslado a los profesionales de la conveniencia de interponer denuncia y la posibilidad de disponer de asesoramiento a través del seguro de defensa jurídica contratado por la Gerencia Regional de Salud.

La Gerencia Regional de Salud va seguir trabajando para intentar eliminar o reducir al máximo este tipo de incidentes, como se viene haciendo desde que en 2008 se pusieron en marcha todas las medidas previstas en el Pacto frente a las agresiones, firmado con las organizaciones sindicales.

Valladolid, 6 de junio de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006000-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Lorena González Guerrero, relativa a cuántos centros que segregan por sexo o con escolarización mixta diferenciada cuentan con financiación de la Junta, con especificación de nombres y ubicación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005467, PE/005558, PE/005657 a PE/005659, PE/005661, PE/005774, PE/005793, PE/005795, PE/005797, PE/005802 a PE/005804, PE/005808, PE/005817, PE/005819, PE/005820, PE/005822, PE/005827, PE/005836, PE/005842, PE/005964 a PE/005980, PE/005984, PE/005985, PE/005989, PE/006000, PE/006002 a PE/006004, PE/006042, PE/006044, PE/006046 a PE/006049, PE/006055, PE/006057, PE/006058, PE/006061 a PE/006067, PE/006072, PE/006075, PE/006080, PE/006091, PE/006094, PE/006096 a PE/006103, PE/006105, PE/006113, PE/006116 a PE/0061334, PE/006136 y PE/006137, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0906000, formulada a la Junta de Castilla y León por Dña. Lorena González Guerrero, Procuradora del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a cuántos centros que segregan por sexo o con escolarización mixta diferenciada cuentan con financiación de la Junta, con especificación de nombres y ubicación.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0906004 se manifiesta lo siguiente:

Los centros que realizan una escolarización diferenciada por sexos son los siguientes:

| Provincia | Localidad | Código | Denominación |
|------------|------------|----------|--------------------------|
| Salamanca | Salamanca | 37005976 | Montessori |
| Valladolid | Simancas | 47006031 | Peñalba |
| | | 47006041 | Pinoalbar |
| | Valladolid | 47003842 | La Inmaculada Concepción |
| | | 47006284 | Alcazarén |



Asimismo, la Consejería de Educación ha destinado las siguientes cantidades en el curso 2015/2016:

| Centro | | Concepto | | |
|----------|--------------------------|------------------|----------------|---------------|
| Código | Denominación | Seguridad Social | Salarios | Sustituciones |
| 37005976 | Montessori | 365.580,66 € | 1.027.873,00 € | 35.614,00 € |
| 47006031 | Peñalba | 222.711,36 € | 610.425,00 € | 0,00 € |
| 47006041 | Pinoalbar | 178.955,68 € | 504.796,00 € | 0,00 € |
| 47003842 | La Inmaculada Concepción | 133.863,10 € | 362.276,00 € | 0,00 € |
| 47006284 | Alcazarén | 76.252,92 € | 203.359,00 € | 0,00 € |

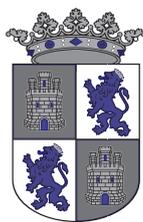
En este sentido, la financiación recibida por estos centros en el año 2016 dentro del módulo correspondiente a "otros gastos" ha sido la siguiente:

| Centro | | Aplicación Presupuestaria | |
|----------|--------------------------|---------------------------|----------------------|
| Código | Denominación | 07.02.322A01.47002.0 | 07.02.322A02.47002.0 |
| 37005976 | Montessori | 106.474,10 € | 64.709,90 € |
| 47006031 | Peñalba | 53.237,07 € | 32.354,90 € |
| 47006041 | Pinoalbar | 53.237,07 € | 32.354,90 € |
| 47003842 | La Inmaculada Concepción | 65.067,53 € | 0,00 € |
| 47006284 | Alcazarén | 0,00 € | 37.652,00 € |

Valladolid, 5 de junio de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Fernando Rey Martínez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006002-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Lorena González Guerrero, relativa a trámites o medidas adoptadas por la Junta para poner en práctica la proposición no de ley aprobada por el Pleno el día 5 de octubre de 2016 (PNL 669), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005467, PE/005558, PE/005657 a PE/005659, PE/005661, PE/005774, PE/005793, PE/005795, PE/005797, PE/005802 a PE/005804, PE/005808, PE/005817, PE/005819, PE/005820, PE/005822, PE/005827, PE/005836, PE/005842, PE/005964 a PE/005980, PE/005984, PE/005985, PE/005989, PE/006000, PE/006002 a PE/006004, PE/006042, PE/006044, PE/006046 a PE/006049, PE/006055, PE/006057, PE/006058, PE/006061 a PE/006067, PE/006072, PE/006075, PE/006080, PE/006091, PE/006094, PE/006096 a PE/006103, PE/006105, PE/006113, PE/006116 a PE/0061334, PE/006136 y PE/006137, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0906002, formulada a la Junta de Castilla y León por Dña. Lorena González Guerrero, Procuradora del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a trámites o medidas adoptadas por la Junta para poner en práctica la proposición no de ley aprobada por el Pleno el día 5 de octubre de 2016 (PNL 669).

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0906002 se manifiesta lo siguiente:

La Consejería de Educación ha elaborado el presupuesto para el ejercicio 2017, en el que figuran las partidas presupuestarias destinadas a la Formación Profesional Inicial. En estas partidas se contemplan las partidas presupuestarias que afectan a las acciones contempladas en el Plan General de Formación Profesional 2016-2020. Entre ellas, las que afectan al desarrollo de los programas operativos del citado plan, dirigidas al desarrollo de la oferta formativa y su ajuste a las necesidades de personal cualificado del mercado laboral. En relación con este programa operativo, la planificación de la oferta para el curso 2017/2018 ya contempla la implantación de nuevas ofertas de ciclos en la Comunidad que figurarán en la oferta pública que será publicada en los próximos días.



Todas las acciones incluidas en el citado plan, tienen como fin último el empleo, en especial de los jóvenes de Castilla y León.

Asimismo, se ha realizado un estudio de los sectores productivos y su relación con los ciclos formativos implantados en la comunidad con el fin de analizar el grado de coherencia entre la oferta existente y la actividad económica de cada provincia de la Comunidad. Este estudio proporciona evidencias de la situación en la que se encuentra la Comunidad, facilitando la toma de decisiones en el proceso de planificación de la oferta formativa. Asimismo, permite determinar el grado de coherencia entre la oferta de formación profesional inicial existente y el grado de ocupación en cada una de las actividades económicas que forman parte del Catálogo Nacional de Actividades Económicas (CNAE). El estudio se ha realizado con una desagregación de tres dígitos del CNAE en cada provincia de la Comunidad.

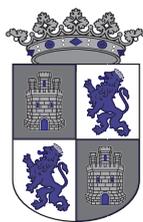
La información ha sido complementada y contrastada con otros estudios y análisis de los sectores productivos llevados a cabo tanto por la administración de la Junta de Castilla y León como por agentes sociales y otras instituciones y organizaciones de carácter público y privado. En este sentido, se complementará con los resultados de una encuesta realizada por un agente externo, que recoge la opinión de los diferentes actores que intervienen en la planificación y desarrollo de la oferta de formación profesional inicial en la Comunidad, incluidos agentes sociales y empresas.

En otro orden de cosas, los resultados del estudio llevado a cabo por la Consejería de Educación, a través de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, se han tenido en cuenta en el proceso de planificación de la oferta formativa -estudio de pertinencia y viabilidad-, y en la programación de la implantación de nuevos ciclos para el curso 2017/2018, reorientando el proceso de planificación desde un modelo principalmente basado en la demanda de plazas de formación hacia un modelo de toma de decisiones basado en evidencias, orientado hacia el empleo.

Valladolid, 2 de junio de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Fernando Rey Martínez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006003-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Lorena González Guerrero, relativa a sección, servicio, programa, subprograma, subconcepto y provincia de las partidas presupuestarias de la Consejería de Educación cuya ejecución haya sido inferior al 80 % en los últimos 10 años, con desglose por años y porcentaje de ejecución, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005467, PE/005558, PE/005657 a PE/005659, PE/005661, PE/005774, PE/005793, PE/005795, PE/005797, PE/005802 a PE/005804, PE/005808, PE/005817, PE/005819, PE/005820, PE/005822, PE/005827, PE/005836, PE/005842, PE/005964 a PE/005980, PE/005984, PE/005985, PE/005989, PE/006000, PE/006002 a PE/006004, PE/006042, PE/006044, PE/006046 a PE/006049, PE/006055, PE/006057, PE/006058, PE/006061 a PE/006067, PE/006072, PE/006075, PE/006080, PE/006091, PE/006094, PE/006096 a PE/006103, PE/006105, PE/006113, PE/006116 a PE/0061334, PE/006136 y PE/006137, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2017.

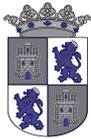
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0906003, formulada a la Junta de Castilla y León por Dña. Lorena González Guerrero, Procuradora del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a la sección, servicio, programa, subprograma, subconcepto y provincia de las partidas presupuestarias de la Consejería de Educación cuya ejecución haya sido inferior al 80% en los últimos 10 años, con desglose por años y porcentaje de ejecución.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0906003, a continuación, se adjunta la información solicitada, desglosada a nivel de vinculante.

Valladolid, 6 de junio de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Fernando Rey Martínez.



PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN QUE HAN TENIDO UN GRADO DE EJECUCIÓN INFERIOR AL 80%

| CAPITULO 1 | | | | |
|------------|-------------------|---------------|---------------|-----------|
| 2007 | | | | |
| | | CR.DEFINITIVO | OBLIGADO | EJECUTADO |
| 0701 | G/321A01/17100 | 5.627.081,00 | 2.605.424,47 | 46,30 |
| 0706 | G/322A04/13* | 5.104.189,00 | 3.455.894,08 | 67,71 |
| 2008 | | | | |
| | | CR.DEFINITIVO | OBLIGADO | EJECUTADO |
| 0706 | G/322A04/13* | 5.486.295,00 | 3.535.618,24 | 64,44 |
| 2009 | | | | |
| | | CR.DEFINITIVO | OBLIGADO | EJECUTADO |
| 0706 | G/322A05/18* | 99.913,00 | 41.295,26 | 41,33 |
| 2010 | | | | |
| | | CR.DEFINITIVO | OBLIGADO | EJECUTADO |
| 0706 | G/322A01/17000/0 | 6.470.747,55 | 5.045.959,63 | 77,98 |
| 0706 | G/322A01/17100/0 | 12.801.073,62 | 9.443.956,46 | 73,77 |
| 0706 | G/322A02/17100/0 | 26.715.267,78 | 21.023.991,53 | 78,70 |
| 0706 | G/322A03/17100/0 | 1.246.126,54 | 945.664,42 | 75,89 |
| 2011 | | | | |
| | | CR.DEFINITIVO | OBLIGADO | EJECUTADO |
| 0706 | G/322A01/17000/0 | 4.852.419,00 | 3.761.318,62 | 77,51 |
| 0706 | G/322A01/17100/0 | 12.829.821,00 | 9.902.771,81 | 77,19 |
| 0706 | G/322A02/17000/0 | 11.308.377,00 | 7.666.681,73 | 67,80 |
| 0706 | G/322A02/17100/0 | 21.191.616,00 | 16.664.860,90 | 78,64 |
| 0706 | G/322A02/17000/0 | 11.308.377,00 | 7.666.681,73 | 67,80 |
| 0706 | G/322A02/17100/0 | 21.191.616,00 | 16.664.860,90 | 78,64 |
| 0706 | G/322A03/17100/0 | 1.102.909,00 | 857.620,99 | 77,76 |
| 0706 | G/322A04/17000/0 | 883.258,00 | 570.420,78 | 64,58 |
| 0706 | G/322A05/18* | 54.963,55 | 31.309,33 | 56,96 |
| 2012 | | | | |
| | | CR.DEFINITIVO | OBLIGADO | EJECUTADO |
| 0706 | G/322A01/17000/0 | 6.397.406,82 | 4.777.065,14 | 74,67 |
| 0706 | G/322A02/17000/0 | 16.716.464,14 | 12.836.303,07 | 76,79 |
| 0706 | G/322A04/17000/0 | 1.152.919,72 | 821.536,61 | 71,26 |
| 2013 | | | | |
| | | CR.DEFINITIVO | OBLIGADO | EJECUTADO |
| 0701 | G/321A01/17000/0 | 1.028.291,43 | 666.226,39 | 64,79 |
| 0701 | G/321A01/17100/0 | 3.435.582,00 | 2.273.815,25 | 66,18 |
| 0702 | G/322A05/17100/0 | 288.943,00 | 187.183,36 | 64,78 |
| 0704 | G/322B01/107100/0 | 130.849,00 | 83.190,99 | 63,58 |
| 0705 | G/322A05/17100/0 | 72.589,00 | 46.147,58 | 63,57 |
| 0706 | G/322A01/17000/0 | 3.070.450,25 | 1.382.901,59 | 45,04 |
| 0706 | G/322A01/17100/0 | 6.765.189,87 | 0 | 0,00 |
| 0706 | G/322A02/17000/0 | 7.700.906,76 | 3.503.883,89 | 45,50 |
| 0706 | G/322A02/17100/0 | 10.282.072,59 | 0 | 0,00 |
| 0706 | G/322A03/17100/0 | 523.310,05 | 0 | 0,00 |
| 0706 | G/322A04/17000/0 | 570.362,78 | 254.786,56 | 44,67 |
| 0706 | G/322A05/17100/0 | 45.841,32 | 17.383,14 | 37,92 |
| 0707 | G/322A05/17100/0 | 109.002,00 | 71.149,99 | 65,27 |
| 2014 | | | | |
| | | CR.DEFINITIVO | OBLIGADO | EJECUTADO |
| 0701 | G/321A01/18* | 291.471,89 | 144.819,29 | 49,69 |
| 0702 | G/322A05/13* | 26.686,00 | 18.202,18 | 68,21 |
| 0704 | G/322B01/16* | 109.445,00 | 86.690,13 | 79,21 |
| 0706 | G/322A05/18* | 223.570,82 | 6.284,43 | 2,81 |
| 2015 | | | | |
| | | CR.DEFINITIVO | OBLIGADO | EJECUTADO |

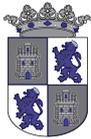


| CAPITULO 1 | | | | |
|------------|--------------|-----------|----------|------|
| 0706 | G/322A05/18* | 77.801,60 | 4.049,48 | 5,20 |

| CAPITULO 2 | | | | |
|------------|-----------------|---------------|------------|-----------|
| 2007 | | | | |
| | | CR.DEFINITIVO | OBLIGADO | EJECUTADO |
| 0701 | G/321A02/23* | 833.553,00 | 32.843,46 | 3,94 |
| 0701 | G/321A02/24* | 144.686,00 | 0 | 0,00 |
| 0702 | G/321A02/23* | 38.000,00 | 9.246,35 | 24,33 |
| 0702 | G/321A02/24* | 13.001,00 | 0 | 0,00 |
| 0703 | G/322A01/21* | 571,25 | 0 | 0,00 |
| 0703 | G/322A02/21* | 60,56 | 0 | 0,00 |
| 0703 | G/467C01/22* | 25.418,80 | 10.653,44 | 41,91 |
| 0704 | G/467B01/22* | 56.867,34 | 30.662,22 | 53,92 |
| 0705 | G/321A02/23* | 72.000,00 | 55.179,48 | 76,64 |
| 0706 | G/321A02/23* | 112.230,38 | 49.486,88 | 44,09 |
| 2008 | | | | |
| | | CR.DEFINITIVO | OBLIGADO | EJECUTADO |
| 0701 | G/321A02/222602 | 46.854,00 | 30.397,11 | 64,88 |
| 0701 | G/321A02/23* | 508.911,52 | 22.273,08 | 4,38 |
| 0701 | G/321A02/24* | 90.155,60 | 11.399,54 | 12,64 |
| 0702 | G/322A05/22* | 899.341,76 | 625.713,25 | 69,57 |
| 0702 | G/322A05/23* | 32.478,48 | 7.373,74 | 22,70 |
| 0702 | G/322A05/24* | 14.000,00 | 0 | 0,00 |
| 0701 | G/321A02/21* | 535.281,50 | 408.292,11 | 76,28 |
| 0703 | G/322A03/22* | 47.396,55 | 8.788,06 | 18,54 |
| 0703 | G/322A05/22* | 673.530,56 | 4.664,91 | 0,69 |
| 0703 | G/322A05/23* | 13.300,00 | 3.146,81 | 23,66 |
| 0703 | G/467C01/21* | 5.486,82 | 878,68 | 16,01 |
| 0704 | G/322B01/22* | 119.825,00 | 78.148,83 | 65,22 |
| 0704 | G/467B01/22* | 43.366,00 | 29.166,88 | 67,26 |
| 0705 | G/322A05/22* | 967.585,79 | 770.477,28 | 79,63 |
| 0705 | G/322A05/23* | 74.090,00 | 15.702,36 | 21,19 |
| 0706 | G/322A01/23* | 71.055,56 | 0 | 0,00 |
| 0706 | G/322A02/23* | 9.000,00 | 0 | 0,00 |
| 0706 | G/322A03/23* | 2.000,00 | 0 | 0,00 |
| 0707 | G/322A02/22* | 22.436,31 | 9.010,31 | 40,16 |
| 0707 | G/322A02/23* | 13.419,64 | 3.331,76 | 24,83 |
| 2009 | | | | |
| | | CR.DEFINITIVO | OBLIGADO | EJECUTADO |
| 0701 | G/321A02/222602 | 5.002,10 | 2.068,98 | 41,36 |
| 0703 | G/322A01/22* | 266.467,06 | 46.239,89 | 17,35 |
| 0703 | G/322A02/22* | 4.385.295,02 | 327.461,36 | 7,47 |
| 0703 | G/322A03/22* | 15.093,77 | 9.885,90 | 65,50 |
| 0703 | G/322A05/22* | 45.366,16 | 19.846,82 | 43,75 |
| 0703 | G/322A05/23* | 4.608,00 | 2.962,71 | 64,29 |
| 0703 | G/467C01/21* | 541.066,43 | 285.643,53 | 52,79 |
| 0703 | G/491A02/22* | 0,04 | 0 | 0,00 |
| 0704 | G/467B01/22* | 22.339,00 | 16.837,83 | 75,37 |
| 0704 | G/467B01/23* | 5.000,00 | 3.644,41 | 72,89 |
| 0706 | G/322A05/22* | 77.836,17 | 57.086,19 | 73,34 |
| 0706 | G/322A05/23* | 39.795,00 | 31.219,29 | 78,45 |
| 0707 | G/322A02/23* | 6.296,20 | 1.179,11 | 18,73 |
| 2010 | | | | |
| | | CR.DEFINITIVO | OBLIGADO | EJECUTADO |
| 0701 | G/321A01/22601 | 6.263,00 | 1.752,72 | 27,99 |
| 0701 | G/321A01/23* | 20.102,82 | 12.606,64 | 62,71 |
| 0702 | G/322A05/23*/0 | 20.102,82 | 12.606,64 | 62,71 |

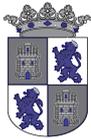


| CAPITULO 2 | | | | |
|------------|------------------|---------------|------------|-----------|
| | | CR.DEFINITIVO | OBLIGADO | EJECUTADO |
| 0703 | G/322A02/20*/0 | 384.693,20 | 23.520,49 | 6,11 |
| 0703 | G/322A05/23*/0 | 6.622,00 | 2.581,61 | 38,99 |
| 0706 | G/322A05/23*/0 | 43.554,78 | 20.960,95 | 48,13 |
| 0706 | G/322A05/22*/0 | 2.959,64 | 2.112,48 | 71,38 |
| 0706 | G/322A05/23*/0 | 2.062,23 | 920,13 | 44,62 |
| 2011 | | | | |
| | | CR.DEFINITIVO | OBLIGADO | EJECUTADO |
| 0701 | G/321A01/21*/0 | 326.252,47 | 238.221,30 | 73,02 |
| 0701 | G/321A01/22601/0 | 5.637,00 | 199,01 | 3,53 |
| 0701 | G/321A01/22602/0 | 12.084,00 | 8.461,93 | 70,03 |
| 0701 | G/321A01/23*/0 | 139.073,01 | 11.636,95 | 8,37 |
| 0702 | G/322A05/22*/0 | 696.224,38 | 294.692,16 | 42,33 |
| 0702 | G/322A05/23*/0 | 27.156,89 | 3.272,70 | 12,05 |
| 0704 | G/322B01/23*/0 | 46.929,00 | 37.081,41 | 79,02 |
| 0705 | G/322A05/22*/0 | 552.387,35 | 271.722,94 | 49,19 |
| 0705 | G/322A05/23*/0 | 76.720,00 | 48.976,25 | 63,84 |
| 0706 | G/322A05/22*/0 | 54.802,00 | 31.792,42 | 58,01 |
| 0706 | G/322A05/23*/0 | 50.336,02 | 22.208,09 | 44,12 |
| 0707 | G/322A02/22*/0 | 47.692,52 | 31.728,22 | 66,53 |
| 0707 | G/322A05/22*/0 | 3.446,00 | 1.478,82 | 42,91 |
| 2012 | | | | |
| | | CR.DEFINITIVO | OBLIGADO | EJECUTADQ |
| 0701 | G/321A01/21*/0 | 191.965,41 | 151.753,69 | 79,05 |
| 0701 | G/321A01/22601/0 | 4.697,00 | 1.696,99 | 36,13 |
| 0701 | G/321A01/22602/0 | 8.462,00 | 0 | 0,00 |
| 0702 | G/322A05/22*/0 | 789.833,98 | 278.338,18 | 35,24 |
| 0702 | G/322A05/23*/0 | 62.500,00 | 36.326,12 | 58,12 |
| 0704 | G/322B01/23*/0 | 44.749,00 | 30.670,02 | 68,54 |
| 0705 | G/322A05/23*/0 | 15.600,00 | 1.259,10 | 8,07 |
| 0706 | G/322A05/22*/0 | 49.500,00 | 18.985,50 | 38,35 |
| 0706 | G/322A05/23*/0 | 102.256,94 | 23.407,57 | 22,89 |
| 0707 | G/322A05/22*/0 | 23.662,34 | 1.811,71 | 7,66 |
| 2013 | | | | |
| | | CR.DEFINITIVO | OBLIGADO | EJECUTADO |
| 0701 | G/321A01/22601/0 | 3.000,00 | 0 | 0,00 |
| 0702 | G/322A05/22*/0 | 1.553.700,13 | 950.669,66 | 61,19 |
| 0702 | G/322A05/23*/0 | 48.272,49 | 26.063,01 | 53,99 |
| 0705 | G/322A05/23*/0 | 3.678,32 | 3.156,07 | 85,80 |
| 0706 | G/322A05/23*/0 | 55.153,09 | 12.771,78 | 23,16 |
| 0707 | G/322A05/23*/0 | 3.018,51 | 2.160,41 | 71,57 |
| 2014 | | | | |
| | | CR.DEFINITIVO | OBLIGADO | EJECUTADO |
| 0701 | G/321A01/21*/0 | 233.678,93 | 170.554,22 | 72,99 |
| 0701 | G/321A01/22601/0 | 10.000,00 | 2.879,24 | 28,79 |
| 0702 | G/322A05/22*/0 | 396.369,24 | 229.442,34 | 58,03 |
| 0704 | G/322B01/22*/0 | 16.996,00 | 11.521,85 | 67,79 |
| 0705 | G/322A05/22*/0 | 178.886,35 | 135.414,35 | 75,70 |
| 0706 | G/322A05/23*/0 | 57.513,14 | 6.204,86 | 10,79 |
| 0707 | G/322A05/22*/0 | 8.025,43 | 3.925,14 | 48,91 |
| 2015 | | | | |
| | | CR.DEFINITIVO | OBLIGADO | EJECUTADO |
| 0701 | G/321A01/22601/0 | 10.000,00 | 939,95 | 9,40 |
| 0701 | G/321A01/23*/0 | 21.898,80 | 9.795,37 | 44,73 |
| 0702 | G/322A05/23*/0 | 40.443,48 | 27.758,22 | 68,63 |
| 0706 | G/322A05/23*/0 | 6.769,24 | 4.621,06 | 68,27 |
| 0706 | G/322A05/23*/0 | 35.350,41 | 5.099,86 | 14,43 |
| 0707 | G/322A05/22*/0 | 22.615,33 | 4.384,36 | 19,39 |
| 2016 | | | | |



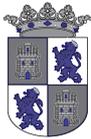
| CAPITULO 2 | | | | |
|------------|----------------|---------------|------------|-----------|
| | | CR.DEFINITIVO | OBLIGADO | EJECUTADO |
| 0701 | G/321A01/21*/0 | 163.454,28 | 122.782,15 | 75,12 |
| 0701 | G/321A01/23*/0 | 32.583,06 | 10.186,78 | 31,26 |
| 0702 | G/322A05/22*/0 | 516.127,78 | 279.965,44 | 54,24 |
| 0702 | G/322A05/23*/0 | 55.742,60 | 43.419,77 | 77,89 |
| 0704 | G/322B01/22*/0 | 16.715,00 | 8.924,59 | 53,39 |
| 0705 | G/322A05/22*/0 | 345.000,00 | 256.946,97 | 74,48 |
| 0705 | G/322A05/23*/0 | 14.218,10 | 4.495,79 | 31,62 |
| 0706 | G/322A05/23*/0 | 119.379,18 | 4.764,80 | 3,99 |
| 0707 | G/322A05/22*/0 | 15.001,45 | 7.226,37 | 48,17 |

| CAPITULO 4 | | | | |
|------------|------------------|---------------|---------------|-----------|
| 2008 | | | | |
| | | CR.DEFINITIVO | OBLIGADO | EJECUTADO |
| 0701 | G/322A05/48091 | 1.460.043,00 | 1.065.253,63 | 72,96 |
| 0702 | G/322A05/47022 | 12.000,00 | 0 | 0,00 |
| 0703 | G/322A04/47027 | 275.000,00 | 42.270,94 | 15,37 |
| 0705 | G/322A05/47009 | 83.000,00 | 58.000,00 | 69,88 |
| 0707 | G/322A02/46073 | 3.085.928,00 | 2.137.130,63 | 69,25 |
| 2009 | | | | |
| | | CR.DEFINITIVO | OBLIGADO | EJECUTADO |
| 0703 | G/322A04/47027 | 776.636,62 | 550.354,01 | 70,86 |
| 0704 | G/322B01/48087 | 1.058.351,00 | 61.170,00 | 5,78 |
| 2010 | | | | |
| | | CR.DEFINITIVO | OBLIGADO | EJECUTADO |
| 0702 | G/322A05/4803M | 30.000,00 | 18.800,00 | 62,67 |
| 2011 | | | | |
| | | CR.DEFINITIVO | OBLIGADO | EJECUTADO |
| 0701 | G/322A05/48088/0 | 13.500.000,00 | 10.089.704,00 | 74,74 |
| 0702 | G/322A02/47008/0 | 44.581,00 | 34.699,55 | 77,83 |
| 0702 | G/322A02/46055/0 | 243.140,00 | 136.596,00 | 56,18 |
| 0702 | G/322A03/48058/0 | 255.410,00 | 66.410,00 | 26,00 |
| 0702 | G/322A05/4803M/0 | 27.000,00 | 0 | 0,00 |
| 0704 | G/467B01/44507/0 | 1.083.035,00 | 541.517,50 | 50,00 |
| 0704 | G/467B01/44320/0 | 1.917.000,00 | 1.437.750,00 | 75,00 |
| 0704 | G/467B01/4803T/0 | 1.236.400,00 | 540.235,76 | 43,69 |
| 0704 | G/467B05/44101/0 | 1.141.306,00 | 855.979,50 | 75,00 |
| 0705 | G/322A04/48078/0 | 407.440,00 | 239.373,81 | 58,75 |
| 0707 | G/322A02/46073/0 | 2.445.455,00 | 648.499,01 | 26,52 |
| 0707 | G/322A02/4803E/0 | 5.786.831,00 | 1.309.713,96 | 22,63 |
| 0707 | G/322A02/4803H/0 | 202.906,00 | 8.373,36 | 4,13 |
| 2012 | | | | |
| | | CR.DEFINITIVO | OBLIGADO | EJECUTADO |
| 0702 | G/322A05/4803M/0 | 42.160,00 | 15.160,00 | 35,96 |
| 0705 | G/322A04/48078/0 | 166.870,69 | 128.607,20 | 77,07 |
| 0707 | G/322A02/4803E/0 | 6.806.214,00 | 106.544,00 | 1,57 |
| 2013 | | | | |
| | | CR.DEFINITIVO | OBLIGADO | EJECUTADO |
| 0704 | G/467B04/44320/0 | 1.003.653,00 | 752.739,75 | 75,00 |
| 0705 | G/322A05/47031/0 | 231.331,00 | 67.926,35 | 29,36 |
| 0707 | G/322A02/47030/0 | 277.000,00 | 176.218,00 | 63,62 |
| 0707 | G/322A02/4803R/0 | 714.600,17 | 150.000,00 | 20,99 |
| 2015 | | | | |
| | | CR.DEFINITIVO | OBLIGADO | EJECUTADO |
| 0704 | G/467B01/48068/0 | 3.533.437,17 | 2.620.755,48 | 74,17 |
| 0705 | G/322A04/48078/0 | 25.000,00 | 14.138,05 | 56,55 |
| 0705 | G/322A05/47031/0 | 50.000,00 | 35.189,70 | 70,38 |



| CAPITULO 4 | | | | |
|------------|------------------|---------------|--------------|-----------|
| 2015 | | | | |
| | | CR.DEFINITIVO | OBLIGADO | EJECUTADO |
| 0704 | G/467B01/48068/0 | 3.720.250,00 | 2.636.781,74 | 70,88 |
| 0705 | G/322A04/4803M/0 | 70.000,00 | 33.000,00 | 47,14 |
| 0705 | G/322A04/48088/0 | 14.231.000,00 | 9.956.665,31 | 69,96 |
| 0705 | G/322A04/48091/0 | 796.470,93 | 520.530,00 | 65,35 |

| CAPITULO 6 | | | | |
|------------|--------------|---------------|--------------|-----------|
| 2007 | | | | |
| | | CR.DEFINITIVO | OBLIGADO | EJECUTADO |
| 0703 | G/321A02/62* | 2.532,42 | 0 | 0,00 |
| 0703 | G/467C01/62* | 5.150.107,95 | 3.395.924,93 | 65,94 |
| 2008 | | | | |
| | | CR.DEFINITIVO | OBLIGADO | EJECUTADO |
| 0702 | G/322A05/64* | 797.728,84 | 594.761,02 | 74,56 |
| 0703 | G/322A01/63* | 274.514,13 | 130.044,84 | 47,37 |
| 0703 | G/322A01/64* | 171.164,75 | 115.750,08 | 67,62 |
| 0703 | G/322A02/63* | 358.508,09 | 56.343,54 | 15,72 |
| 0703 | G/322A05/63* | 20.406,00 | 0 | 0,00 |
| 2009 | | | | |
| | | CR.DEFINITIVO | OBLIGADO | EJECUTADO |
| 0703 | G/322A02/63* | 40.663,99 | 20.863,99 | 51,31 |
| 0703 | G/322A03/62* | 5.575,60 | 0 | 0,00 |
| 2010 | | | | |
| | | CR.DEFINITIVO | OBLIGADO | EJECUTADO |
| 0701 | G/321A01/63* | 459.268,32 | 28.170,15 | 6,13 |
| 0703 | G/321A01/63* | 26.826,08 | 20.085,08 | 74,87 |
| 0703 | G/321A01/64* | 162.720,00 | 121.808,23 | 74,86 |
| 2011 | | | | |
| | | CR.DEFINITIVO | OBLIGADO | EJECUTADO |
| 0701 | G/321A01/62* | 182.786,99 | 3.886,22 | 2,13 |
| 0701 | G/321A01/63* | 60.844,73 | 13.483,72 | 22,16 |
| 0702 | G/322A02/64* | 638.556,00 | 494.436,09 | 77,43 |
| 0702 | G/322A05/64* | 743.726,00 | 436.975,31 | 58,75 |
| 0703 | G/322A01/62* | 13.423.004,58 | 9.439.804,46 | 70,33 |
| 0703 | G/322A01/63* | 3.439.512,22 | 10.493,34 | 0,31 |
| 0703 | G/322A01/64* | 161.703,59 | 127.332,07 | 78,74 |
| 0703 | G/322A02/62* | 17.445.827,14 | 7.857.171,31 | 45,04 |
| 0703 | G/322A02/63* | 3.393.174,42 | 10.743,18 | 0,32 |
| 0703 | G/322A03/62* | 98.153,00 | 29.039,48 | 29,59 |
| 0703 | G/322A03/63* | 1,02 | 0 | 0,00 |
| 0703 | G/322A05/62* | 50.000,00 | 0 | 0,00 |
| 0703 | G/322B01/62* | 6.681.326,00 | 5.042.351,91 | 75,47 |
| 0703 | G/491A02/62* | 6.781.869,67 | 854.125,66 | 12,63 |
| 0703 | G/491A02/64* | 210.314,25 | 157.937,79 | 75,10 |
| 0707 | G/322A02/64* | 1.647.298,86 | 892.056,38 | 54,15 |
| 2012 | | | | |
| | | CR.DEFINITIVO | OBLIGADO | EJECUTADO |
| 0701 | G/321A01/62* | 161.911,28 | 80.242,37 | 49,56 |
| 0702 | G/322A02/63* | 72.903,00 | 0 | 0,00 |
| 0705 | G/322A02/64* | 556.689,50 | 275.880,80 | 49,56 |
| 0705 | G/322A02/64* | 717.611,51 | 552.303,81 | 76,96 |
| 2013 | | | | |
| | | CR.DEFINITIVO | OBLIGADO | EJECUTADO |
| 0701 | G/321A01/62* | 158.484,33 | 64.603,92 | 40,76 |
| 0702 | G/491A02/64* | 141.298,97 | 48.730,00 | 34,49 |
| 0707 | G/322A02/64* | 348.547,43 | 262.389,59 | 75,28 |



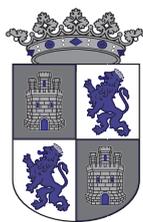
| CAPITULO 6 | | | | |
|------------|--------------|---------------|--------------|-----------|
| 2014 | | | | |
| | | CR.DEFINITIVO | OBLIGADO | EJECUTADO |
| 0701 | G/321A01/62* | 107.970,00 | 69.286,10 | 64,17 |
| 0701 | G/321A01/64* | 750.865,00 | 455.902,59 | 60,72 |
| 0702 | G/322A01/64* | 661,08 | 515,69 | 78,01 |
| 0702 | G/491A02/62* | 156.827,00 | 81.307,26 | 51,85 |
| 2015 | | | | |
| | | CR.DEFINITIVO | OBLIGADO | EJECUTADO |
| 0701 | G/321A01/62* | 123.149,61 | 77.755,78 | 63,14 |
| 0701 | G/321A01/63* | 130.367,97 | 76.935,59 | 59,01 |
| 0702 | G/322A01/62* | 1.413.331,21 | 1.082.315,91 | 76,58 |
| 0702 | G/322A01/64* | 3.675,00 | 2.919,52 | 79,44 |
| o | G/491A02/62* | 877.853,70 | 95.196,05 | 10,84 |
| 0702 | G/491A02/63* | 109.941,37 | 0 | 0,00 |
| 0702 | G/491A02/64* | 4.418,00 | 3.335,88 | 75,51 |
| 0702 | G/491A02/62* | 92.600,00 | 73.223,74 | 79,08 |
| 0707 | G/322A02/64* | 229.007,00 | 134.858,04 | 58,89 |
| 0707 | G/322A03/64* | 70.000,00 | 44.795,72 | 63,99 |
| 2016 | | | | |
| | | CR.DEFINITIVO | OBLIGADO | EJECUTADO |
| 0701 | G/321A01/62* | 103.603,92 | 51.293,67 | 49,51 |
| 0701 | G/321A01/64* | 747.957,91 | 484,46 | 0,06 |
| 0702 | G/322A01/62* | 5.192.877,06 | 1.953.599,60 | 37,62 |
| 0702 | G/322A01/63* | 192.401,18 | 0 | 0,00 |
| 0702 | G/322A02/62* | 1.985.699,84 | 1.289.933,96 | 64,96 |
| 0702 | G/322A02/63* | 213.538,01 | 0 | 0,00 |
| 0702 | G/322A02/64* | 3.678,00 | 1.284,66 | 34,93 |
| 0702 | G/322A03/63* | 6.500,00 | 0 | 0,00 |
| 0702 | G/491A02/62* | 880.583,43 | 305.497,55 | 34,69 |
| 0707 | G/322A02/64* | 363.396,35 | 251.949,30 | 69,33 |

| CAPITULO 7 | | | | |
|------------|----------------|---------------|--------------|-----------|
| 2008 | | | | |
| | | CR.DEFINITIVO | OBLIGADO | EJECUTADO |
| 0703 | G/322A01/76066 | 1.572.852,00 | 1.162.821,51 | 73,93 |
| 0704 | G/467B01/78089 | 94.919,41 | 54.231,93 | 57,13 |
| 2011 | | | | |
| | | CR.DEFINITIVO | OBLIGADO | EJECUTADO |
| 0701 | G/322A02/74407 | 47.760,00 | 23.880,00 | 50,00 |
| 0704 | G/322B01/74014 | 2.477.878,58 | 1.477.114,10 | 59,61 |
| 0704 | G/467B01/74416 | 300.000,00 | 225.000,00 | 75,00 |
| 0704 | G/467B01/74411 | 5.123.305,00 | 1.409.998,29 | 27,52 |
| 0704 | G/467B04/74414 | 26.395.208,00 | 5.588.559,12 | 21,17 |
| 0704 | G/467B04/74418 | 338.400,00 | 0 | 0,00 |
| 0704 | G/467B04/7803K | 103.300,00 | 38.500,01 | 37,27 |
| 0704 | G/467B05/74413 | 3.830.000,00 | 2.202.250,00 | 57,50 |
| 0704 | G/467B06/74014 | 1.400.000,00 | 1.050.000,00 | 75,00 |
| 0705 | G/322A05/74417 | 200.000,00 | 100.000,00 | 50,00 |
| 2014 | | | | |
| | | CR.DEFINITIVO | OBLIGADO | EJECUTADO |
| 0704 | G/467B04/7803J | 2.273.702,00 | 1.807.863,42 | 79,51 |
| 0704 | G/467B04/7803K | 100.000,00 | 24.000,00 | 24,00 |
| 2014 | | | | |
| | | CR.DEFINITIVO | OBLIGADO | EJECUTADO |
| 0705 | G/322A05/78083 | 300.000,00 | 55.468,66 | 18,49 |
| 2016 | | | | |



| CAPITULO 7 | | | | |
|------------|----------------|---------------|------------|-----------|
| | | CR.DEFINITIVO | OBLIGADO | EJECUTADO |
| 0704 | G/322B01/74014 | 3.569.935,38 | 596.199,61 | 16,70 |
| 0704 | G/467B01/74033 | 30.000,00 | 0 | 0,00 |
| 0704 | G/467B04/74414 | 4.971.634,68 | 579.582,44 | 11,66 |
| 0704 | G/467B04/74332 | 64.000,00 | 17.707,41 | 27,67 |
| 0704 | G/467B04/7803K | 28.000,00 | 19.969,32 | 71,32 |
| 0704 | G/467B05/74405 | 978.657,00 | 25.804,54 | 2,64 |
| 0704 | G/467B05/74405 | 392.017,00 | 9.638,32 | 2,46 |
| 0704 | G/467B05/7700Y | 116.658,00 | 15.853,66 | 13,59 |
| 0704 | G/467B05/7803D | 374.164,50 | 36.696,34 | 9,81 |

| CAPITULO 8 | | | | |
|------------|------------------|---------------|-----------|-----------|
| 2011 | | | | |
| | | CR.DEFINITIVO | OBLIGADO | EJECUTADO |
| 0701 | G/321A01/83003/0 | 9.000,00 | 3.000,00 | 33,33 |
| 0701 | G/321A01/83103/0 | 28.564,00 | 19.000,00 | 66,52 |
| 0706 | G/322A05/83103/0 | 30.000,00 | 16.800,00 | 56 |
| 2012 | | | | |
| | | CR.DEFINITIVO | OBLIGADO | EJECUTADO |
| 0701 | G/321A01/83003/0 | 9.000,00 | 3.000,00 | 33,33 |
| 0701 | G/321A01/83103/0 | 28.564,00 | 9.600,00 | 33,61 |
| 0706 | G/322A05/83103/0 | 30.000,00 | 9.000,00 | 30 |
| 0706 | G/322A05/83103/0 | 30.000,00 | 12.000,00 | 40 |
| 2013 | | | | |
| | | CR.DEFINITIVO | OBLIGADO | EJECUTADO |
| 0701 | G/321A01/83003/0 | 9.000,00 | 3.000,00 | 33,33 |
| 0706 | G/322A05/83103/0 | 30.000,00 | 13.500,00 | 45 |
| 2014 | | | | |
| | | CR.DEFINITIVO | OBLIGADO | EJECUTADO |
| 0701 | G/321A01/83003/0 | 9.000,00 | 0 | 0,00 |
| 0701 | G/321A01/83103/0 | 28.564,00 | 21.000,00 | 73,52 |
| 0706 | G/322A05/83103/0 | 30000 | 6.800,00 | 22,67 |
| 2014 | | | | |
| | | CR.DEFINITIVO | OBLIGADO | EJECUTADO |
| 0701 | G/321A01/83003/0 | 9.000,00 | 0 | 0,00 |
| 0701 | G/321A01/83103/0 | 28.564,00 | 19.500,00 | 68,27 |
| 0706 | G/322A05/83103/0 | 30.000,00 | 15.800,00 | 52,67 |
| 0706 | G/322A05/83103/0 | 30.000,00 | 23.400,00 | 78,00 |
| 2016 | | | | |
| | | CR.DEFINITIVO | OBLIGADO | EJECUTADO |
| 0706 | G/322A05/83103/0 | 30.000,00 | 12.000,00 | 40 |
| 0706 | G/322A05/83103/0 | 30.000,00 | 9.000,00 | 30 |
| 0706 | G/322A05/83103/0 | 30000 | 6.800,00 | 22,67 |
| 2014 | | | | |
| | | CR.DEFINITIVO | OBLIGADO | EJECUTADO |
| 0701 | G/321A01/83003/0 | 9.000,00 | 0 | 0,00 |
| 0701 | G/321A01/83103/0 | 28.564,00 | 19.500,00 | 68,27 |
| 0706 | G/322A05/83103/0 | 30.000,00 | 15.800,00 | 52,67 |
| 0706 | G/322A05/83103/0 | 30.000,00 | 23.400,00 | 78,00 |
| 2016 | | | | |
| | | CR.DEFINITIVO | OBLIGADO | EJECUTADO |
| 0706 | G/322A05/83103/0 | 30.000,00 | 12.000,00 | 40 |
| 0706 | G/322A05/83103/0 | 30.000,00 | 9.000,00 | 30 |



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006004-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Lorena González Guerrero, relativa a previsión de la Junta para fusionar el instituto de educación secundaria “Francisco Tomás y Valiente” y el “Germán Sánchez Ruipérez” de Peñaranda de Bracamonte, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005467, PE/005558, PE/005657 a PE/005659, PE/005661, PE/005774, PE/005793, PE/005795, PE/005797, PE/005802 a PE/005804, PE/005808, PE/005817, PE/005819, PE/005820, PE/005822, PE/005827, PE/005836, PE/005842, PE/005964 a PE/005980, PE/005984, PE/005985, PE/005989, PE/006000, PE/006002 a PE/006004, PE/006042, PE/006044, PE/006046 a PE/006049, PE/006055, PE/006057, PE/006058, PE/006061 a PE/006067, PE/006072, PE/006075, PE/006080, PE/006091, PE/006094, PE/006096 a PE/006103, PE/006105, PE/006113, PE/006116 a PE/0061334, PE/006136 y PE/006137, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0906004, formulada a la Junta de Castilla y León por Dña. Lorena González Guerrero, Procuradora del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a la previsión de la Junta para fusionar el instituto de educación secundaria “Francisco Tomás y Valiente” y el “Germán Sánchez Ruipérez” de Peñaranda de Bracamonte.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0906004 se manifiesta lo siguiente:

La Consejería de Educación está desarrollando los estudios pertinentes relativos a la planificación educativa en la localidad de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), en concreto la propuesta de fusión de los IES Francisco Tomás y Valiente y IES Germán Sánchez Ruipérez. Esta fusión se ha planteado ante la inquietud suscitada en ambos centros por el progresivo descenso del número de alumnos, que ocasionaba una pérdida de optatividad en las materias a cursar por el alumnado a partir de 3º de la ESO y fundamentalmente en bachillerato. La fusión pretende paliar esta situación y conseguir la mejora de la oferta educativa en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato con el fin de mejorar la situación del alumnado a la hora de elegir las materias troncales, específicas y de libre configuración autonómica.



En el procedimiento seguido hasta el momento se ha dado traslado a toda la comunidad educativa para que pudiera realizar observaciones a la propuesta de creación de un nuevo centro que desarrolle las enseñanzas en los tres edificios actuales de los dos IES de la localidad. En este sentido, se ha consultado a las familias y profesores a través del Consejo Escolar de cada centro, al Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte y a la Junta de Personal Docente no Universitario de Salamanca.

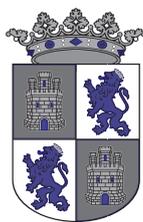
Como consecuencia resultante de todas estas actuaciones, la Dirección Provincial de Educación ha elevado el informe correspondiente para la tramitación de la fusión de los IES en el acuerdo de modificación, creación y supresión de centros públicos que anualmente se publica. Este informe que propone la fusión de los IES de Peñaranda de Bracamonte está siendo estudiado en la Consejería de Educación tanto por parte de la Dirección General de Política Educativa Escolar como de la de Recursos Humanos.

Si la valoración fuese considerada positivamente, y la fusión se materializa en el citado acuerdo de modificación, creación y supresión de centros públicos el nuevo centro tendría un funcionamiento efectivo en el curso escolar 2017/2018.

Valladolid, 2 de junio de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Fernando Rey Martínez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006006-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Lorena González Guerrero, relativa a centros públicos en Ávila desde que se transfirieron las competencias educativas hasta la actualidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006006 a PE/006023, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. La documentación que se adjunta a la información solicitada en dichas contestaciones se encuentra en la Secretaría General de estas Cortes.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

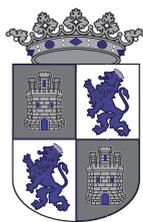
Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0906006, formulada a la Junta de Castilla y León por Dña. Lorena González Guerrero, Procuradora del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a los centros públicos en Ávila desde que se transfirieron las competencias educativas hasta la actualidad.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0906006 se adjunta, a continuación, la información solicitada con la siguiente observación:

La Consejería de Educación solo dispone de datos educativos desde el curso 2002/2003. Los datos anteriores al año 2002 y los referidos al conjunto de España, pueden consultarse en la web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a través del siguiente enlace: <http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion/no-universitaria.html>.

Valladolid, 6 de junio de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Fernando Rey Martínez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006007-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Lorena González Guerrero, relativa a centros públicos en Burgos desde que se transfirieron las competencias educativas hasta la actualidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006006 a PE/006023, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. La documentación que se adjunta a la información solicitada en dichas contestaciones se encuentra en la Secretaría General de estas Cortes.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

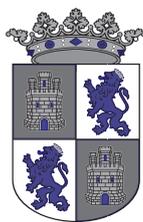
Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0906007, formulada a la Junta de Castilla y León por Dña. Lorena González Guerrero, Procuradora del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a los centros públicos en Burgos desde que se transfirieron las competencias educativas hasta la actualidad.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0906007 se adjunta, a continuación, la información solicitada con la siguiente observación:

La Consejería de Educación solo dispone de datos educativos desde el curso 2002/2003. Los datos anteriores al año 2002 y los referidos al conjunto de España, pueden consultarse en la web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a través del siguiente enlace: <http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion/no-universitaria.html>.

Valladolid, 6 de junio de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Fernando Rey Martínez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006008-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Lorena González Guerrero, relativa a centros públicos en León desde que se transfirieron las competencias educativas hasta la actualidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006006 a PE/006023, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. La documentación que se adjunta a la información solicitada en dichas contestaciones se encuentra en la Secretaría General de estas Cortes.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

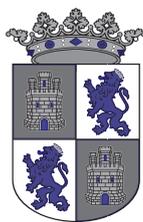
Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0906008, formulada a la Junta de Castilla y León por Dña. Lorena González Guerrero, Procuradora del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a los centros públicos en León desde que se transfirieron las competencias educativas hasta la actualidad.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0906008 se adjunta, a continuación, la información solicitada con la siguiente observación:

La Consejería de Educación solo dispone de datos educativos desde el curso 2002/2003. Los datos anteriores al año 2002 y los referidos al conjunto de España, pueden consultarse en la web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a través del siguiente enlace: <http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion/no-universitaria.html>.

Valladolid, 6 de junio de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Fernando Rey Martínez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006009-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Lorena González Guerrero, relativa a centros públicos en Palencia desde que se transfirieron las competencias educativas hasta la actualidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006006 a PE/006023, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. La documentación que se adjunta a la información solicitada en dichas contestaciones se encuentra en la Secretaría General de estas Cortes.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

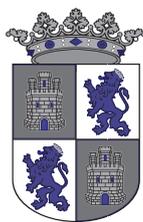
Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0906009, formulada a la Junta de Castilla y León por Dña. Lorena González Guerrero, Procuradora del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a los centros públicos en Palencia desde que se transfirieron las competencias educativas hasta la actualidad.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0906009 se adjunta, a continuación, la información solicitada con la siguiente observación:

La Consejería de Educación solo dispone de datos educativos desde el curso 2002/2003. Los datos anteriores al año 2002 y los referidos al conjunto de España, pueden consultarse en la web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a través del siguiente enlace: <http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion/no-universitaria.html>.

Valladolid, 6 de junio de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Fernando Rey Martínez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006010-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Lorena González Guerrero, relativa a centros públicos en Salamanca desde que se transfirieron las competencias educativas hasta la actualidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006006 a PE/006023, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. La documentación que se adjunta a la información solicitada en dichas contestaciones se encuentra en la Secretaría General de estas Cortes.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

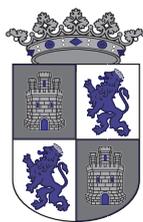
Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0906010, formulada a la Junta de Castilla y León por Dña. Lorena González Guerrero, Procuradora del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a los centros públicos en Salamanca desde que se transfirieron las competencias educativas hasta la actualidad.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0906010 se adjunta, a continuación, la información solicitada con la siguiente observación:

La Consejería de Educación solo dispone de datos educativos desde el curso 2002/2003. Los datos anteriores al año 2002 y los referidos al conjunto de España, pueden consultarse en la web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a través del siguiente enlace: <http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion/no-universitaria.html>.

Valladolid, 6 de junio de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Fernando Rey Martínez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006011-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Lorena González Guerrero, relativa a centros públicos en Segovia desde que se transfirieron las competencias educativas hasta la actualidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006006 a PE/006023, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. La documentación que se adjunta a la información solicitada en dichas contestaciones se encuentra en la Secretaría General de estas Cortes.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

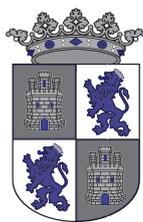
Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0906011, formulada a la Junta de Castilla y León por Dña. Lorena González Guerrero, Procuradora del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a los centros públicos en Segovia desde que se transfirieron las competencias educativas hasta la actualidad.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0906011 se adjunta, a continuación, la información solicitada con la siguiente observación:

La Consejería de Educación solo dispone de datos educativos desde el curso 2002/2003. Los datos anteriores al año 2002 y los referidos al conjunto de España, pueden consultarse en la web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a través del siguiente enlace: <http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion/no-universitaria.html>.

Valladolid, 6 de junio de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Fernando Rey Martínez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006012-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Lorena González Guerrero, relativa a centros públicos en Soria desde que se transfirieron las competencias educativas hasta la actualidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006006 a PE/006023, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. La documentación que se adjunta a la información solicitada en dichas contestaciones se encuentra en la Secretaría General de estas Cortes.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

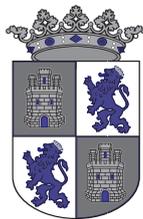
Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0906012, formulada a la Junta de Castilla y León por Dña. Lorena González Guerrero, Procuradora del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a los centros públicos en Soria desde que se transfirieron las competencias educativas hasta la actualidad.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0906012 se adjunta, a continuación, la información solicitada con la siguiente observación:

La Consejería de Educación solo dispone de datos educativos desde el curso 2002/2003. Los datos anteriores al año 2002 y los referidos al conjunto de España, pueden consultarse en la web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a través del siguiente enlace: <http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion/no-universitaria.html>.

Valladolid, 6 de junio de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Fernando Rey Martínez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006013-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Lorena González Guerrero, relativa a centros públicos en Valladolid desde que se transfirieron las competencias educativas hasta la actualidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006006 a PE/006023, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. La documentación que se adjunta a la información solicitada en dichas contestaciones se encuentra en la Secretaría General de estas Cortes.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

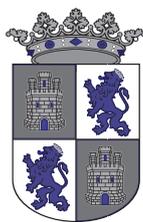
Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0906013, formulada a la Junta de Castilla y León por Dña. Lorena González Guerrero, Procuradora del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a los centros públicos en Valladolid desde que se transfirieron las competencias educativas hasta la actualidad.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0906013 se adjunta, a continuación, la información solicitada con la siguiente observación:

La Consejería de Educación solo dispone de datos educativos desde el curso 2002/2003. Los datos anteriores al año 2002 y los referidos al conjunto de España, pueden consultarse en la web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a través del siguiente enlace: <http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion/no-universitaria.html>.

Valladolid, 6 de junio de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Fernando Rey Martínez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006014-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Lorena González Guerrero, relativa a centros públicos en Zamora desde que se transfirieron las competencias educativas hasta la actualidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006006 a PE/006023, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. La documentación que se adjunta a la información solicitada en dichas contestaciones se encuentra en la Secretaría General de estas Cortes.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

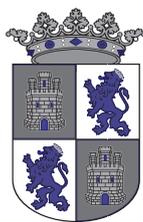
Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0906014, formulada a la Junta de Castilla y León por Dña. Lorena González Guerrero, Procuradora del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a los centros públicos en Zamora desde que se transfirieron las competencias educativas hasta la actualidad.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0906014 se adjunta, a continuación, la información solicitada con la siguiente observación:

La Consejería de Educación solo dispone de datos educativos desde el curso 2002/2003. Los datos anteriores al año 2002 y los referidos al conjunto de España, pueden consultarse en la web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a través del siguiente enlace: <http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion/no-universitaria.html>.

Valladolid, 6 de junio de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Fernando Rey Martínez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006015-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Lorena González Guerrero, relativa a centros concertados en Ávila desde que se transfirieron las competencias educativas hasta la actualidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006006 a PE/006023, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. La documentación que se adjunta a la información solicitada en dichas contestaciones se encuentra en la Secretaría General de estas Cortes.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

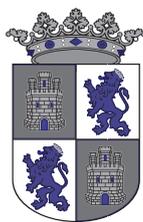
Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0906015, formulada a la Junta de Castilla y León por Dña. Lorena González Guerrero, Procuradora del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a los centros concertados en Ávila desde que se transfirieron las competencias educativas hasta la actualidad.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0906015 se adjunta, a continuación, la información solicitada con la siguiente observación:

La Consejería de Educación solo dispone de datos educativos desde el curso 2002/2003. Los datos anteriores al año 2002 y los referidos al conjunto de España, pueden consultarse en la web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a través del siguiente enlace: <http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion/no-universitaria.html>.

Valladolid, 8 de junio de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Fernando Rey Martínez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006016-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Lorena González Guerrero, relativa a centros concertados en Burgos desde que se transfirieron las competencias educativas hasta la actualidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006006 a PE/006023, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. La documentación que se adjunta a la información solicitada en dichas contestaciones se encuentra en la Secretaría General de estas Cortes.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

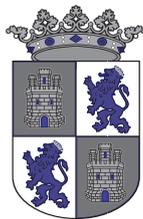
Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0906016, formulada a la Junta de Castilla y León por Dña. Lorena González Guerrero, Procuradora del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a los centros concertados en Burgos desde que se transfirieron las competencias educativas hasta la actualidad.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0906016 se adjunta, a continuación, la información solicitada con la siguiente observación:

La Consejería de Educación solo dispone de datos educativos desde el curso 2002/2003. Los datos anteriores al año 2002 y los referidos al conjunto de España, pueden consultarse en la web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a través del siguiente enlace: <http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion/no-universitaria.html>.

Valladolid, 8 de junio de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Fernando Rey Martínez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006017-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Lorena González Guerrero, relativa a centros concertados en León desde que se transfirieron las competencias educativas hasta la actualidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006006 a PE/006023, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. La documentación que se adjunta a la información solicitada en dichas contestaciones se encuentra en la Secretaría General de estas Cortes.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

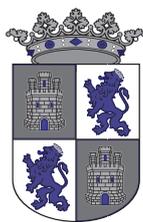
Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0906017, formulada a la Junta de Castilla y León por Dña. Lorena González Guerrero, Procuradora del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a los centros concertados en León desde que se transfirieron las competencias educativas hasta la actualidad.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0906017 se adjunta, a continuación, la información solicitada con la siguiente observación:

La Consejería de Educación solo dispone de datos educativos desde el curso 2002/2003. Los datos anteriores al año 2002 y los referidos al conjunto de España, pueden consultarse en la web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a través del siguiente enlace: <http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion/no-universitaria.html>.

Valladolid, 8 de junio de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Fernando Rey Martínez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006018-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Lorena González Guerrero, relativa a centros concertados en Palencia desde que se transfirieron las competencias educativas hasta la actualidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006006 a PE/006023, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. La documentación que se adjunta a la información solicitada en dichas contestaciones se encuentra en la Secretaría General de estas Cortes.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

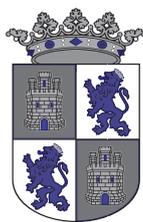
Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0906018, formulada a la Junta de Castilla y León por Dña. Lorena González Guerrero, Procuradora del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a los centros concertados en Palencia desde que se transfirieron las competencias educativas hasta la actualidad.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0906018 se adjunta, a continuación, la información solicitada con la siguiente observación:

La Consejería de Educación solo dispone de datos educativos desde el curso 2002/2003. Los datos anteriores al año 2002 y los referidos al conjunto de España, pueden consultarse en la web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a través del siguiente enlace: <http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion/no-universitaria.html>.

Valladolid, 8 de junio de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Fernando Rey Martínez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006019-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Lorena González Guerrero, relativa a centros concertados en Salamanca desde que se transfirieron las competencias educativas hasta la actualidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006006 a PE/006023, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. La documentación que se adjunta a la información solicitada en dichas contestaciones se encuentra en la Secretaría General de estas Cortes.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

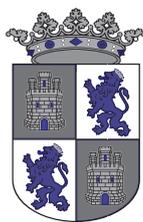
Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0906019, formulada a la Junta de Castilla y León por Dña. Lorena González Guerrero, Procuradora del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a los centros concertados en Salamanca desde que se transfirieron las competencias educativas hasta la actualidad.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0906019 se adjunta, a continuación, la información solicitada con la siguiente observación:

La Consejería de Educación solo dispone de datos educativos desde el curso 2002/2003. Los datos anteriores al año 2002 y los referidos al conjunto de España, pueden consultarse en la web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a través del siguiente enlace: <http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion/no-universitaria.html>.

Valladolid, 8 de junio de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Fernando Rey Martínez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006020-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Lorena González Guerrero, relativa a centros concertados en Segovia desde que se transfirieron las competencias educativas hasta la actualidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006006 a PE/006023, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. La documentación que se adjunta a la información solicitada en dichas contestaciones se encuentra en la Secretaría General de estas Cortes.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

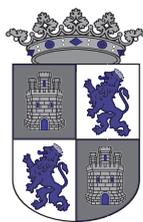
Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0906020, formulada a la Junta de Castilla y León por Dña. Lorena González Guerrero, Procuradora del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a los centros concertados en Segovia desde que se transfirieron las competencias educativas hasta la actualidad.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0906020 se adjunta, a continuación, la información solicitada con la siguiente observación:

La Consejería de Educación solo dispone de datos educativos desde el curso 2002/2003. Los datos anteriores al año 2002 y los referidos al conjunto de España, pueden consultarse en la web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a través del siguiente enlace: <http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion/no-universitaria.html>.

Valladolid, 8 de junio de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Fernando Rey Martínez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006021-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Lorena González Guerrero, relativa a centros concertados en Soria desde que se transfirieron las competencias educativas hasta la actualidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006006 a PE/006023, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. La documentación que se adjunta a la información solicitada en dichas contestaciones se encuentra en la Secretaría General de estas Cortes.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

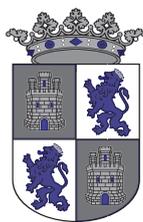
Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0906021, formulada a la Junta de Castilla y León por Dña. Lorena González Guerrero, Procuradora del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a los centros concertados en Soria desde que se transfirieron las competencias educativas hasta la actualidad.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0906021 se adjunta, a continuación, la información solicitada con la siguiente observación:

La Consejería de Educación solo dispone de datos educativos desde el curso 2002/2003. Los datos anteriores al año 2002 y los referidos al conjunto de España, pueden consultarse en la web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a través del siguiente enlace: <http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion/no-universitaria.html>.

Valladolid, 8 de junio de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Fernando Rey Martínez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006022-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Lorena González Guerrero, relativa a centros concertados en Valladolid desde que se transfirieron las competencias educativas hasta la actualidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006006 a PE/006023, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. La documentación que se adjunta a la información solicitada en dichas contestaciones se encuentra en la Secretaría General de estas Cortes.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

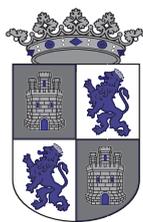
Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0906022, formulada a la Junta de Castilla y León por Dña. Lorena González Guerrero, Procuradora del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a los centros concertados en Valladolid desde que se transfirieron las competencias educativas hasta la actualidad.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0906022 se adjunta, a continuación, la información solicitada con la siguiente observación:

La Consejería de Educación solo dispone de datos educativos desde el curso 2002/2003. Los datos anteriores al año 2002 y los referidos al conjunto de España, pueden consultarse en la web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a través del siguiente enlace: <http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion/no-universitaria.html>.

Valladolid, 8 de junio de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Fernando Rey Martínez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006023-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Lorena González Guerrero, relativa a centros concertados en Zamora desde que se transfirieron las competencias educativas hasta la actualidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006006 a PE/006023, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. La documentación que se adjunta a la información solicitada en dichas contestaciones se encuentra en la Secretaría General de estas Cortes.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

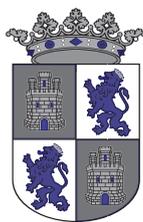
Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0906023, formulada a la Junta de Castilla y León por Dña. Lorena González Guerrero, Procuradora del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a los centros concertados en Zamora desde que se transfirieron las competencias educativas hasta la actualidad.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0906023 se adjunta, a continuación; la información solicitada con la siguiente observación:

La Consejería de Educación solo dispone de datos educativos desde el curso 2002/2003. Los datos anteriores al año 2002 y los referidos al conjunto de España, pueden consultarse en la web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a través del siguiente enlace: <http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion/no-universitaria.html>.

Valladolid, 8 de junio de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Fernando Rey Martínez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006042-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez y Dña. María Belén Rosado Diago, relativa a restricciones en el acceso a medicamentos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005467, PE/005558, PE/005657 a PE/005659, PE/005661, PE/005774, PE/005793, PE/005795, PE/005797, PE/005802 a PE/005804, PE/005808, PE/005817, PE/005819, PE/005820, PE/005822, PE/005827, PE/005836, PE/005842, PE/005964 a PE/005980, PE/005984, PE/005985, PE/005989, PE/006000, PE/006002 a PE/006004, PE/006042, PE/006044, PE/006046 a PE/006049, PE/006055, PE/006057, PE/006058, PE/006061 a PE/006067, PE/006072, PE/006075, PE/006080, PE/006091, PE/006094, PE/006096 a PE/006103, PE/006105, PE/006113, PE/006116 a PE/0061334, PE/006136 y PE/006137, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0906042, formulada por D. Manuel Mitadiel Martínez y D.^a Belén Rosado Diago, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativa a si existe algún tipo de restricción en el acceso a medicamentos para pacientes de 18 años y para menores de 18 años para pacientes con TDAH.

No existen restricciones en el acceso a medicamentos para pacientes diagnosticados con Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH), si no que se atiende a las recomendaciones de uso de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) y a la autorización de dispensación de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia.

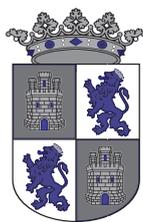
En relación al producto farmacéutico Eivanse®, cabe señalar que la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia ha resuelto la modificación de las condiciones de prescripción y dispensación de los medicamentos con principio activo lisdexanfetamina al ser calificados de Diagnóstico Hospitalario por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS). Esta modificación ha hecho que precise visado para su dispensación en el SNS desde el 1 de diciembre de 2016.



Además, es preciso advertir que la información oficial de este producto, reflejada en la Ficha técnica autorizada por la AEMPS y condiciones de prescripción y dispensación establecidas por el Ministerio de Sanidad, señala en las recomendaciones de uso y la autorización de dispensación se centran en niños mayores de 6 años que cumplen los criterios establecidos. En ningún caso se contempla el inicio de tratamiento en adultos, dado que no hay evidencia de seguridad y eficacia en esta situación.

Valladolid, 26 de mayo de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006044-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez y Dña. María Belén Rosado Diago, relativa a si se han detectado problemas de acceso a la atención especializada en función de las distintas áreas sanitarias en relación con la atención de personas con TDAH, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005467, PE/005558, PE/005657 a PE/005659, PE/005661, PE/005774, PE/005793, PE/005795, PE/005797, PE/005802 a PE/005804, PE/005808, PE/005817, PE/005819, PE/005820, PE/005822, PE/005827, PE/005836, PE/005842, PE/005964 a PE/005980, PE/005984, PE/005985, PE/005989, PE/006000, PE/006002 a PE/006004, PE/006042, PE/006044, PE/006046 a PE/006049, PE/006055, PE/006057, PE/006058, PE/006061 a PE/006067, PE/006072, PE/006075, PE/006080, PE/006091, PE/006094, PE/006096 a PE/006103, PE/006105, PE/006113, PE/006116 a PE/0061334, PE/006136 y PE/006137, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0906044, formulada por D. Manuel Mitadiel Martínez y Belén Rosado Diago, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativa a si se han detectado problemas de acceso a la atención especializada en la atención a pacientes con TDAH.

La Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León no tiene constancia de la existencia de problemas en el acceso a los Servicios de Atención Especializada en las distintas Áreas de Salud en el marco de la derivación al especialista del Equipo de Salud Mental recogido en el "Protocolo de Coordinación del Trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH) en Castilla y León".

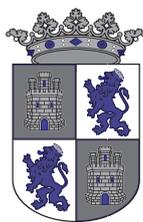
Tanto el diagnóstico como el seguimiento de un menor con Trastorno por déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH), puede ser efectuado por el pediatra o el médico de Atención Primaria y solo en los casos que proceda, debe ser atendido por el especialista del Equipo de Salud Mental Infanto-Juvenil (ESM IJ) correspondiente.



El Protocolo de Coordinación del TDAH recoge en uno de sus apartados, los criterios de derivación desde Atención Primaria a los Servicios Especializados de Salud Mental, de forma que ésta se realiza a través de una interconsulta, que puede ser de carácter ordinario o preferente, en función de la prioridad que el facultativo de a cada caso en concreto.

Valladolid, 26 de mayo de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006046-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez y Dña. María Belén Rosado Diago, relativa a cursos realizados para potenciar la formación de los especialistas de la salud para atender a las personas con TDAH, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005467, PE/005558, PE/005657 a PE/005659, PE/005661, PE/005774, PE/005793, PE/005795, PE/005797, PE/005802 a PE/005804, PE/005808, PE/005817, PE/005819, PE/005820, PE/005822, PE/005827, PE/005836, PE/005842, PE/005964 a PE/005980, PE/005984, PE/005985, PE/005989, PE/006000, PE/006002 a PE/006004, PE/006042, PE/006044, PE/006046 a PE/006049, PE/006055, PE/006057, PE/006058, PE/006061 a PE/006067, PE/006072, PE/006075, PE/006080, PE/006091, PE/006094, PE/006096 a PE/006103, PE/006105, PE/006113, PE/006116 a PE/0061334, PE/006136 y PE/006137, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0906046, formulada por D. Manuel Mitadiel Martínez y D.ª Belén Rosado Diago, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativa a los cursos realizados para potenciar la formación de los especialistas de la salud en TDAH.

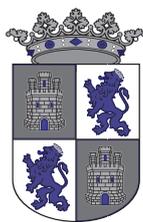
La relación de cursos que se han realizado para potenciar la formación de los especialistas de la salud en Trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH) en los últimos años, se presenta en la siguiente tabla:



| Año | Gerencias | Cursos |
|------------------------------------|--|--------|
| 2009 | GERENCIA DE AT. ESPECIALIZADA DE SEGOVIA | 1 |
| | GERENCIA DE AT. PRIMARIA DE EL BIERZO | 1 |
| 2010 | GERENCIA DE AT. PRIMARIA DE SALAMANCA | 1 |
| 2011 | GERENCIA DE AT. ESPECIALIZADA DE LEON | 1 |
| | GERENCIA REGIONAL DE SALUD | 1 |
| 2012 | GERENCIA DE AT. ESPECIALIZADA DE AVILA | 1 |
| | GERENCIA DE AT. PRIMARIA DE BURGOS | 1 |
| | GERENCIA DE AT. PRIMARIA DE EL BIERZO | 1 |
| | GERENCIA DE AT. PRIMARIA DE SORIA | 2 |
| 2013 | GERENCIA DE AT. PRIMARIA DE EL BIERZO | 2 |
| | GERENCIA DE AT. PRIMARIA DE LEON | 2 |
| | GERENCIA DE AT. PRIMARIA DE SORIA | 1 |
| | GERENCIA DE AT. PRIMARIA DE VALLADOLID ESTE | 2 |
| | GERENCIA DE AT. PRIMARIA DE VALLADOLID OESTE | 2 |
| 2014 | GERENCIA REGIONAL DE SALUD | 1 |
| 2015 | GERENCIA DE AT. ESPECIALIZADA DE PALENCIA | 1 |
| | GERENCIA DE AT. PRIMARIA DE BURGOS | 1 |
| 2016 | GERENCIA DE AT. PRIMARIA DE AVILA | 1 |
| | GERENCIA DE AT. PRIMARIA DE BURGOS | 1 |
| | GERENCIA DE AT. PRIMARIA DE EL BIERZO | 1 |
| | GERENCIA DE AT. PRIMARIA DE LEON | 1 |
| | GERENCIA DE AT. PRIMARIA DE PALENCIA | 1 |
| | GERENCIA DE AT. PRIMARIA DE SALAMANCA | 1 |
| | GERENCIA DE AT. PRIMARIA DE SORIA | 1 |
| | GERENCIA DE AT. PRIMARIA DE VALLADOLID OESTE | 1 |
| GERENCIA DE AT. PRIMARIA DE ZAMORA | 1 | |
| 2017 | GERENCIA DE AT. PRIMARIA DE SEGOVIA | 1 |

Valladolid, 26 de mayo de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006047-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a puesta en marcha del “Centro de Interpretación de la Villa de Maderuelo, aula de la naturaleza, bar y restaurante” de Maderuelo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005467, PE/005558, PE/005657 a PE/005659, PE/005661, PE/005774, PE/005793, PE/005795, PE/005797, PE/005802 a PE/005804, PE/005808, PE/005817, PE/005819, PE/005820, PE/005822, PE/005827, PE/005836, PE/005842, PE/005964 a PE/005980, PE/005984, PE/005985, PE/005989, PE/006000, PE/006002 a PE/006004, PE/006042, PE/006044, PE/006046 a PE/006049, PE/006055, PE/006057, PE/006058, PE/006061 a PE/006067, PE/006072, PE/006075, PE/006080, PE/006091, PE/006094, PE/006096 a PE/006103, PE/006105, PE/006113, PE/006116 a PE/0061334, PE/006136 y PE/006137, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2017.

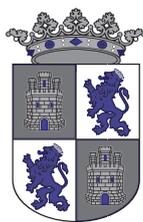
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0906047 formulada por D.ª Natalia del Barrio Jiménez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León, relativa al “Centro de Interpretación de la Villa de Maderuelo, aula de la naturaleza, bar y restaurante”, en Maderuelo (Segovia).

La subvención directa concedida por la Consejería de Medio Ambiente mediante Orden de 14 de octubre de 2010, por la que se conceden subvenciones a las Entidades Locales que forman parte de las Zonas de Influencia Socioeconómica de los Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León, destinada a “Centro de Interpretación de la Villa de Maderuelo, Aula de la Naturaleza, bar y Restaurante” fue justificada por el Ayuntamiento de Maderuelo conforme a lo establecido en la citada orden mediante la documentación que ha sido remitida en contestación a la PD número 0901324, entre la que no se incluye documentación alguna relativa a su puesta en marcha.

Valladolid, 8 de junio de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006048-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a datos de afectación de endometriosis de que dispone la Consejería de Sanidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005467, PE/005558, PE/005657 a PE/005659, PE/005661, PE/005774, PE/005793, PE/005795, PE/005797, PE/005802 a PE/005804, PE/005808, PE/005817, PE/005819, PE/005820, PE/005822, PE/005827, PE/005836, PE/005842, PE/005964 a PE/005980, PE/005984, PE/005985, PE/005989, PE/006000, PE/006002 a PE/006004, PE/006042, PE/006044, PE/006046 a PE/006049, PE/006055, PE/006057, PE/006058, PE/006061 a PE/006067, PE/006072, PE/006075, PE/006080, PE/006091, PE/006094, PE/006096 a PE/006103, PE/006105, PE/006113, PE/006116 a PE/0061334, PE/006136 y PE/006137, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0906048, formulada por D.^a Laura Domínguez Arrollo, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos, relativa a datos de afectación de endometriosis.

En fecha de 31 de abril de 2017 y en la HCE de atención primaria (MedoraCyL) figuran como datos de mujeres afectadas registradas con códigos CIE9 relacionados con endometriosis (617.0, 617.1 y 617.9) en Ávila 252, en Burgos 714, en León 840, en Palencia 319, en Salamanca 699, en Segovia 217, en Soria 134, en Valladolid 977 y en Zamora 288. Por otra parte, y según datos de CMBD - PAE 2015 (ALCOR), relativos a las Altas de Hospitalización y Cirugía Ambulatoria con Diagnóstico principal de ENDOMETRIOSIS, en este caso correspondientes al año 2015 los datos son en Ávila 15, en Burgos, 33, en León 26, en Palencia 9, en Salamanca 29, en Segovia 19, en Soria 3, en Valladolid 59 y en Zamora 25.

De otra parte, los programas Oficiales de las especialidades que incluyen la endometriosis en sus programas formativos son los siguientes:

- Enfermería Obstétrico-Ginecológica, publicado en el Boletín Oficial del Estado por la Orden SAS/1349/2009, de 6 de mayo. En el apartado 12. Atención



a la mujer con problemas de salud reproductiva: Dolor de origen pélvico. Dismenorrea. Síndrome premenstrual, Endometriosis y otros. Tratamiento. Atención de matrona.

- Especialidad de Obstetricia y Ginecología, publicado en el Boletín Oficial del Estado por la Orden SAS/1350/2009, de 6 de mayo. En los apartados 5.16 Epidemiología, etiología, fisiopatología, clínica, diagnóstico, pronóstico y manejo de: Endometriosis y 5.22.2 Patología ginecológica. Adenomiosis. Endometriosis.
- Especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria publicado en el Boletín Oficial del Estado por la Orden SCO/1198/2005, de 3 de marzo. En el apartado 9.2.3. Atención a la mujer. Actividades preventivas en la mujer y atención en el embarazo. Atender las mujeres con los motivos de consultas más frecuentes en el área gineco-obstétrica.
- Especialidad de Anatomía Patológica publicado en el Boletín Oficial del Estado por la Orden SCO/3107/2006, de 20 de septiembre en el apartado f) Anatomía Patológica del Aparato Genital Femenino y de la Mama: (...) Patología funcional del endometrio.

Los especialistas en formación de las especialidades anteriormente mencionadas a fecha 31 de diciembre de 2016 son 422 y tienen la siguiente distribución por Áreas de Salud.

De acuerdo con lo anterior, la dotación de los recursos relacionados en las Áreas de Salud de Ávila, Burgos, León, El Bierzo, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid Oeste, Valladolid Este y Zamora, son en Medicina Familiar y Comunitaria de 31, 20, 30, 16, 17, 43, 18, 15, 59, 57 y 22 respectivamente; En Ávila, Salamanca, Segovia, Valladolid Oeste, Valladolid Este, son en enfermería obstétrico-ginecológica de 6, 10, 4, 8 y 6; En Burgos, León, Salamanca, Valladolid Oeste son en Anatomía Patológica de 3, 2, 3 y 2 respectivamente; En Burgos, León, Salamanca, Segovia, Valladolid Oeste, Valladolid Este, Zamora, son en Obstetricia y Ginecología de 8, 8, 11, 3, 8, 8 y 4 respectivamente.

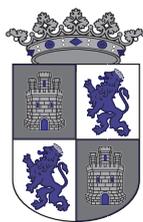
Por último, está disponible la Guía de atención a mujeres con endometriosis en el Portal de Salud de Castilla y León, apartado de profesionales, en el siguiente enlace: <http://www.saludcastillayleon.es/profesionales/es/programas-guias-clinicas/guias-practica-clinica/guias-clinicas>.

Entre los documentos específicos que son accesibles destaca la “Guía de atención a las mujeres con endometriosis en el Sistema Nacional de Salud (SNS)” y el Díptico que se elaboró desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, dónde recoge las claves principales para mejorar la actuación profesional en el SNS.

Valladolid, 29 de mayo de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006049-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a estudio realizado por la Consejería de Sanidad para la recuperación del HUBU, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005467, PE/005558, PE/005657 a PE/005659, PE/005661, PE/005774, PE/005793, PE/005795, PE/005797, PE/005802 a PE/005804, PE/005808, PE/005817, PE/005819, PE/005820, PE/005822, PE/005827, PE/005836, PE/005842, PE/005964 a PE/005980, PE/005984, PE/005985, PE/005989, PE/006000, PE/006002 a PE/006004, PE/006042, PE/006044, PE/006046 a PE/006049, PE/006055, PE/006057, PE/006058, PE/006061 a PE/006067, PE/006072, PE/006075, PE/006080, PE/006091, PE/006094, PE/006096 a PE/006103, PE/006105, PE/006113, PE/006116 a PE/0061334, PE/006136 y PE/006137, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0906049 formulada por D.^a Laura Domínguez Arroyo, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León, relativa a la situación sobre el estudio para la recuperación del Hospital Universitario de Burgos (HUBU).

La Gerencia Regional de Salud no ha encargado ningún un estudio sobre la resolución anticipada del contrato de concesión de obra pública para la construcción y explotación de los servicios no asistenciales del Hospital Universitario de Burgos (HUBU).

La resolución del contrato, sus causas y efectos, está regulada en la cláusula 34.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige este contrato. De acuerdo con lo dispuesto en esa cláusula la cuantificación concreta del coste que supondría para la Administración la resolución del contrato dependería, entre otras cosas, de las causas de la resolución y del momento efectivo en que se produjera, sin que se considere que este es el momento oportuno para iniciar el proceso evaluativo para rescindir ese contrato, toda vez que aún no han concluido los trabajos de la Comisión de Investigación constituida en el seno de las Cortes de Castilla y León, uno de cuyos objetos es,

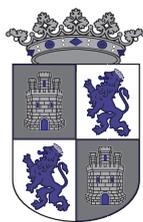


precisamente, analizar la eficacia del modelo empleado en ese hospital para la gestión de los servicios no asistenciales.

Razones de prudencia, y de consideración a la propia institución legislativa, aconsejan esperar a las conclusiones que se formulen por los parlamentarios de esa Comisión antes de tomar ninguna decisión que condicionara o dejara sin efecto su trabajo.

Valladolid, 29 de mayo de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006055-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a previsiones de actuación de la Junta en la carretera SA-801 para circunvalar el municipio de Aldeaseca de la Frontera, en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005467, PE/005558, PE/005657 a PE/005659, PE/005661, PE/005774, PE/005793, PE/005795, PE/005797, PE/005802 a PE/005804, PE/005808, PE/005817, PE/005819, PE/005820, PE/005822, PE/005827, PE/005836, PE/005842, PE/005964 a PE/005980, PE/005984, PE/005985, PE/005989, PE/006000, PE/006002 a PE/006004, PE/006042, PE/006044, PE/006046 a PE/006049, PE/006055, PE/006057, PE/006058, PE/006061 a PE/006067, PE/006072, PE/006075, PE/006080, PE/006091, PE/006094, PE/006096 a PE/006103, PE/006105, PE/006113, PE/006116 a PE/0061334, PE/006136 y PE/006137, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2017.

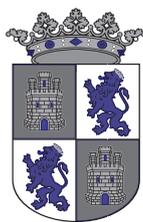
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0906055 formulada por D. Fernando Pablos Romo y D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa las previsiones para construir la variante de la carretera SA-801 a su paso por Aldeaseca de la Frontera.

En la actualidad, dada la disponibilidad presupuestaria y la priorización de actuaciones del Bloque de Actuaciones Prioritarias en la Red Regional de Carreteras que no incluye nuevas carreteras ni variantes de población, no está previsto ejecutar la variante de la carretera SA-801 a su paso por Aldeaseca de la Frontera.

Valladolid, 6 de junio de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006057-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a existencia de controles en la Comunidad Autónoma sobre los cursos de formación profesional para el empleo dirigidos prioritariamente a desempleados, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005467, PE/005558, PE/005657 a PE/005659, PE/005661, PE/005774, PE/005793, PE/005795, PE/005797, PE/005802 a PE/005804, PE/005808, PE/005817, PE/005819, PE/005820, PE/005822, PE/005827, PE/005836, PE/005842, PE/005964 a PE/005980, PE/005984, PE/005985, PE/005989, PE/006000, PE/006002 a PE/006004, PE/006042, PE/006044, PE/006046 a PE/006049, PE/006055, PE/006057, PE/006058, PE/006061 a PE/006067, PE/006072, PE/006075, PE/006080, PE/006091, PE/006094, PE/006096 a PE/006103, PE/006105, PE/006113, PE/006116 a PE/0061334, PE/006136 y PE/006137, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, referencia P.E./0906057, formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa a los cursos de formación para el empleo.

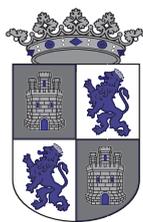
En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia se informa que, en relación con la convocatoria de subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, cabe manifestar, que las entidades beneficiarias deben acreditar documentalmente todos los pagos efectuados, entre ellos los de las nóminas y seguridad social de los formadores. Así pues, en el caso de que los importes cuyo abono se acredita no lleguen al mínimo establecido en las bases reguladoras, se minora el total a liquidar para que las retribuciones equivalgan al mínimo establecido. Así, si una entidad justifica 0,00 € en concepto de retribuciones a formadores, la subvención se liquidaría a 0,00 €, es decir, no se abonaría a la entidad beneficiaria ningún importe en concepto de liquidación y se le exigiría el reintegro de las cantidades que, en su caso, hubiera percibido en concepto de anticipo, con los correspondientes intereses.



Por otra parte, cuando se han recibido denuncias de este tipo de situaciones se han remitido al Ministerio Fiscal. Si de las actuaciones judiciales resultaran probados hechos constitutivos de causa de reintegro o de infracción administrativa, se tramitarían los correspondientes procedimientos administrativos.

Valladolid, 8 de junio de 2017.

El Consejero,
Fdo.: Carlos Fernández Carriedo.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006058-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero, relativa a si existe algún tipo de precontrato o compromiso de arrendamiento del local de la oficina del ECYL en relación con la respuesta a la PE/0905337, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005467, PE/005558, PE/005657 a PE/005659, PE/005661, PE/005774, PE/005793, PE/005795, PE/005797, PE/005802 a PE/005804, PE/005808, PE/005817, PE/005819, PE/005820, PE/005822, PE/005827, PE/005836, PE/005842, PE/005964 a PE/005980, PE/005984, PE/005985, PE/005989, PE/006000, PE/006002 a PE/006004, PE/006042, PE/006044, PE/006046 a PE/006049, PE/006055, PE/006057, PE/006058, PE/006061 a PE/006067, PE/006072, PE/006075, PE/006080, PE/006091, PE/006094, PE/006096 a PE/006103, PE/006105, PE/006113, PE/006116 a PE/0061334, PE/006136 y PE/006137, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2017.

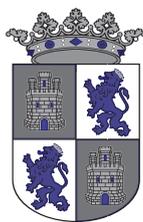
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita referencia P.E./0906058, formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la existencia de precontrato o compromiso de arrendamiento del local de la Calle Morena.

En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia se informa que, el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, no tiene ningún tipo de precontrato o compromiso de arrendamiento con el local situado en la Calle Morena de Valladolid, con objeto de trasladar la oficina del ECYL, situada en la Calle Cadenas de San Gregorio de la citada localidad.

Valladolid, 8 de junio de 2017.

El Consejero,
Fdo.: Carlos Fernández Carriedo.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006061-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a precio de compra de los productos que se relacionan en el Hospital Clínico de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005467, PE/005558, PE/005657 a PE/005659, PE/005661, PE/005774, PE/005793, PE/005795, PE/005797, PE/005802 a PE/005804, PE/005808, PE/005817, PE/005819, PE/005820, PE/005822, PE/005827, PE/005836, PE/005842, PE/005964 a PE/005980, PE/005984, PE/005985, PE/005989, PE/006000, PE/006002 a PE/006004, PE/006042, PE/006044, PE/006046 a PE/006049, PE/006055, PE/006057, PE/006058, PE/006061 a PE/006067, PE/006072, PE/006075, PE/006080, PE/006091, PE/006094, PE/006096 a PE/006103, PE/006105, PE/006113, PE/006116 a PE/0061334, PE/006136 y PE/006137, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0906061 formulada por D. Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa al precio de adquisición de determinados artículos en el Hospital Clínico Universitario de Valladolid.

Se indica en el anexo la información solicitada relativa al precio medio de adquisición sin IVA de determinados artículos médicos por el Hospital Clínico Universitario de Valladolid y la empresa adjudicataria durante los años 2013, 2014, 2015 y 2016.

Valladolid, 30 de mayo de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.ª Sáez Aguado.



ANEXO P.E./0906061

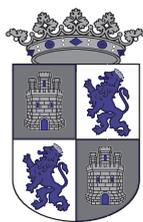
| Denominación | Proveedor | Modelo y referencia | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 |
|--|-------------------------------|--------------------------------------|-------|------|-------|-------|
| GENERADOR DE IMPULSOS MULTIPROGRAMABLE BICAMERAL | LIVANOVA ESPAÑA S.L. (1) | SORIN REPLY DR, ICV1099 | | | | |
| GENERADOR DE IMPULSOS MULTIPROGRAMABLE BICAMERAL | MEDTRONIC IBERICA S.A. | ENSURA EN1DR01 | | | | |
| GENERADOR DE IMPULSOS MULTIPROGRAMABLE MONOCAMERAL (2) | BOSTON SCIENTIFIC IBERICA S.A | ESSENTIO SR L100 | | | | |
| GENERADOR DE IMPULSOS MULTIPROGRAMABLE MONOCAMERAL | BIOTRONIK SPAIN S.A. | EPYRA 8 SR-T, 394975 | 2.427 | | 2.296 | 2.296 |
| GENERADOR DE IMPULSOS MULTIPROGRAMABLE BICAMERAL (3) | MEDTRONIC IBERICA S.A. | SENSIA SEDRL1 | 2.880 | | | |
| ELECTRODO DE MARCAPASOS | MEDTRONIC IBERICA S.A. | CAPSUREFIX NOVUS 5076-52/58 | 440 | 393 | 352 | 352 |
| ELECTRODO DE MARCAPASOS | STJUDE MEDICAL ESPAÑA S.A | TENDRIL 208BTC 52/58 | 397 | 371 | 371 | 434 |
| ELECTRODO DE MARCAPASOS | BIOTRONIK SPAIN S.A. | SOLIA T60 377181 SOLIA S60 377179 | 450 | 450 | 360 | 360 |

Notas:

(1): La empresa Livanova España, S.L. continúa los contratos de Sorin Group España, S.L. desde nov 2016

(2): El modelo solicitado ESSENTIO DR L101 es bicameral y no hay datos de consumo. Se dan los datos del modelo monocameral ESSENTIO SR L100

(3) El modelo solicitado SENSIA SEDRL1 es bicameral



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006062-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a precio de compra de los productos que se relacionan en el Hospital “Río Hortega”, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005467, PE/005558, PE/005657 a PE/005659, PE/005661, PE/005774, PE/005793, PE/005795, PE/005797, PE/005802 a PE/005804, PE/005808, PE/005817, PE/005819, PE/005820, PE/005822, PE/005827, PE/005836, PE/005842, PE/005964 a PE/005980, PE/005984, PE/005985, PE/005989, PE/006000, PE/006002 a PE/006004, PE/006042, PE/006044, PE/006046 a PE/006049, PE/006055, PE/006057, PE/006058, PE/006061 a PE/006067, PE/006072, PE/006075, PE/006080, PE/006091, PE/006094, PE/006096 a PE/006103, PE/006105, PE/006113, PE/006116 a PE/0061334, PE/006136 y PE/006137, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2017.

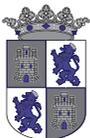
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0906062 formulada por D. Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa al precio de adquisición de determinados artículos en el Hospital Universitario Río Hortega de Valladolid.

Se indica en el anexo la información solicitada relativa al precio medio de adquisición sin IVA de determinados artículos médicos por el Hospital Universitario Río Hortega de Valladolid y la empresa adjudicataria durante los años 2013, 2014, 2015 y 2016.

Valladolid, 30 de mayo de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.ª Sáez Aguado.

**ANEXO P.E./0906062**

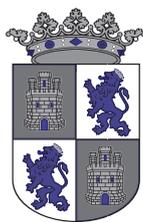
| Denominación | Proveedor | Modelo y referencia | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 |
|--|-------------------------------|--------------------------------------|-------|-------|-------|-------|
| GENERADOR DE IMPULSOS MULTIPROGRAMABLE BICAMERAL | LIVANOVA ESPAÑA S.L. (1) | SORIN REPLY DR, ICV1099 | | | 2.400 | 2.400 |
| GENERADOR DE IMPULSOS MULTIPROGRAMABLE BICAMERAL | MEDTRONIC IBERICA S.A. | ENSURA EN1DR01 | | 2.910 | 2.907 | 2.904 |
| GENERADOR DE IMPULSOS MULTIPROGRAMABLE MONOCAMERAL (2) | BOSTON SCIENTIFIC IBERICA S.A | ESSENTIO SR L100 | | | | |
| GENERADOR DE IMPULSOS MULTIPROGRAMABLE MONOCAMERAL | BIOTRONIK SPAIN S.A. | EPYRA 8 SR-T, 394975 | 2.500 | 2.300 | 2.300 | |
| GENERADOR DE IMPULSOS MULTIPROGRAMABLE BICAMERAL (3) | MEDTRONIC IBERICA S.A. | SENSIA SEDRL1 | | | | |
| ELECTRODO DE MARCAPASOS | MEDTRONIC IBERICA S.A. | CAPSUREFIX NOVUS 5076-52/58 | 440 | 378 | 360 | 360 |
| ELECTRODO DE MARCAPASOS | ST.JUDE MEDICAL ESPAÑA S.A | TENDRIL 2088TC 52/58 | | | 371 | 371 |
| ELECTRODO DE MARCAPASOS | BIOTRONIK SPAIN S.A. | SOLIA T60 377181 SOLIA S60 377179 | 450 | 379 | 365 | 360 |

Notas:

(1): La empresa Livanova España, S.L. continúa los contratos de Sorin Group España, S.L. desde nov 2016

(2): El modelo solicitado ESSENTIO DR L101 es bicameral y no hay datos de consumo. Se dan los datos del modelo monocameral ESSENTIO SR L100

(3) El modelo solicitado SENSIA SEDRL1 es bicameral



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006063-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a precio de compra de los productos que se relacionan en el Hospital Clínico Universitario de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005467, PE/005558, PE/005657 a PE/005659, PE/005661, PE/005774, PE/005793, PE/005795, PE/005797, PE/005802 a PE/005804, PE/005808, PE/005817, PE/005819, PE/005820, PE/005822, PE/005827, PE/005836, PE/005842, PE/005964 a PE/005980, PE/005984, PE/005985, PE/005989, PE/006000, PE/006002 a PE/006004, PE/006042, PE/006044, PE/006046 a PE/006049, PE/006055, PE/006057, PE/006058, PE/006061 a PE/006067, PE/006072, PE/006075, PE/006080, PE/006091, PE/006094, PE/006096 a PE/006103, PE/006105, PE/006113, PE/006116 a PE/0061334, PE/006136 y PE/006137, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0906063 formulada por D. Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa al precio de adquisición de determinados artículos en el Complejo Asistencial Universitario de Salamanca.

Se indica en el anexo la información solicitada relativa al precio medio de adquisición sin IVA de determinados artículos médicos por el Complejo Asistencial Universitario de Salamanca y la empresa adjudicataria durante los años 2013, 2014, 2015 y 2016.

Valladolid, 30 de mayo de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.ª Sáez Aguado.



ANEXO P.E./0906063

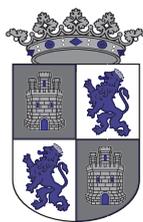
| Denominación | Proveedor | Modelo y referencia | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 |
|--|-------------------------------|--------------------------------------|-------|-------|-------|-------|
| GENERADOR DE IMPULSOS MULTIPROGRAMABLE BICAMERAL | LIVANOVA ESPAÑA S.L. (1) | SORIN REPLY DR, ICV1099 | | | | |
| GENERADOR DE IMPULSOS MULTIPROGRAMABLE BICAMERAL | MEDTRONIC IBERICA S.A. | ENSURA EN1DR01 | 3.750 | 3.750 | 2.867 | |
| GENERADOR DE IMPULSOS MULTIPROGRAMABLE MONOCAMERAL (2) | BOSTON SCIENTIFIC IBERICA S.A | ESSENTIO SR L100 | | | 935 | 935 |
| GENERADOR DE IMPULSOS MULTIPROGRAMABLE MONOCAMERAL | BIOTRONIK SPAIN S.A. | EPYRA 8 SR-T, 394975 | | | | |
| GENERADOR DE IMPULSOS MULTIPROGRAMABLE BICAMERAL (3) | MEDTRONIC IBERICA S.A. | SENSIA SEDRL1 | | | 2.425 | 2.425 |
| ELECTRODO DE MARCAPASOS | MEDTRONIC IBERICA S.A. | CAPSUREFIX NOVUS 5076-52/58 | 435 | 439 | 364 | 360 |
| ELECTRODO DE MARCAPASOS | ST.JUDE MEDICAL ESPAÑA S.A | TENDRIL 2088TC 52/58 | | | | |
| ELECTRODO DE MARCAPASOS | BIOTRONIK SPAIN S.A. | SOLIA T60 377181 SOLIA S60 377179 | | | 364 | 362 |

Notas:

(1): La empresa Livanova España, S.L. continúa los contratos de Sorin Group España, S.L. desde nov 2016

(2): El modelo solicitado ESSENTIO DR L101 es bicameral y no hay datos de consumo. Se dan los datos del modelo monocameral ESSENTIO SR L100

(3) El modelo solicitado SENSIA SEDRL1 es bicameral



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006064-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a precio de compra de los productos que se relacionan en el Hospital Santa Bárbara de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005467, PE/005558, PE/005657 a PE/005659, PE/005661, PE/005774, PE/005793, PE/005795, PE/005797, PE/005802 a PE/005804, PE/005808, PE/005817, PE/005819, PE/005820, PE/005822, PE/005827, PE/005836, PE/005842, PE/005964 a PE/005980, PE/005984, PE/005985, PE/005989, PE/006000, PE/006002 a PE/006004, PE/006042, PE/006044, PE/006046 a PE/006049, PE/006055, PE/006057, PE/006058, PE/006061 a PE/006067, PE/006072, PE/006075, PE/006080, PE/006091, PE/006094, PE/006096 a PE/006103, PE/006105, PE/006113, PE/006116 a PE/0061334, PE/006136 y PE/006137, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0906064 formulada por D. Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa al precio de adquisición de determinados artículos en el Complejo Asistencial de Soria.

Se indica en el anexo la información solicitada relativa al precio medio de adquisición sin IVA de determinados artículos médicos por el Complejo Asistencial de Soria y la empresa adjudicataria durante los años 2013, 2014, 2015 y 2016.

Valladolid, 30 de mayo de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.



ANEXO P.E./0906064

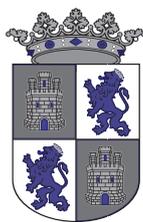
| Denominación | Proveedor | Modelo y referencia | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 |
|--|-------------------------------|--------------------------------------|------|-------|-------|-------|
| GENERADOR DE IMPULSOS MULTIPROGRAMABLE BICAMERAL | LIVANOVA ESPAÑA S.L. (1) | SORIN REPLY DR, ICV1099 | | | | |
| GENERADOR DE IMPULSOS MULTIPROGRAMABLE BICAMERAL | MEDTRONIC IBERICA S.A. | ENSURA EN1DR01 | | 2.907 | 2.905 | 2.905 |
| GENERADOR DE IMPULSOS MULTIPROGRAMABLE MONOCAMERAL (2) | BOSTON SCIENTIFIC IBERICA S.A | ESSENTIO SR L100 | | | | |
| GENERADOR DE IMPULSOS MULTIPROGRAMABLE MONOCAMERAL | BIOTRONIK SPAIN S.A. | EPYRA 8 SR-T, 394975 | | | | |
| GENERADOR DE IMPULSOS MULTIPROGRAMABLE BICAMERAL (3) | MEDTRONIC IBERICA S.A. | SENSIA SEDRL1 | | | | |
| ELECTRODO DE MARCAPASOS | MEDTRONIC IBERICA S.A. | CAPSUREFIX NOVUS 5076-52/58 | 411 | 369 | 360 | 360 |
| ELECTRODO DE MARCAPASOS | ST.JUDE MEDICAL ESPAÑA S.A | TENDRIL 2088TC 52/58 | | | | 370 |
| ELECTRODO DE MARCAPASOS | BIOTRONIK SPAIN S.A. | SOLIA T60 377181 SOLIA 560 377179 | | | | |

Notas:

(1): La empresa Livanova España, S.L. continúa los contratos de Sorin Group España, S.L. desde nov 2016

(2): El modelo solicitado ESSENTIO DR L101 es bicameral y no hay datos de consumo. Se dan los datos del modelo monocameral ESSENTIO SR L100

(3) El modelo solicitado SENSIA SEDRL1 es bicameral



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006065-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a precio de compra de los productos que se relacionan en el Complejo Asistencial de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005467, PE/005558, PE/005657 a PE/005659, PE/005661, PE/005774, PE/005793, PE/005795, PE/005797, PE/005802 a PE/005804, PE/005808, PE/005817, PE/005819, PE/005820, PE/005822, PE/005827, PE/005836, PE/005842, PE/005964 a PE/005980, PE/005984, PE/005985, PE/005989, PE/006000, PE/006002 a PE/006004, PE/006042, PE/006044, PE/006046 a PE/006049, PE/006055, PE/006057, PE/006058, PE/006061 a PE/006067, PE/006072, PE/006075, PE/006080, PE/006091, PE/006094, PE/006096 a PE/006103, PE/006105, PE/006113, PE/006116 a PE/0061334, PE/006136 y PE/006137, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2017.

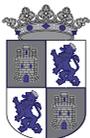
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0906065 formulada por D. Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa al precio de adquisición de determinados artículos en el Complejo Asistencial Universitario de Palencia.

Se indica en el anexo la información solicitada relativa al precio medio de adquisición sin IVA de determinados artículos médicos por el Complejo Asistencial Universitario de Palencia y la empresa adjudicataria durante los años 2013, 2014, 2015 y 2016.

Valladolid, 30 de mayo de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.ª Sáez Aguado.



ANEXO P.E./0906065

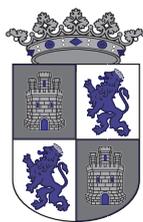
| Denominación | Proveedor | Modelo y referencia | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 |
|--|-------------------------------|--------------------------------------|-------|-------|-------|-------|
| GENERADOR DE IMPULSOS MULTIPROGRAMABLE BICAMERAL | LIVANOVA ESPAÑA S.L. (1) | SORIN REPLY DR, ICV1099 | | | | |
| GENERADOR DE IMPULSOS MULTIPROGRAMABLE BICAMERAL | MEDTRONIC IBERICA S.A. | ENSURA EN1DR01 | | 2.890 | | 2.850 |
| GENERADOR DE IMPULSOS MULTIPROGRAMABLE MONOCAMERAL (2) | BOSTON SCIENTIFIC IBERICA S.A | ESSENTIO SR L100 | | | | |
| GENERADOR DE IMPULSOS MULTIPROGRAMABLE MONOCAMERAL | BIOTRONIK SPAIN S.A. | EPYRA 8 SR-T, 394975 | 2.500 | | 2.295 | 2.295 |
| GENERADOR DE IMPULSOS MULTIPROGRAMABLE BICAMERAL (3) | MEDTRONIC IBERICA S.A. | SENSIA SEDRL1 | | | | |
| ELECTRODO DE MARCAPASOS | MEDTRONIC IBERICA S.A. | CAPSUREFIX NOVUS 5076-52/58 | | 350 | 350 | 348 |
| ELECTRODO DE MARCAPASOS | ST.JUDE MEDICAL ESPAÑA S.A | TENDRIL 2088TC 52/58 | | 360 | 360 | 360 |
| ELECTRODO DE MARCAPASOS | BIOTRONIK SPAIN S.A. | SOLIA T60 377181 SOLIA S60 377179 | 450 | 371 | 360 | 360 |

Notas:

(1): La empresa Livanova España, S.L. continúa los contratos de Sorin Group España, S.L. desde nov 2016

(2): El modelo solicitado ESSENTIO DR L101 es bicameral y no hay datos de consumo. Se dan los datos del modelo monocameral ESSENTIO SR L100

(3) El modelo solicitado SENSIA SEDRL1 es bicameral



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006066-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a precio de compra de los productos que se relacionan en el Complejo Asistencial de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005467, PE/005558, PE/005657 a PE/005659, PE/005661, PE/005774, PE/005793, PE/005795, PE/005797, PE/005802 a PE/005804, PE/005808, PE/005817, PE/005819, PE/005820, PE/005822, PE/005827, PE/005836, PE/005842, PE/005964 a PE/005980, PE/005984, PE/005985, PE/005989, PE/006000, PE/006002 a PE/006004, PE/006042, PE/006044, PE/006046 a PE/006049, PE/006055, PE/006057, PE/006058, PE/006061 a PE/006067, PE/006072, PE/006075, PE/006080, PE/006091, PE/006094, PE/006096 a PE/006103, PE/006105, PE/006113, PE/006116 a PE/0061334, PE/006136 y PE/006137, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2017.

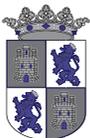
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E/0906066 formulada por D. Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa al precio de adquisición de determinados artículos en el Complejo Asistencial Universitario de Burgos.

Se indica en el anexo la información solicitada relativa al precio medio de adquisición sin IVA de determinados artículos médicos por el Complejo Asistencial Universitario de Burgos y la empresa adjudicataria durante los años 2013, 2014, 2015 y 2016.

Valladolid, 30 de mayo de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.ª Sáez Aguado.



ANEXO P.E./0906066

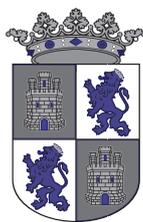
| Denominación | Proveedor | Modelo y referencia | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 |
|--|-------------------------------|--------------------------------------|-------|-------|-------|-------|
| GENERADOR DE IMPULSOS MULTIPROGRAMABLE BICAMERAL | LIVANOVA ESPAÑA S.L. (1) | SORIN REPLY DR, ICV1099 | 3.700 | 2.562 | 2.958 | 2.958 |
| GENERADOR DE IMPULSOS MULTIPROGRAMABLE BICAMERAL | MEDTRONIC IBERICA S.A. | ENSURA EN1DR01 | | 2.908 | 2.905 | 2.905 |
| GENERADOR DE IMPULSOS MULTIPROGRAMABLE MONOCAMERAL (2) | BOSTON SCIENTIFIC IBERICA S.A | ESSENTIO SR L100 | | | | |
| GENERADOR DE IMPULSOS MULTIPROGRAMABLE MONOCAMERAL | BIOTRONIK SPAIN S.A. | EPYRA 8 SR-T, 394975 | 2.500 | | 2.295 | 2.295 |
| GENERADOR DE IMPULSOS MULTIPROGRAMABLE BICAMERAL (3) | MEDTRONIC IBERICA S.A. | SENSIA SEDRL1 | | | | |
| ELECTRODO DE MARCAPASOS | MEDTRONIC IBERICA S.A. | CAPSUREFIX NOVUS 5076-52/58 | | 360 | 358 | 360 |
| ELECTRODO DE MARCAPASOS | ST.JUDE MEDICAL ESPAÑA S.A | TENDRIL 2088TC 52/58 | | 371 | 370 | 370 |
| ELECTRODO DE MARCAPASOS | BIOTRONIK SPAIN S.A. | SOLIA T60 377181 SOLIA S60 377179 | 450 | 372 | 360 | 360 |

Notas:

(1): La empresa Livanova España, S.L. continúa los contratos de Sorin Group España, S.L. desde nov 2016

(2): El modelo solicitado ESSENTIO DR L101 es bicameral y no hay datos de consumo. Se dan los datos del modelo monocameral ESSENTIO SR L100

(3) El modelo solicitado SENSIA SEDRL1 es bicameral



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006067-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a precio de compra de los productos que se relacionan en el Complejo Asistencial Universitario de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005467, PE/005558, PE/005657 a PE/005659, PE/005661, PE/005774, PE/005793, PE/005795, PE/005797, PE/005802 a PE/005804, PE/005808, PE/005817, PE/005819, PE/005820, PE/005822, PE/005827, PE/005836, PE/005842, PE/005964 a PE/005980, PE/005984, PE/005985, PE/005989, PE/006000, PE/006002 a PE/006004, PE/006042, PE/006044, PE/006046 a PE/006049, PE/006055, PE/006057, PE/006058, PE/006061 a PE/006067, PE/006072, PE/006075, PE/006080, PE/006091, PE/006094, PE/006096 a PE/006103, PE/006105, PE/006113, PE/006116 a PE/0061334, PE/006136 y PE/006137, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2017.

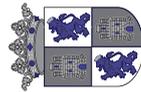
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0906067 formulada por D. Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa al precio de adquisición de determinados artículos en el Complejo Asistencial Universitario de León.

Se indica en el anexo la información solicitada relativa al precio medio de adquisición sin IVA de determinados artículos médicos por el Complejo Asistencial Universitario de León y la empresa adjudicataria durante los años 2013, 2014, 2015 y 2016.

Valladolid, 30 de mayo de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.ª Sáez Aguado.



ANEXO P.E./0906067

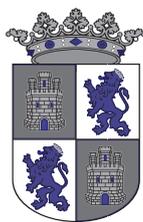
| Denominación | Proveedor | Modelo y referencia | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 |
|--|-------------------------------|--------------------------------------|-------|-------|-------|-------|
| GENERADOR DE IMPULSOS MULTIPROGRAMABLE BICAMERAL | LIVANOVA ESPAÑA S.L. (1) | SORIN REPLY DR, ICV1099 | | | | |
| GENERADOR DE IMPULSOS MULTIPROGRAMABLE BICAMERAL | MEDTRONIC IBERICA S.A. | ENSURA EN1DR01 | | | | |
| GENERADOR DE IMPULSOS MULTIPROGRAMABLE MONOCAMERAL (2) | BOSTON SCIENTIFIC IBERICA S.A | ESSENTIO SR L100 | | | | 960 |
| GENERADOR DE IMPULSOS MULTIPROGRAMABLE MONOCAMERAL | BIOTRONIK SPAIN S.A. | EPYRA 8 SR-T, 394975 | | | | |
| GENERADOR DE IMPULSOS MULTIPROGRAMABLE BICAMERAL (3) | MEDTRONIC IBERICA S.A. | SENSIA SEDRL1 | 3.340 | 3.099 | 3.124 | 2.904 |
| ELECTRODO DE MARCAPASOS | MEDTRONIC IBERICA S.A. | CAPSUREFIX NOVUS 5076-52/58 | 411 | 367 | 360 | 360 |
| ELECTRODO DE MARCAPASOS | ST JUDE MEDICAL ESPAÑA S.A | TENDRIL 2088TC 52/58 | | 360 | | |
| ELECTRODO DE MARCAPASOS | BIOTRONIK SPAIN S.A. | SOLIA T60 377181 SOLIA S60 377179 | | | | 365 |

Notas:

(1): La empresa Livanova España, S.L. continúa los contratos de Sorin Group España, S.L. desde nov 2016

(2): El modelo solicitado ESSENTIO DR L101 es bicameral y no hay datos de consumo. Se dan los datos del modelo monocameral ESSENTIO SR L100

(3) El modelo solicitado SENSIA SEDRL1 es bicameral



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006072-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Félix Díez Romero, relativa a previsión de convenio con la Comunidad Autónoma de Cantabria para la prestación de servicios en el Hospital Tres Mares y servicios que eventualmente se prestarían, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005467, PE/005558, PE/005657 a PE/005659, PE/005661, PE/005774, PE/005793, PE/005795, PE/005797, PE/005802 a PE/005804, PE/005808, PE/005817, PE/005819, PE/005820, PE/005822, PE/005827, PE/005836, PE/005842, PE/005964 a PE/005980, PE/005984, PE/005985, PE/005989, PE/006000, PE/006002 a PE/006004, PE/006042, PE/006044, PE/006046 a PE/006049, PE/006055, PE/006057, PE/006058, PE/006061 a PE/006067, PE/006072, PE/006075, PE/006080, PE/006091, PE/006094, PE/006096 a PE/006103, PE/006105, PE/006113, PE/006116 a PE/0061334, PE/006136 y PE/006137, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0906072, formulada por D. Félix Díez Romero Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León, relativa a convenio con la Comunidad Autónoma de Cantabria.

La Junta de Castilla y León mantiene como una de sus prioridades la cooperación recíproca con Comunidades Autónomas vecinas, motivo por el que ha propiciado la firma de distintos Protocolos de Colaboración, así como Convenios Específicos en materia de Sanidad con las Comunidades Autónomas limítrofes, al amparo de los protocolos generales de colaboración que se han ido estableciendo a partir de 2008. Desde entonces hasta la actualidad se ha procedido a la firma de Protocolos y Convenios con todas las Comunidades Autonómicas limítrofes excepto con Cantabria.

Este hecho no significa que desde la Junta de Castilla y León, y desde la propia Consejería de Sanidad, no se haya manifestado y solicitado de forma reiterada al Gobierno de Cantabria la intención de firmar un acuerdo de colaboración en el que se tuviesen especialmente en cuenta las necesidades sanitarias de las zonas limítrofes entre ambas Comunidades.



A tal efecto en la presente legislatura, se han ido celebrando diversas reuniones entre el Consejero de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, el Consejero de la Presidencia de la Junta de Castilla y León y otros altos cargos de ambos gobiernos autonómicos, remitiendo en enero de 2016 la Junta de Castilla y León al Gobierno de Cantabria, un primer borrador con los espacios de colaboración que se han considerado prioritarios y en el que ya se recogían las primeras propuestas del Gobierno de Cantabria.

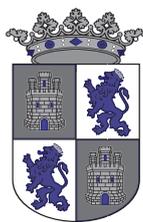
En lo que respecta al ámbito sanitario, se ha venido realizando un análisis de los distintos dispositivos sanitarios existentes en las zonas limítrofes, tanto en Atención Primaria como en Atención Especializada, de su ubicación y su cartera de servicios. En una primera fase del análisis se consideró factible que el Hospital de Tres Mares de Reinosa pudiera atender a los vecinos de las Zonas Básicas de Salud, tanto de Palencia como de Burgos, situadas al norte de ambas provincias y valoraron las prestaciones que este Hospital puede ofrecer a los pacientes de estas Zonas Básicas de Salud.

No obstante, y pese a que el Hospital Tres Mares de Reinosa, ubicado a unos 40 kilómetros de Aguilar de Campoo, no tiene apenas especialidades quirúrgicas y que su cartera de servicios, que en principio no tiene previsto ampliar, es similar a la de los centros de salud cercanos, como el de Cervera de Pisuerga o el de Aguijar de Campoo, ambos en la provincia de Palencia, se mantiene el compromiso por ambas Comunidades de garantizar el equilibrio entre el acceso y la capacidad resolutive de los profesionales.

Se prevé que la cobertura sanitaria a nivel de Atención Especializada se preste en el Hospital Tres Mares de Reinosa (Cantabria), en la atención de urgencias y los ingresos hospitalarios de Medicina Interna que pudieran derivarse de dicha atención, para las poblaciones de las Zonas Básicas de Salud de Aguilar de Campoo, Cervera de Pisuerga y de la Zona Básica de Salud de Valle de Valdebezana (Burgos). Por tanto el Convenio con Cantabria permitirá un uso reglado de las urgencias, aunque no ampliará la cartera de especialidades.

Valladolid, 9 de junio de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006075-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Félix Díez Romero y Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a cuestiones relacionadas con el número de personal médico de familia y Atención Primaria en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005467, PE/005558, PE/005657 a PE/005659, PE/005661, PE/005774, PE/005793, PE/005795, PE/005797, PE/005802 a PE/005804, PE/005808, PE/005817, PE/005819, PE/005820, PE/005822, PE/005827, PE/005836, PE/005842, PE/005964 a PE/005980, PE/005984, PE/005985, PE/005989, PE/006000, PE/006002 a PE/006004, PE/006042, PE/006044, PE/006046 a PE/006049, PE/006055, PE/006057, PE/006058, PE/006061 a PE/006067, PE/006072, PE/006075, PE/006080, PE/006091, PE/006094, PE/006096 a PE/006103, PE/006105, PE/006113, PE/006116 a PE/0061334, PE/006136 y PE/006137, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0906075, formulada por D. Félix Díez Romero y D.ª Laura Domínguez Arroyo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos, relativa al personal médico de familia en la provincia de Burgos.

La relación de Médicos Especialista en Medicina de Familia y Comunitaria en el año 2008 y actualmente en los diferentes Equipos de Atención Primaria de la provincia de Burgos se relaciona en la siguiente tabla:



| DENOMINACIÓN E.A.P | 2008 | | 2017 | |
|-----------------------------|---------------|------------|---------------|------------|
| | PLANTILLA/RPT | EFFECTIVOS | PLANTILLA/RPT | EFFECTIVOS |
| ESAD | 2 | 2 | 2 | 2 |
| CENTRO B (I.LOPEZ SAIZ) | 10 | 10 | 11 | 11 |
| CENTRO A (CRISTOBAL ACOSTA) | 11 | 11 | 11 | 11 |
| COMUNEROS | 13 | 13 | 11 | 11 |
| LOS CUBOS | 10 | 10 | 8 | 8 |
| GAMONAL ANTIGUA | 13 | 13 | 10 | 10 |
| GARCÍA LORCA (GAMONAL II) | 10 | 10 | 10 | 10 |
| LAS TORRES (GAMONAL III) | 11 | 11 | 10 | 10 |
| SAN AGUSTÍN | 12 | 12 | 14 | 14 |
| SANTA CLARA | 11 | 11 | 12 | 12 |
| ARANDA DE DUERO NORTE | 10 | 10 | 11 | 11 |
| ARANDA DE DUERO SUR | 9 | 9 | 10 | 10 |
| MIRANDA OESTE | 12 | 12 | 12 | 12 |
| MIRANDA ESTE | 12 | 12 | 13 | 13 |
| ARANDA DE DUERO RURAL | 18 | 18 | 15 | 15 |
| BELORADO | 11 | 11 | 8 | 8 |
| BRIVIESCA | 16 | 16 | 14 | 13 |
| BURGOS RURAL NORTE | 12 | 12 | 10 | 10 |
| BURGOS RURAL SUR | 17 | 17 | 15 | 15 |
| CONDADO DE TREVIÑO | 4 | 4 | 4 | 4 |
| ESPINOSA DE LOS MONTEROS | 7 | 7 | 7 | 6 |
| HUERTA DEL REY | 4 | 4 | 4 | 4 |
| LERMA | 15 | 15 | 13 | 13 |
| MEDINA DE POMAR | 7 | 7 | 7 | 7 |
| MELGAR DE FERNAMENTAL | 7 | 7 | 7 | 7 |
| PAMPLIEGA | 7 | 7 | 5 | 4 |
| QUINTANILLA DE LA SIERRA | 7 | 7 | 7 | 7 |
| ROA DE DUERO | 12 | 12 | 10 | 10 |
| SALAS DE LOS INFANTES | 9 | 9 | 8 | 8 |
| SEDANO | 4 | 4 | 3 | 3 |
| VALLE DE LOSA | 3 | 3 | 3 | 3 |
| VALLE DE MENA | 5 | 5 | 5 | 5 |
| VALLE DE TOBALINA | 3 | 3 | 3 | 3 |
| VALLE DE VALDEBENZANA | 5 | 5 | 5 | 4 |
| VILLADIEGO | 10 | 10 | 8 | 8 |
| VILLARCAYO | 6 | 6 | 6 | 6 |
| CASA LA VEGA | 0 | 0 | 11 | 11 |
| LAS HUELGAS | 0 | 0 | 5 | 5 |
| ÁREA | 79 | 76 | 86 | 68 |



En la tabla anterior se constata la situación de la RPT/Plantilla de los médicos de Atención Primaria en la actualidad y el estado de su cobertura.

Así pues, las vacantes sin cubrir en la actualidad son, 1 plaza en la Zona Básica de Salud de Briviesca, 1 plaza en la Zona Básica de Salud de Espinosa de los Monteros, 1 plaza en la Zona Básica de Salud de Pampliega, una plaza en Zona Básica de Salud de Valle de Valdebenzana, y 18 plazas de médico de Área.

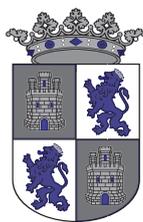
El número de personal médico especialista en medicina Familiar y Comunitaria que se jubilará en los próximos 5 años en la provincia de Burgos es de 130.

Las dificultades para cubrir las plazas de Médicos de Familia se han venido solucionando mediante la autorización de la prolongación de la permanencia en el servicio activo de los Médicos de Familia que lo soliciten, y la utilización de un porcentaje alto de la tasa de reposición para proponer la inclusión de plazas de dicha categoría profesional en las Ofertas de Empleo Público.

Valladolid, 7 de junio de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006080-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a número de TCAE (Técnicos de Cuidados de Auxiliares de Enfermería) que trabajan en el Complejo Asistencial del Hospital General de Segovia desde 1990 hasta la actualidad distribuido por años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005467, PE/005558, PE/005657 a PE/005659, PE/005661, PE/005774, PE/005793, PE/005795, PE/005797, PE/005802 a PE/005804, PE/005808, PE/005817, PE/005819, PE/005820, PE/005822, PE/005827, PE/005836, PE/005842, PE/005964 a PE/005980, PE/005984, PE/005985, PE/005989, PE/006000, PE/006002 a PE/006004, PE/006042, PE/006044, PE/006046 a PE/006049, PE/006055, PE/006057, PE/006058, PE/006061 a PE/006067, PE/006072, PE/006075, PE/006080, PE/006091, PE/006094, PE/006096 a PE/006103, PE/006105, PE/006113, PE/006116 a PE/0061334, PE/006136 y PE/006137, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0906080, formulada por D.ª Natalia del Barrio Jiménez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León, relativa al número de TCAE que trabajan en el Complejo Asistencial de Segovia desde 1990 hasta la actualidad.

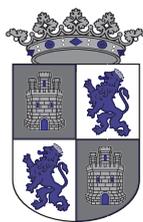
La evolución del número de Técnicos Auxiliares en Enfermería (TCAE) adscritos al Complejo Asistencial de Segovia desde que a la Comunidad Autónoma de Castilla y León le fueron transferidas las competencias en materia de sanidad, se presenta en la siguiente tabla:



| Año | Número de TCAE |
|---------------------|----------------|
| 2002 | 234 |
| 2003 | 234 |
| 2004 | 236 |
| 2005 | 254 |
| 2006 | 252 |
| 2007 | 257 |
| 2008 | 257 |
| 2009 | 257 |
| 2010 | 257 |
| 2011 | 253 |
| 2012 | 255 |
| 2013 | 247 |
| 2014 | 244 |
| 2015 | 242 |
| 2016 | 243 |
| 31 de marzo de 2017 | 247 |

Valladolid, 26 de mayo de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006091-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a opinión de la Junta de Castilla y León a la propuesta de Socalemfyc y Semergen sobre la supresión de cierre de centros sanitarios en los pueblos pequeños y si la Junta afirma que no va a acometer ningún cierre de centros de atención primaria en los pueblos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005467, PE/005558, PE/005657 a PE/005659, PE/005661, PE/005774, PE/005793, PE/005795, PE/005797, PE/005802 a PE/005804, PE/005808, PE/005817, PE/005819, PE/005820, PE/005822, PE/005827, PE/005836, PE/005842, PE/005964 a PE/005980, PE/005984, PE/005985, PE/005989, PE/006000, PE/006002 a PE/006004, PE/006042, PE/006044, PE/006046 a PE/006049, PE/006055, PE/006057, PE/006058, PE/006061 a PE/006067, PE/006072, PE/006075, PE/006080, PE/006091, PE/006094, PE/006096 a PE/006103, PE/006105, PE/006113, PE/006116 a PE/0061334, PE/006136 y PE/006137, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0906091 formulada por D. Luis Mariano Santos Reyero, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa a la propuesta de Socalemfyc y Semergen de supresión de cierre de centros sanitarios en pueblos pequeños.

La Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León no tiene previsto en la actualidad, acometer el cierre de ningún Centro de Atención Primaria.

La Consejería de Sanidad centra en la Atención Primaria, el eje fundamental en la atención a la salud en el ámbito rural. En Castilla y León hay en la actualidad, 3.652 Consultorios Locales, y la dotación de profesionales en Castilla y León presenta los mejores ratios de todas las Comunidades en medicina de familia, enfermería y pediatría de Atención Primaria. Además cabe señalar que el porcentaje del gasto sanitario en Atención Primaria sobre el total del Gasto Sanitario en Castilla y León es del 16,3%, tres puntos por encima de la media nacional, lo que pone de manifiesto el compromiso



de la Consejería consciente del importante papel de la Atención Primaria en el Sistema Regional de Salud.

Es preciso destacar igualmente que numerosos informes externos corroboran esta posición destacada de la Atención Primaria en Castilla y León, tanto en términos de infraestructuras, como de recursos humanos, los contenidos en el Sistema de Información de Atención primaria del Sistema Nacional de Salud, el reciente Informe de la Organización Médica Colegial de España o el último Informe de la Federación de Asociaciones para la Defensa de la Sanidad Pública. Además el último barómetro sanitario publicado, señala que el 87,6% de los castellanoleoneses, consideran que la atención que ha recibido en las consultas del médico de familia de la sanidad pública ha sido buena o muy buena.

La despoblación en el medio rural, no tiene relación directa con los recursos sanitarios en Castilla y León, puesto que en esta Comunidad dichos recursos se mantienen durante los últimos años, e incluso se ha mejorado la accesibilidad en los dos niveles asistenciales y a otros dispositivos de coordinación asistencial.

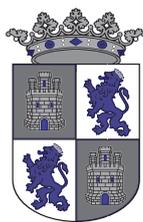
En relación al tiempo que pasan los profesionales en la carretera, debe partirse de lo dispuesto en el Estatuto del Empleado Público aprobado en 2007, que a través de su disposición derogatoria suprime el deber de residencia del empleado público, de forma que desde el 13 de mayo de 2007 los empleados públicos pueden residir en el término municipal que libremente elijan.

Por tanto, la Consejería de Sanidad no ha considerado ninguna medida de incentivación, puesto que en la actualidad existe libre elección de residencia.

Valladolid, 5 de junio de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006094-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. David Castaño Sequeros, relativa a intención de la Junta de Castilla y León de recurrir ante el Tribunal Supremo la sentencia n.º 446 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y si la Junta tiene intención de acatar y cumplir la citada sentencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005467, PE/005558, PE/005657 a PE/005659, PE/005661, PE/005774, PE/005793, PE/005795, PE/005797, PE/005802 a PE/005804, PE/005808, PE/005817, PE/005819, PE/005820, PE/005822, PE/005827, PE/005836, PE/005842, PE/005964 a PE/005980, PE/005984, PE/005985, PE/005989, PE/006000, PE/006002 a PE/006004, PE/006042, PE/006044, PE/006046 a PE/006049, PE/006055, PE/006057, PE/006058, PE/006061 a PE/006067, PE/006072, PE/006075, PE/006080, PE/006091, PE/006094, PE/006096 a PE/006103, PE/006105, PE/006113, PE/006116 a PE/0061334, PE/006136 y PE/006137, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2017.

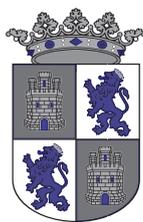
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 6094, formulada por D. David Castaño Sequeros, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León sobre la Sentencia n.º 446 del TSJ de Castilla y León.

La Junta de Castilla y León no va a recurrir esta sentencia por lo que, una vez adquiera firmeza y como hace siempre respecto a todas las resoluciones judiciales, procederá a su cumplimiento en sus propios términos.

Valladolid, 5 de junio de 2017.

LA CONSEJERA,
Fdo.: Alicia García Rodríguez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006096-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, relativa a manuales y guías de apoyo profesionales para los cursos de formación de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005467, PE/005558, PE/005657 a PE/005659, PE/005661, PE/005774, PE/005793, PE/005795, PE/005797, PE/005802 a PE/005804, PE/005808, PE/005817, PE/005819, PE/005820, PE/005822, PE/005827, PE/005836, PE/005842, PE/005964 a PE/005980, PE/005984, PE/005985, PE/005989, PE/006000, PE/006002 a PE/006004, PE/006042, PE/006044, PE/006046 a PE/006049, PE/006055, PE/006057, PE/006058, PE/006061 a PE/006067, PE/006072, PE/006075, PE/006080, PE/006091, PE/006094, PE/006096 a PE/006103, PE/006105, PE/006113, PE/006116 a PE/0061334, PE/006136 y PE/006137, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 6096, formulada por D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre manuales, guías y mapas del modelo objetivo Violencia Cero.

Dentro del modelo Violencia Cero se han elaborado:

- La guía de coordinación para la atención a víctimas de violencia de género.
- La guía de orientación jurídica en materia de violencia de género.
- El Manual de apoyo para la intervención psicológica con víctimas de violencia de género.
- El Manual de usuarios para la herramienta informática (SAUSS).

De todos ellos, únicamente el Manual de apoyo para la intervención psicológica ha tenido un coste específico de elaboración de 4.499,99 €.



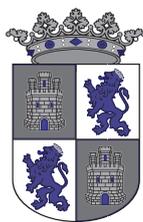
En la elaboración de estas guías y manuales han participado profesionales de los servicios sociales, tanto de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades como de las Corporaciones Locales, así como de la empresa Conexus y Cruz Roja.

Estas guías y manuales están accesibles en la web de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y en el sistema de información que comparten los profesionales implicados en la atención a víctimas de violencia de género en Castilla y León.

Valladolid, 5 de junio de 2017.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Alicia García Rodríguez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006097-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, relativa a previsión de ampliación del acuerdo de orientación y asistencia a víctimas de violencia de género con el Consejo de la Abogacía de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005467, PE/005558, PE/005657 a PE/005659, PE/005661, PE/005774, PE/005793, PE/005795, PE/005797, PE/005802 a PE/005804, PE/005808, PE/005817, PE/005819, PE/005820, PE/005822, PE/005827, PE/005836, PE/005842, PE/005964 a PE/005980, PE/005984, PE/005985, PE/005989, PE/006000, PE/006002 a PE/006004, PE/006042, PE/006044, PE/006046 a PE/006049, PE/006055, PE/006057, PE/006058, PE/006061 a PE/006067, PE/006072, PE/006075, PE/006080, PE/006091, PE/006094, PE/006096 a PE/006103, PE/006105, PE/006113, PE/006116 a PE/0061334, PE/006136 y PE/006137, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2017.

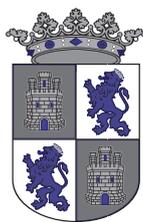
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 6097, formulada por D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D.ª María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre convenio con el Consejo de la Abogacía de Castilla y León, dentro del modelo objetivo violencia cero.

En relación con el convenio de colaboración, firmado el 24 de mayo de 2016, con el Consejo de la Abogacía de Castilla y León, para 2017 se va a continuar con la formación a profesionales del derecho en materias relacionadas con la violencia de género, sin perjuicio de valorar otras posibles formas de colaboración dentro del Modelo de atención integral a víctimas de violencia de género "Objetivo violencia cero".

Valladolid, 5 de junio de 2017.

LA CONSEJERA,
Fdo.: Alicia García Rodríguez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006098-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, relativa a elaboración de algún documento con las conclusiones de los grupos de trabajo del proyecto “Objetivo Violencia Cero”, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005467, PE/005558, PE/005657 a PE/005659, PE/005661, PE/005774, PE/005793, PE/005795, PE/005797, PE/005802 a PE/005804, PE/005808, PE/005817, PE/005819, PE/005820, PE/005822, PE/005827, PE/005836, PE/005842, PE/005964 a PE/005980, PE/005984, PE/005985, PE/005989, PE/006000, PE/006002 a PE/006004, PE/006042, PE/006044, PE/006046 a PE/006049, PE/006055, PE/006057, PE/006058, PE/006061 a PE/006067, PE/006072, PE/006075, PE/006080, PE/006091, PE/006094, PE/006096 a PE/006103, PE/006105, PE/006113, PE/006116 a PE/0061334, PE/006136 y PE/006137, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 6098, formulada por D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre formación Objetivo Violencia Cero.

El Modelo de atención integral a víctimas de violencia de género “Objetivo Violencia Cero”, es un modelo regional que, impulsado por la Junta de Castilla y León, cuenta desde el principio, tanto en su construcción y fundamentación como en su implantación en toda la Comunidad, con la colaboración e implicación de todos los agentes e instituciones, públicas y privadas que en Castilla y León intervienen en la atención y protección a víctimas de violencia de género.

Las Directrices aprobadas por Acuerdo 130/2015, de 10 de septiembre, fueron fruto del trabajo previo de todos los agentes implicados en el Modelo de Atención Integral “Objetivo Violencia Cero” mediante 5 grupos de trabajos en los que participaron más de



60 profesionales de las distintas administraciones públicas, entidades del Tercer Sector y agentes sociales.

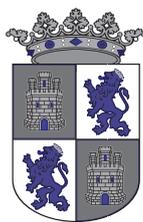
Las conclusiones de los grupos de trabajo así como la composición de los mismos están publicadas en la web de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en el siguiente enlace:

http://www.familia.jcyl.es/web/jcyl/Familia/es/Plantilla100/1284564424107/_/_/_

Valladolid, 5 de junio de 2017.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Alicia García Rodríguez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006099-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández y D. Luis Briones Martínez, relativa a aspectos del convenio firmado con el Consejo de la Abogacía de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005467, PE/005558, PE/005657 a PE/005659, PE/005661, PE/005774, PE/005793, PE/005795, PE/005797, PE/005802 a PE/005804, PE/005808, PE/005817, PE/005819, PE/005820, PE/005822, PE/005827, PE/005836, PE/005842, PE/005964 a PE/005980, PE/005984, PE/005985, PE/005989, PE/006000, PE/006002 a PE/006004, PE/006042, PE/006044, PE/006046 a PE/006049, PE/006055, PE/006057, PE/006058, PE/006061 a PE/006067, PE/006072, PE/006075, PE/006080, PE/006091, PE/006094, PE/006096 a PE/006103, PE/006105, PE/006113, PE/006116 a PE/0061334, PE/006136 y PE/006137, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 6099, formulada por D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, sobre el convenio entre la Consejería de Familia e I. de O. y el Consejo de la Abogacía de Castilla y León.

Conforme lo previsto en el Convenio de colaboración firmado el 24 de mayo de 2016 por la Consejería de Familia e I. de O. y el Consejo de Abogacía de Castilla y León, se diseñó un programa formativo consisten en jornadas presenciales que han tenido lugar en todas las provincias de Castilla y León.

La cuantía destinada a dicho programa formativo ha sido de 17.253 €.

Se han realizado cursos de formación en todas las provincias, en las siguientes fechas:

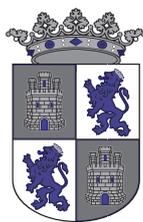


| PROVINCIA | FECHAS |
|------------------|-----------------------|
| Ávila | 17 y 24 de noviembre |
| Burgos | 23 y 24 de noviembre |
| León | 14 y 15 de octubre |
| Palencia | 2 y 16 de noviembre |
| Salamanca | 16 y 24 de junio |
| Segovia | 20 y 21 de septiembre |
| Soria | 29 y 30 de noviembre |
| Valladolid | 6 y 7 de octubre |
| Zamora | 29 y 30 de septiembre |

Valladolid, 6 de junio de 2017.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Alicia García Rodríguez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006100-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, relativa a aspectos relacionados con la figura del coordinador de caso en el proyecto “Objetivo Violencia Cero”, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005467, PE/005558, PE/005657 a PE/005659, PE/005661, PE/005774, PE/005793, PE/005795, PE/005797, PE/005802 a PE/005804, PE/005808, PE/005817, PE/005819, PE/005820, PE/005822, PE/005827, PE/005836, PE/005842, PE/005964 a PE/005980, PE/005984, PE/005985, PE/005989, PE/006000, PE/006002 a PE/006004, PE/006042, PE/006044, PE/006046 a PE/006049, PE/006055, PE/006057, PE/006058, PE/006061 a PE/006067, PE/006072, PE/006075, PE/006080, PE/006091, PE/006094, PE/006096 a PE/006103, PE/006105, PE/006113, PE/006116 a PE/0061334, PE/006136 y PE/006137, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 6100, formulada por D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre el coordinador de caso del modelo Objetivo Violencia Cero.

El coordinador de caso o profesional de referencia del modelo “Objetivo violencia cero” no es un nuevo perfil profesional específico sino que se trata de una función, que venía siendo realizada por algunos profesionales de los servicios sociales de los Centros de Acción Social de la Comunidad y que con el modelo se generalizan y sistematizan estas actuaciones entre estos profesionales. Con la implantación del modelo se ha formado a más de 600 profesionales de los servicios sociales de los equipos de acción social básica de la Comunidad para poder realizar esta labor con las víctimas de violencia de género.

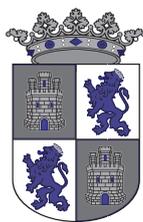
Asimismo, en 2016, con cargo al Acuerdo Marco de cofinanciación de los Servicios Sociales 2015-2016 se contrataron 125 nuevos profesionales destinados a reforzar los



servicios sociales de las Corporaciones Locales en todos sus ámbitos de actuación y, en especial, para la atención a las víctimas de violencia de género en el marco del modelo “Objetivo violencia cero”.

Valladolid, 5 de junio de 2017.

LA CONSEJERA,
Fdo.: Alicia García Rodríguez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006101-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, relativa a aspectos relativos a los cursos de formación para profesionales de las corporaciones locales y trabajadores sociales de los CEAS, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005467, PE/005558, PE/005657 a PE/005659, PE/005661, PE/005774, PE/005793, PE/005795, PE/005797, PE/005802 a PE/005804, PE/005808, PE/005817, PE/005819, PE/005820, PE/005822, PE/005827, PE/005836, PE/005842, PE/005964 a PE/005980, PE/005984, PE/005985, PE/005989, PE/006000, PE/006002 a PE/006004, PE/006042, PE/006044, PE/006046 a PE/006049, PE/006055, PE/006057, PE/006058, PE/006061 a PE/006067, PE/006072, PE/006075, PE/006080, PE/006091, PE/006094, PE/006096 a PE/006103, PE/006105, PE/006113, PE/006116 a PE/0061334, PE/006136 y PE/006137, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 6101, formulada por D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre formación dentro del modelo Objetivo Violencia Cero.

Durante el 2016 se inicia la formación en el Modelo de atención integral a VVG, dirigidas al personal de las corporaciones locales implicados en la atención a víctimas de violencia de género y al personal de las gerencias territoriales. Esta formación se integra en el Plan anual de formación del CREFES, como parte del presupuesto global con que cuenta dicho órgano para desarrollar el plan de formación de servicios sociales, desarrollándose por importe de 10.731 euros.

Esta formación ha sido presencial, trasladándose los ponentes a las provincias y realizando tantas sesiones como han sido necesarias para formar directamente a todos los profesionales implicados en la atención a víctimas de violencia de género, centrándose principalmente en el conocimiento del modelo.

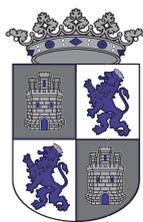


En total, han sido 30 sesiones formativas, realizadas en todas las capitales de provincia, Ponferrada, Aranda de Duero, Miranda de Ebro y Aguilar de Campoo, destinadas a un total de más de 800 profesionales, de los cuales casi 600 son coordinadores de caso, 72 son especialistas psicólogos, 15 son especialistas jurídicos, a los que hay añadir coordinadores de CEAS, y personal de las Gerencias Territoriales, entre otros.

Valladolid, 5 de junio de 2017.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Alicia García Rodríguez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006102-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, relativa a calendario formativo por provincias en el marco del proyecto “Objetivo Violencia Cero”, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005467, PE/005558, PE/005657 a PE/005659, PE/005661, PE/005774, PE/005793, PE/005795, PE/005797, PE/005802 a PE/005804, PE/005808, PE/005817, PE/005819, PE/005820, PE/005822, PE/005827, PE/005836, PE/005842, PE/005964 a PE/005980, PE/005984, PE/005985, PE/005989, PE/006000, PE/006002 a PE/006004, PE/006042, PE/006044, PE/006046 a PE/006049, PE/006055, PE/006057, PE/006058, PE/006061 a PE/006067, PE/006072, PE/006075, PE/006080, PE/006091, PE/006094, PE/006096 a PE/006103, PE/006105, PE/006113, PE/006116 a PE/0061334, PE/006136 y PE/006137, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 6102, formulada por D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre formación Objetivo Violencia Cero.

La especialización de los profesionales que desarrollan la atención y protección a víctimas de violencia de género, se está llevando a cabo mediante formación continua, que cada año se desarrolla a través del Centro Regional de Formación y Estudios Sociales (CREFES), órgano responsable de la formación dirigida a los profesionales del área de los Servicios Sociales.

En 2016 se inició la formación en el Modelo de atención integral a víctimas de violencia de género dirigida al personal de las Corporaciones Locales y al personal de las Gerencias Territoriales implicados en la atención a víctimas de violencia de género.

Para 2017 está prevista la implantación de una herramienta de formación que permita la especialización de todos los profesionales implicados en la detección, prevención y atención a víctimas de violencia de género: además de los profesionales del



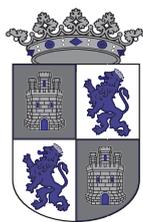
ámbito de servicios sociales, los pertenecientes a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, justicia, abogacía, sanidad, farmacia, educación, medios de comunicación, etc. Estos profesionales recibirán una formación general en materia de violencia de género (concepto, indicadores de violencia, aspectos sociales...) además de una formación más específica en función de su perfil.

Además, para este año también está prevista la elaboración de material y herramientas de trabajo específicos para los coordinadores de caso, para lo que se han constituido tres grupos de trabajo, formados por profesionales del área de servicios sociales tanto de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades como de las Corporaciones Locales. Una vez finalizados los contenidos y formatos de los mismos, se iniciará la formación a todos los profesionales de corporaciones locales que actúan como Coordinadores de Caso.

Valladolid, 5 de junio de 2017.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Alicia García Rodríguez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006103-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, relativa a aspectos relacionados con la formación al personal de Mujer de las Gerencias Territoriales de Servicios Sociales en cumplimiento del proyecto “Objetivo Violencia Cero”, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005467, PE/005558, PE/005657 a PE/005659, PE/005661, PE/005774, PE/005793, PE/005795, PE/005797, PE/005802 a PE/005804, PE/005808, PE/005817, PE/005819, PE/005820, PE/005822, PE/005827, PE/005836, PE/005842, PE/005964 a PE/005980, PE/005984, PE/005985, PE/005989, PE/006000, PE/006002 a PE/006004, PE/006042, PE/006044, PE/006046 a PE/006049, PE/006055, PE/006057, PE/006058, PE/006061 a PE/006067, PE/006072, PE/006075, PE/006080, PE/006091, PE/006094, PE/006096 a PE/006103, PE/006105, PE/006113, PE/006116 a PE/0061334, PE/006136 y PE/006137, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 6103, formulada por D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre formación Objetivo Violencia Cero.

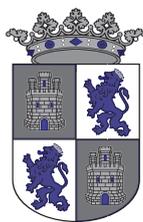
Las Secciones de Mujer de las Gerencias Territoriales de Servicios Sociales son agentes del modelo “Objetivo violencia cero” y como tales han recibido la formación que en 2016 recibieron todos los profesionales de servicios sociales, participando en las 30 sesiones formativas organizadas en todas las capitales de provincia, además de Miranda de Ebro, Aranda de Duero, Ponferrada y Aguilar de Campoo, organizadas por el CREFES y con cargo al presupuesto del Plan anual de formación para el personal de servicios sociales.

Para 2017 está previsto profundizar en la formación recibida el año pasado, a la que igualmente accederán los profesionales de las Secciones de Mujer.

Valladolid, 5 de junio de 2017.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Alicia García Rodríguez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006105-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a expediente de contratación del servicio de radioterapia externa en el acelerador lineal para procedimiento de tratamientos oncológicos en régimen ambulatorio en Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005467, PE/005558, PE/005657 a PE/005659, PE/005661, PE/005774, PE/005793, PE/005795, PE/005797, PE/005802 a PE/005804, PE/005808, PE/005817, PE/005819, PE/005820, PE/005822, PE/005827, PE/005836, PE/005842, PE/005964 a PE/005980, PE/005984, PE/005985, PE/005989, PE/006000, PE/006002 a PE/006004, PE/006042, PE/006044, PE/006046 a PE/006049, PE/006055, PE/006057, PE/006058, PE/006061 a PE/006067, PE/006072, PE/006075, PE/006080, PE/006091, PE/006094, PE/006096 a PE/006103, PE/006105, PE/006113, PE/006116 a PE/0061334, PE/006136 y PE/006137, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0906105 formulada por D.ª Consolación Pablos Labajo y D. Jesús Guerrero Arroyo Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la contratación del servicio de radioterapia externa en acelerador lineal, para procedimientos de tratamientos oncológicos en régimen ambulatorio entre otros para usuarios del sur de Palencia.

La asistencia sanitaria en oncología radioterápica en nuestra Comunidad se organiza en Servicios de Referencia de ámbito específico, concentrando la demanda, los recursos y asegurando la experiencia del personal facultativo al tratar un número suficiente de pacientes.

Así, los pacientes de la provincia de Palencia han venido siendo atendidos en el Servicio de Oncología Radioterápica del Complejo Asistencial de Burgos.

Tras evaluación de los tiempos de desplazamiento al centro de tratamiento, para los pacientes de la provincia de Palencia, en agosto de 2016 se establecieron dos Centros de Referencia para su asistencia en radioterapia con el fin de optimizar las



distancias a los centros de tratamiento, el Complejo Asistencial Universitario de Burgos y el Hospital Clínico Universitario de Valladolid.

La asignación de la población a cada Centro se realizó siguiendo el criterio de distancia y tiempo de desplazamiento más favorable. Así, los pacientes de las Zonas Básicas de Salud de la zona sur de la provincia pasaron a ser atendidos en el Hospital Clínico Universitario de Valladolid, en vez de en el Hospital Universitario de Burgos, pudiendo ser derivados a uno u otro centro cuando por necesidades personales o familiares lo precisen con independencia de su Zona Básica de Salud de procedencia.

Los pacientes de la provincia de Palencia derivados para tratamiento de radioterapia en acelerador lineal dentro de la Comunidad, en el año 2016, han sido 180 al Complejo Asistencial Universitario de Burgos, 146 pacientes al Hospital Clínico Universitario de Valladolid y 3 al Complejo Asistencial Universitario de Salamanca.

Fuera de la Comunidad han sido derivados 3 pacientes de la provincia de Palencia para tratamiento de radioterapia a otros Centros sanitarios, uno al Hospital General Universitario Gregorio Marañón, otro al Hospital Universitario Ramón y Cajal, y el tercer paciente a la Clínica Universitaria de Navarra.

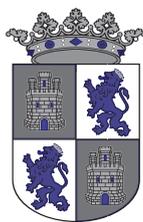
Dado que los pacientes asignados a los Servicios de Referencia de la comunidad son atendidos en igualdad de condiciones respecto a aquéllos pertenecientes al Área de Salud del Hospital de Referencia, los pacientes de la zona Sur de Palencia, al estar asignados al Servicio de Oncología Radioterápica del Hospital Clínico Universitario de Valladolid, podrán ser derivados al concierto para tratamientos de radioterapia externa en acelerador lineal si el Servicio de Oncología Radioterápica así lo considera preciso con independencia de la provincia de origen.

En este sentido cabe señalar que durante el año 2016 no se derivó al concierto ningún paciente de la provincia de Palencia.

Valladolid, 5 de junio de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006113-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, relativa a existencia de agentes especializados para cada uno de los servicios de atención al ciudadano de la Junta de Castilla y León; sobre el número de personas que están contratadas para estos servicios y si existe una concesión a alguna empresa privada, así como la cuantía anual del servicio en los presupuestos, salario medio bruto de los trabajadores y dónde se hallan ubicadas las oficinas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 279, de 24 de mayo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005467, PE/005558, PE/005657 a PE/005659, PE/005661, PE/005774, PE/005793, PE/005795, PE/005797, PE/005802 a PE/005804, PE/005808, PE/005817, PE/005819, PE/005820, PE/005822, PE/005827, PE/005836, PE/005842, PE/005964 a PE/005980, PE/005984, PE/005985, PE/005989, PE/006000, PE/006002 a PE/006004, PE/006042, PE/006044, PE/006046 a PE/006049, PE/006055, PE/006057, PE/006058, PE/006061 a PE/006067, PE/006072, PE/006075, PE/006080, PE/006091, PE/006094, PE/006096 a PE/006103, PE/006105, PE/006113, PE/006116 a PE/0061334, PE/006136 y PE/006137, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./0906113, formulada por Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Servicio de Atención al Ciudadano 012.

El Servicio de Atención al Ciudadano 012, cuya misión es facilitar la relación de los ciudadanos con la Administración de la Comunidad de Castilla y León, tiene sus oficinas en el Paseo Hospital Militar, nº 27 de Valladolid y cuenta con 55 personas contratadas para prestar los servicios que tiene encomendados. Para cada uno de los servicios específicos de atención al ciudadano existen agentes especializados.

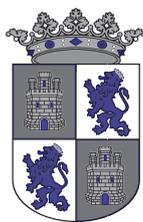
La atención del servicio telefónico 012 se presta mediante contrato por la UTE formada por Grupo Norte – Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de



España, SAU, y su cuantía anual es de 2.560.360 €. Las relaciones entre la empresa adjudicataria y el personal que presta el servicio (incluidas las retribuciones) se rigen por lo establecido en el convenio colectivo estatal vigente del sector Contact-Center y la legislación laboral aplicable.

Valladolid, 9 de junio de 2017.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006116-02, PE/006117-02, PE/006118-02, PE/006119-02, PE/006120-02, PE/006121-02, PE/006122-02, PE/006123-02, PE/006124-02, PE/006125-02, PE/006126-02, PE/006127-02, PE/006128-02, PE/006129-02, PE/006130-02, PE/006131-02, PE/006132-02, PE/006133-02, PE/006134-02, PE/006136-02 y PE/006137-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por las Procuradoras Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 279, de 24 de mayo de 2017.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005467, PE/005558, PE/005657 a PE/005659, PE/005661, PE/005774, PE/005793, PE/005795, PE/005797, PE/005802 a PE/005804, PE/005808, PE/005817, PE/005819, PE/005820, PE/005822, PE/005827, PE/005836, PE/005842, PE/005964 a PE/005980, PE/005984, PE/005985, PE/005989, PE/006000, PE/006002 a PE/006004, PE/006042, PE/006044, PE/006046 a PE/006049, PE/006055, PE/006057, PE/006058, PE/006061 a PE/006067, PE/006072, PE/006075, PE/006080, PE/006091, PE/006094, PE/006096 a PE/006103, PE/006105, PE/006113, PE/006116 a PE/0061334, PE/006136 y PE/006137, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

| PE/ | RELATIVA |
|--------|---|
| 006116 | Número de llamadas o correos electrónicos que han sido recibidos en los años 2015, 2016 y hasta el día de hoy en 2017, en relación al Servicio de Atención al Ciudadano del 012 o del mail informacion012@jcy.l.es, relativo a información administrativa general. |
| 006117 | Número de llamadas o correos electrónicos que han sido recibidos en los años 2015, 2016 y hasta el día de hoy en 2017, en relación al Servicio de Atención al Ciudadano del 012 o del mail informacion012@jcy.l.es, relativo a información especializada, el 012Mujer, que ofrece información general de interés para la mujer. |



| PE/ | RELATIVA |
|--------|--|
| 006118 | Número de llamadas o correos electrónicos que han sido recibidos en los años 2015, 2016 y hasta el día de hoy en 2017, en relación al Servicio de Atención al Ciudadano del 012 o del mail informacion012@jcy.es, relativo a información especializada, el 012Tributos, con información en materia tributaria. |
| 006119 | Número de llamadas o correos electrónicos que han sido recibidos en los años 2015, 2016 y hasta el día de hoy en 2017, en relación al Servicio de Atención al Ciudadano del 012 o del mail informacion012@jcy.es, sobre Consumo. |
| 006120 | Número de llamadas o correos electrónicos que han sido recibidos en los años 2015, 2016 y hasta el día de hoy en 2017, en relación al Servicio de Atención al Ciudadano del 012 o del mail informacion012@jcy.es, en temas referidos a Educación. |
| 006121 | Número de llamadas o correos electrónicos que han sido recibidos en los años 2015, 2016 y hasta el día de hoy en 2017, en relación al Servicio de Atención al Ciudadano del 012 o del mail informacion012@jcy.es, en temas referidos a Familia. |
| 006122 | Número de llamadas o correos electrónicos que han sido recibidos en los años 2015, 2016 y hasta el día de hoy en 2017, en relación al Servicio de Atención al Ciudadano del 012 o del mail informacion012@jcy.es, en temas referidos a Servicios Sociales. |
| 006123 | Número de llamadas o correos electrónicos que han sido recibidos en los años 2015, 2016 y hasta el día de hoy en 2017, en relación al Servicio de Atención al Ciudadano del 012 o del mail informacion012@jcy.es, en temas referidos a Juventud. |
| 006124 | Número de llamadas o correos electrónicos que han sido recibidos en los años 2015, 2016 y hasta el día de hoy en 2017, en relación al Servicio de Atención al Ciudadano del 012 o del mail informacion012@jcy.es, en temas referidos a Telecomunicaciones. |
| 006125 | Número de llamadas o correos electrónicos que han sido recibidos en los años 2015, 2016 y hasta el día de hoy en 2017, en relación al Servicio de Atención al Ciudadano del 012 o del mail informacion012@jcy.es, en temas referidos a Función Pública. |
| 006126 | Número de llamadas o correos electrónicos que han sido recibidos en los años 2015, 2016 y hasta el día de hoy en 2017, en relación al Servicio de Atención al Ciudadano del 012 o del mail informacion012@jcy.es, en temas referidos a Agricultura y Ganadería. |
| 006127 | Número de llamadas o correos electrónicos que han sido recibidos en los años 2015, 2016 y hasta el día de hoy en 2017, en relación al Servicio de Atención al Ciudadano del 012 o del mail informacion012@jcy.es, en temas referidos a Medio Ambiente. |
| 006128 | Número de llamadas o correos electrónicos que han sido recibidos en los años 2015, 2016 y hasta el día de hoy en 2017, en relación al Servicio de Atención al Ciudadano del 012 o del mail informacion012@jcy.es, en temas referidos a Vivienda. |
| 006129 | Número de llamadas o correos electrónicos que han sido recibidos en los años 2015, 2016 y hasta el día de hoy en 2017, en relación al Servicio de Atención al Ciudadano del 012 o del mail informacion012@jcy.es, en temas referidos a Empresa/Industria. |
| 006130 | Número de llamadas o correos electrónicos que han sido recibidos en los años 2015, 2016 y hasta el día de hoy en 2017, en relación al Servicio de Atención al Ciudadano del 012 o del mail informacion012@jcy.es, en temas referidos a Empleo. |
| 006131 | Número de llamadas o correos electrónicos que han sido recibidos en los años 2015, 2016 y hasta el día de hoy en 2017, en relación al Servicio de Atención al Ciudadano del 012 o del mail informacion012@jcy.es, en temas referidos a Hacienda. |
| 006132 | Número de llamadas o correos electrónicos que han sido recibidos en los años 2015, 2016 y hasta el día de hoy en 2017, en relación al Servicio de Atención al Ciudadano del 012 o del mail informacion012@jcy.es, en temas referidos a Sanidad. |
| 006133 | Número de llamadas o correos electrónicos que han sido recibidos en los años 2015, 2016 y hasta el día de hoy en 2017, en relación al Servicio de Atención al Ciudadano del 012 o del mail informacion012@jcy.es, en temas referidos a Cultura. |



| PE/ | RELATIVA |
|--------|---|
| 006134 | Número de llamadas o correos electrónicos que han sido recibidos en los años 2015, 2016 y hasta el día de hoy en 2017, en relación al Servicio de Atención al Ciudadano del 012 o del mail informacion012@jcy.l.es, en temas referidos a Administración Electrónica. |
| 006136 | Número de llamadas o correos electrónicos que han sido recibidos en los años 2015, 2016 y hasta el día de hoy en 2017, en relación al Servicio de Atención al Ciudadano del 012 o del mail informacion012@jcy.l.es, en temas referidos a tramitación de quejas y sugerencias en relación con el funcionamiento de los servicios públicos. |
| 006137 | Número de llamadas que han sido recibidas en los años 2015, 2016 y hasta el día de hoy en 2017 en relación al servicio de Traducción Telefónica que ofrece el Servicio de Atención al Ciudadano a través del 012 y cuáles han sido los idiomas solicitados. |

Contestación a las Preguntas Escritas, P.E./0906116 a P.E./0906134 y P.E./0906136 y P.E./0906137, formuladas por D.^a Ana María Muñoz de la Peña González y D.^a María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativas al Servicio de Atención al Ciudadano del 012.

La distribución de las consultas recibidas en el servicio de atención al ciudadano 012 en los años 2015, 2016 y hasta abril de 2017 se relaciona en el siguiente Anexo.

Valladolid, 9 de junio de 2017.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López.

**ANEXO PE's 6116 A 6134, 6136 A 6137**

| TIPO CONSULTA | AÑO 2015 | | AÑO 2016 | | ABRIL 2017 | |
|------------------------------|----------------|-------|----------------|-------|----------------|-------|
| | CONSULTAS | % | CONSULTAS | % | CONSULTAS | % |
| Directorio | 23.168 | 3,44 | 23.059 | 3,18 | 7.158 | 2,90 |
| 012 mujer | 13.377 | 1,99 | 14.380 | 1,98 | 3.515 | 1,42 |
| 012 Tributos | 25.626 | 3,81 | 30.028 | 4,14 | 8.417 | 3,41 |
| Consumo | 1.054 | 0,16 | 996 | 0,14 | 341 | 0,14 |
| Educación | 163.200 | 24,24 | 160.263 | 22,09 | 58.061 | 23,53 |
| Familia y Servicios Sociales | 54.560 | 8,10 | 73.337 | 10,11 | 21.505 | 8,72 |
| Juventud | 1.404 | 0,21 | 1.324 | 0,18 | 483 | 0,20 |
| Telecomunicaciones | 2.852 | 0,42 | 2.729 | 0,38 | 687 | 0,28 |
| Función Pública | 17.171 | 2,55 | 43.351 | 5,97 | 13.367 | 5,42 |
| Agricultura y Ganadería | 15.860 | 2,36 | 18.070 | 2,49 | 7.258 | 2,94 |
| Medio ambiente | 55.334 | 8,22 | 60.400 | 8,32 | 18.301 | 7,42 |
| Vivienda | 24.725 | 3,67 | 32.995 | 4,55 | 11.545 | 4,68 |
| Empresa/Industria | 2.768 | 0,41 | 3.357 | 0,46 | 1.281 | 0,52 |
| Empleo | 1.698 | 0,25 | 2.037 | 0,28 | 1.510 | 0,61 |
| Hacienda | 6.899 | 1,02 | 3.468 | 0,48 | 679 | 0,28 |
| Sanidad | 3.684 | 0,55 | 7.502 | 1,03 | 408 | 0,17 |
| Cultura | 756 | 0,11 | 983 | 0,14 | 445 | 0,18 |
| Sugerencias y Quejas | 484 | 0,07 | 572 | 0,08 | 169 | 0,07 |
| Administración electrónica | 99.175 | 14,73 | 106.168 | 14,63 | 37.249 | 15,10 |
| Otras consultas | 159.590 | 23,70 | 140.587 | 19,38 | 54.369 | 22,03 |
| TOTAL | 673.385 | | 725.606 | | 246.748 | |

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

| 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS | | |
|--|-------|--|
| 110 | PL | Proyectos de Ley |
| 120 | PPL | Proposiciones de Ley |
| 130 | ILP | Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos |
| 140 | PREA | Reforma del Estatuto de Autonomía |
| 150 | PLE | Procedimientos legislativos especiales |
| 160 | DLEY | Decretos Leyes |
| 170 | DL | Decretos Legislativos |
| 180 | REG | Reglamento de las Cortes |
| 181 | RES | Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento |
| 182 | EP | Estatuto de Personal |
| 190 | OIL | Otras Iniciativas legislativas |
| 2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES | | |
| 210 | DI | Declaraciones Institucionales y otras declaraciones |
| 220 | C | Convenios |
| 230 | ACUER | Acuerdos |
| 240 | OTC | Comunicaciones |
| 3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA | | |
| 310 | SI | Investidura |
| 320 | CCF | Cuestión de confianza |
| 330 | MC | Moción de censura |
| 390 | OC | Otras cuestiones de responsabilidad |
| 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO | | |
| 410 | CJCyL | Comunicaciones de la Junta de Castilla y León |
| 420 | PROG | Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León |
| 430 | INJ | Informaciones de la Junta de Castilla y León |
| 440 | DPG | Debate sobre política general |
| 450 | I | Interpelaciones |
| 451 | M | Mociones |
| 452 | IA | Informaciones de actualidad |
| 461 | POC | Preguntas para respuesta oral en Comisión |
| 462 | POP | Preguntas para respuesta oral en Pleno |
| 463 | PE | Preguntas para respuesta escrita |
| 470 | PNL | Proposiciones No de Ley |
| 490 | PR | Propuestas de resolución |
| 5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS | | |
| 510 | TC | Tribunal Constitucional |
| 520 | CC | Consejo de Cuentas |
| 530 | PC | Procurador del Común |
| 590 | OIO | Otras Instituciones y Órganos |
| 6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS | | |
| 610 | ESE | Designación de Senadores |
| 620 | ECC | Consejo de Cuentas |
| 630 | EPC | Procurador del Común |
| 640 | ECS | Consejo Consultivo |
| 690 | EOT | Otras designaciones y propuestas de nombramiento |
| 7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES | | |
| 710 | MESA | Mesa de las Cortes |
| 720 | PTE | Presidencia |
| 730 | JP | Junta de Portavoces |
| 740 | GP | Grupos Parlamentarios |
| 750 | COM | Comisiones |
| 760 | PON | Ponencias |
| 770 | PLN | Pleno |
| 780 | DP | Diputación Permanente |
| 8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES | | |
| 810 | ORGAN | Organización y funcionamiento de los servicios |
| 820 | OPER | Personal |
| 830 | OCON | Contratación |
| 890 | OOAC | Otros acuerdos de administración de las Cortes |